



SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
Boletín Trimestral
No. 13

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
30 de Septiembre de 2006

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
BOLETIN TRIMESTRAL No. 13
30 de Septiembre de 2006

Impresión:
Editora Corripio, C. por A.

Diagramación y Artes:
Producciones Somos, S.A.

Elaborado por la Dirección de Estudios Estratégicos
de la Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
Av. México No. 30, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
www.sipen.gov.do

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente

José Javier Ruiz Pérez
Consultor Jurídico

Riccio Hermida Schiffino
Director de Control de Inversiones

David Llibre Henríquez
Director de Control Operativo

Iván Cordero Mueses
Director de Estudios Estratégicos

Wendy Ramírez
Directora de Beneficios

Divanna de Montás
Directora Administrativa y Financiera

Renato González Disla
Director de Sistemas y Tecnología

Cándido L. Ramírez
Auditor Interno

Juan Julio Guzmán
Contralor

Francisco Faña Martínez
Coordinador Técnico

Contenido

	Presentación	7
1.1	Se amplía la cobertura del Régimen Contributivo a través de acuerdo AMUSSOL-SIPEN	8
1.2	Perspectivas de las Microfinanzas en el marco del IX Foro BID de la Microempresa	11
1.3	Los Fondos de Inversión Inmobiliaria: Una interesante alternativa para invertir los Fondos de Pensiones	15
1.4	El Proyecto de Estrategia de Gestión de TI en la SIPEN.....	17
2.	Análisis de Datos Estadísticos	21
3.	Datos Estadísticos: Trimestre Abril - Junio 2006	35
	3.1 Afiliados	37
	3.2 Cotizantes	42
	3.3 Relación Cotizantes / Afiliados	52
	3.4 Participación en el Mercado Potencial	53
	3.5 Aportes	54
	3.6 Salario Cotizable.....	55
	3.7 Traspasos	56
	3.8 Recaudación	57
	3.9 Fondos de Pensiones	62
	3.10 Beneficios	71
4.	Datos Estadísticos: Series Históricas	73
	4.1 Afiliados	75
	4.2 Cotizantes.....	77
	4.3 Relación Cotizantes / Afiliados	79
	4.4 Participación en el Mercado Potencial.....	80
	4.5 Salario Cotizable.....	81
	4.6 Traspasos	82
	4.7 Recaudación.....	83
	4.8 Fondos de Pensiones	92
	4.9 Beneficios	94
5.	Otras Informaciones	95
	5.1 Estructura de Comisiones de las AFP	97
	5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP.....	98
	5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP.....	99
	5.4 Auditores Externos Registrados.....	100
	5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados	101
	5.6 Compañías de Seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia.....	102
	5.7 Comisiones Médicas	103
6.	Normativa Previsional Vigente	105
7.	Índice de Cuadros y Gráficas.....	125
8.	Glosario.....	129
	Anexo: Normativa para la Emisión de Letras Hipotecarias por parte de las Entidades de Intermediación Financiera	135

Presentación

La Superintendencia de Pensiones presenta la decimotercera edición de su Boletín Trimestral, en el cual se compendian las informaciones más relevantes del Sistema Dominicano de Pensiones al 30 de septiembre de 2006, así como interesantes artículos relacionados con ampliación de la cobertura a través del acuerdo de colaboración SIPEN-AMUSSOL, las perspectivas de las microfinanzas, los fondos de inversión inmobiliaria y la estrategia de gestión de TI de la SIPEN.

En la sección Datos Estadísticos, el lector podrá consultar las principales informaciones de afiliados, traspasos, cotizantes, recaudación, inversiones, indicadores financieros y beneficios, así como series históricas, que muestran la evolución del Sistema Dominicano de Pensiones. Asimismo, en la sección Otras Informaciones, se indican los datos más relevantes de las administradoras de fondos de pensiones y los planes de pensiones complementarios.

En la presente edición del Boletín, dada su importancia en la diversificación de los fondos de pensiones, se incorpora en un formato adjunto la publicación in extenso de la normativa para la emisión de letras hipotecarias por parte de las entidades de intermediación financiera, aprobada mediante Resolución de la Junta Monetaria de fecha 7 de septiembre de 2006, como resultado del trabajo conjunto del Banco Central y las Superintendencias de Bancos, Valores y Pensiones.

Es interés de la Superintendencia de Pensiones, como órgano regulador y fiscalizador, comprometido con la consolidación, eficiencia y transparencia de nuestro sistema, que el contenido de este Boletín contribuya a apreciar los avances registrados y fortalecer la cultura previsional en nuestro país, sirviendo de apoyo para todos los entes concernidos con el Sistema, en beneficio de todos los trabajadores y la sociedad dominicana.



Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones

1.1. Se amplía la cobertura del Régimen Contributivo a través de acuerdo AMUSSOL-SIPEN ⁽¹⁾

La Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana, SIPEN, firmó el pasado 28 de agosto de 2006 un Acuerdo de Colaboración con la Asociación Mutual de Servicios Solidarios, AMUSSOL, con el objeto de apoyar la realización de un proyecto de ampliación de cobertura del Sistema de Pensiones.

El Acuerdo fue suscrito por la Licda. Persia Alvarez de Hernández, Superintendente de Pensiones, por la SIPEN, y los señores Gabriel Del Río y Francisca Jiménez, Presidente y Gerente General de AMUSSOL, respectivamente.



La Superintendente de Pensiones, Persia Alvarez de Hernández y el Secretario General de la CASC, Gabriel Del Río, firman el Acuerdo de Colaboración SIPEN-AMUSSOL.

Sobre el proyecto

El proyecto de ampliación de cobertura de los beneficiarios del régimen contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones, tiene como finalidad permitir que importantes sectores de la economía, como los trabajadores del sector transporte, turismo, agrícola y comercial, entre otros, puedan acceder a los beneficios del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones.

La Asociación Mutual de Servicios Solidarios, AMUSSOL, dependencia de la Confederación Autónoma Sindical Clasista, CASC, ha venido desarrollando una ardua labor que ha permitido que las micro y pequeñas empresas puedan organizarse y acceder a los beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones, pues dadas las particularidades de estas empresas, no cuentan con registros contables ni con la organización administrativa y operativa requerida para aportar la información sistemática de sus trabajadores y realizar los pagos a través de la Tesorería de la Seguridad Social, TSS. En ese sentido, desde Enero del 2005, dicha asociación funge como agente de retención de las cotizaciones a la TSS, de los trabajadores de estas empresas.

Cabe destacar que AMUSSOL es una Institución sin fines de lucro dirigida a promover e implementar la solidaridad como un organismo especializado

1. Elaborado por Iván Cordero Mueses, Director de Estudios Estratégicos.

de la Confederación Autónoma Sindical Clasista, CASC y es encargada de la promoción, organización y de brindar servicios solidarios en diferentes áreas sociales y en beneficio de la clase trabajadora del campo y la ciudad, de conformidad con sus principios y valores.

El objetivo fundamental de este Acuerdo es ampliar el radio de acción de esta iniciativa AMUSSOL-CASC para cubrir más regiones y organizaciones del país, que permitan su oportuna inclusión en el régimen contributivo. La Superintendencia de Pensiones, SIPEN, ejerciendo su rol de promover el desarrollo sostenido del Sistema Dominicano de Pensiones, se ha propuesto colaborar con este proyecto de ampliación de cobertura al Sistema de Pensiones, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones tendentes a fortalecer algunas áreas como la plataforma tecnológica, la capacitación y la promoción, de común acuerdo con AMUSSOL, para que más dominicanos puedan acceder a los beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones.

Alcance

AMUSSOL posee organizaciones afiliadas tanto de trabajadores como de empleadores que califican al régimen contributivo, pero que no cuentan, como fuera señalado, con una estructura física ni administrativa que haga posible participar en el proceso de recaudación. Para ello, AMUSSOL funge como agente de retención de los pagos de los diferentes rubros del sistema previsional para cada una de estas unidades que operan como asociaciones.

En la actualidad, cuarenta y seis (46) empresas con alrededor de 1,400 empleados, principalmente del sector transporte, cotizan al Sistema de Pensiones, siendo AMUSSOL el agente de retención que realiza los pagos a la TSS, con un aporte promedio de RD\$700 para un monto total de cotización de alrededor de un millón de pesos mensuales.

AMUSSOL posee una base de datos que contiene el salario mensual de los choferes, ayudantes y propietarios, así como de quienes conforman las distintas unidades de las asociaciones constituidas. Las recaudaciones de estas asociaciones se realizan diariamente y son depositadas por el encargado de la unidad en una cuenta bancaria de AMUSSOL, para luego ser reportadas a la TSS según el procedimiento establecido.

El proyecto está previsto para desarrollarse por etapas, con una duración de 18 meses, con tres meses dedicados a la afiliación masiva en el inicio de cada etapa.

Sobre la base del Acuerdo firmado, AMUSSOL se compromete a efectuar las actividades de capacitación relativas al Sistema Dominicano de

Pensiones que, junto a SIPEN y bajo la supervisión de ésta, sean planificadas y organizadas para lograr los objetivos del Acuerdo. Asimismo, organizar y llevar a cabo visitas, encuentros, reuniones y seminarios con los directivos y trabajadores, para formar facilitadores que permitan alcanzar los objetivos propuestos en cada etapa del Proyecto de ampliación de cobertura de los beneficiarios del régimen contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones.

AMUSSOL ha convenido igualmente propiciar el ingreso al régimen contributivo del Sistema de Pensiones de los trabajadores con estatus de dependencia de los diferentes sectores de su organización, reproducir en su campo de actividades las informaciones y conocimientos adquiridos a través de la SIPEN y obtener resultados concretos en los tiempos esperados, conforme al proyecto anexo al presente Acuerdo.

Se espera que más de 1,000 microempresas puedan reportar sus nóminas a través de AMUSSOL, fortaleciendo la transparencia del sistema.

Finalmente, estamos seguros de que este proyecto representará un aumento de la cultura previsional y de cotizaciones a la Seguridad Social en el país, como resultado del compromiso de la SIPEN con el perfeccionamiento constante del Sistema.

1.2 Perspectivas de las Microfinanzas en el marco del IX Foro BID de la Microempresa ⁽¹⁾

El Banco Interamericano de Desarrollo realiza anualmente un Foro Interamericano de la Microempresa, cuya IX versión tuvo lugar en Septiembre de este año en Quito, Ecuador, con el tema "Acceso a Nuevos Mercados y Mejores Servicios para la Mayoría". Este importante foro que reúne más de 1,000 profesionales de Latinoamérica y el Caribe, así como de otras regiones, para discutir lo más reciente en temas de desarrollo para los negocios de menor dimensión. Este año se realizó en el marco del importante papel que juega el fortalecimiento de la microempresa en la nueva iniciativa presentada por el BID en junio de 2006, denominada "Oportunidades para la Mayoría", la cual resalta la necesidad de implementar herramientas y metodologías para lograr ese objetivo.

El Foro constituyó una excelente oportunidad para que el Director de Control de Inversiones de la Superintendencia de Pensiones conociera e interactuara con colegas del área sobre un tema que está en consonancia con su estrategia para lograr una mayor diversificación de los fondos de pensiones y contribuir al financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa en la República Dominicana.

El IX Foro Interamericano de la Microempresa, presentó cuatro conceptos que reflejan el nuevo enfoque del BID en relación al desarrollo de este tema, como punto vital en el objetivo de llegar a la mayoría en la base de la pirámide económica: (i) Microfinanzas, (ii) Mercados financieros, (iii) Acceso a mercados y (iv) Entorno y capital humano.

Algunos de los principales temas tratados en el cónclave se presentan a continuación, con una breve descripción de los argumentos y las conclusiones expuestos.

Servicios Financieros para la Mayoría: El Futuro de los Bancos en Microfinanzas

En relación a este tema, se puso de manifiesto que en América Latina y el Caribe se ha producido un incremento significativo de la presencia de la banca comercial en el sector de las microfinanzas debido, principalmente, a que se ha podido demostrar su rentabilidad. De acuerdo a una reciente encuesta, la banca comercial tiene más de una cuarta parte de clientes de microcrédito y más de un tercio del volumen total de los mismos en la región. Este panel expuso la visión futura de los bancos en el negocio de microfinanzas, los cuales prevalecerán conjuntamente con las microfinancieras.

Quedará a las ONG la tarea de innovar en productos y procesos que posibiliten incursionar en nuevos nichos de mercados, atendiendo a la

1. Elaborado por Riccio Hermida Schiffino, Director de Control de Inversiones.

mayor cantidad de personas, con servicios múltiples y apoyados en tecnología.

El Papel de las ONG en el Futuro de las Microfinanzas

Se evidencia que un número cada vez mayor de bancos comerciales ha estado incursionando en este mercado, mientras que la tendencia en los últimos años es que las ONG se están transformando en entidades reguladas. En este contexto, se analizó el papel de las ONG en el futuro de las microfinanzas y sus ventajas comparativas para atender a nichos particulares de mercado, para experimentar y desarrollar nuevas metodologías de prestación de servicios; siempre con la finalidad de fortalecer la solidez y sostenibilidad de las mismas.

Asimismo, diferentes expositores señalaron que lo que existe hoy en el mundo de microfinanzas fue propiciado por el trabajo de las ONG. No obstante, dadas las nuevas características de los mercados sólo las ONG con cobertura, escala y eficiencia permanecerán.

Las ONG de microfinanzas, reconocidas como un modelo de responsabilidad social, serán siempre sensibles a atender demandas de servicios no financieros, muchas veces destinando recursos de sus excedentes hacia otros servicios necesarios, como empoderamiento de mujeres, capacitación, acceso a mercados. Asimismo, son más efectivas en la atención a segmentos rurales y agropecuarios y compiten adecuadamente con entidades reguladas en las áreas urbanas, donde usualmente se ubican en segmentos de más bajo ingreso.

Remesas y la Democratización Financiera

Según publicaciones del BID, en 2005 las remesas a América Latina y el Caribe alcanzaron más de US\$53,600 millones, convirtiendo a la región en el mercado de remesas más grande del mundo. En los últimos tres años este monto excedió la combinación de flujos de inversión directa extranjera total, incluyendo la ayuda oficial al desarrollo (ODA) de la región.

En la actualidad se evidencia que los bancos y cooperativas no logran penetrar ampliamente al mercado de remesas, por lo que siguen dominando las transacciones de efectivo-a-efectivo. Las familias de bajos ingresos no están tomando servicios financieros en ambos extremos, como cuentas de ahorros, productos de préstamos y seguros, lo que se debe fundamentalmente a que los bancos aún no penetran formalmente con servicios financieros a este segmento de mercado. Un porcentaje muy bajo de los receptores poseen cuentas de ahorros y pocos bancos han invertido en servicios de conveniencia, inversión en las comunidades, comercialización y servicio – de puerta en puerta. Los Bancos creen que

los montos son demasiado pequeños como para ofrecer servicios financieros.

Finalmente, se entiende que un elemento clave para el desarrollo de la clase media es el acceso al crédito y a los servicios financieros. Desafortunadamente, en América Latina los sistemas financieros son poco relevantes en la vida diaria de la gran mayoría de la población. Como resultado, aunque la escala de remesas en la región potencialmente permitirá a millones de familias pasar a usar los servicios financieros, normalmente las remesas continuarán siendo un flujo de recursos en búsqueda de productos financieros.

Microfinanzas y Basilea II

El Nuevo Acuerdo de Basilea (conocido como Basilea II) busca la promoción de mejores prácticas en la gestión de riesgo por parte de intermediarios financieros, una regulación y supervisión más efectiva, y una mayor disciplina del mercado. El Acuerdo no es de aplicación obligatoria a América Latina y el Caribe, pero sus principios están siendo utilizados en varios países de la región. El objetivo de este panel fue: (a) analizar cuán apropiados son los principios de Basilea II para los países en desarrollo, especialmente con respecto a las características propias de las microfinanzas; y (b) conocer experiencias recientes de cómo, en la práctica, estos principios están siendo aplicados en países de la región.

En ese sentido, el señor Enrique Navarrete de Scalar Consulting de Ecuador, consideró que es complicado adoptar modelos de referencia generales y con distribuciones de pérdida con parámetros individuales. A su juicio, existe una gran cantidad de supuestos en Basilea II que son "cajas negras" y podrían darse distorsiones por tratamiento asimétrico de los diferentes tipos de cartera. Sus recomendaciones fueron: (a) Calcular no sólo pérdida esperada (provisión) sino tomar en cuenta también la inesperada, ya que grandes pérdidas ocurren no en la media sino en el extremo de la distribución; y (b) Medir correlaciones por riesgo sistémico para microfinanzas en base a experiencias en nuestros países, ya que amerita definir si las carteras de microfinanzas se encuentran más aisladas del riesgo sistémico y del ciclo económico.

Opciones No Tradicionales para el Financiamiento de Nuevas Empresas Dinámicas

La experiencia de Estados Unidos señala que el capital de riesgo y los ángeles inversionistas son factores críticos para el continuo desarrollo de nuevas empresas dinámicas e innovadoras. En nuestra región, sin embargo, el desarrollo de estos mercados de financiamiento es incipiente. Este panel analiza los avances en la región en cuanto a mecanismos para apoyar

el nacimiento y desarrollo de nuevas empresas dinámicas, prestando atención tanto a los servicios financieros (redes de ángeles inversores y fondos de capital de riesgo), como a los que favorecen el flujo de nuevos proyectos empresariales (incubadoras, capital semilla). El objetivo es identificar buenas prácticas en el rol del sector público y privado, así como de donantes, identificando el papel que éstos deben desempeñar en el marco de un enfoque integrado a los servicios empresariales y al desarrollo de proyectos para nuevos negocios.

La Red de Inversionistas Ángeles de Chile, recomienda asegurar el flujo de proyectos innovadores; generar alianzas con fuentes de proyectos; lograr la calidad e interés de los inversionistas ángeles, masa crítica de inversionistas cuidadosamente seleccionados, utilizando recomendaciones personales; lograr un grupo de inversionistas líderes capaces y moralmente reconocidos en el mercado local que integren el directorio, que avalen el programa y que representen el sentir de la comunidad de inversionistas, para diseñar un buen programa de entrenamiento y educación tanto para los inversionistas como para los emprendedores.

Asimismo, para crear una red de inversionistas es importante evaluar si existe un sistema del emprendimiento que sea capaz de sustentar fuentes reales de generación de flujos de proyectos, potenciales inversionistas ángeles y fondos de capital de riesgo que permitan la salida de los inversionistas ángeles.

A manera de Conclusión

A través de las diferentes experiencias y análisis expuesto en el IX Foro Interamericano de la Microempresa se considera positivo el impacto económico y social de los negocios de menor dimensión, así como el importante rol que para su desarrollo juega la microfinanza. Se reconoce que, en adición a las ONG, cada vez más la Banca pone su atención en el segmento de las pequeñas empresas por las evidencias de que es una cartera rentable.

Por lo anterior, la decisión estratégica de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de diseñar los instrumentos adecuados que permitan que los Fondos de Pensiones puedan favorecer a las PYMEs dominicanas constituye una decisión correcta y enmarcada en las corrientes internacionales sobre desarrollo financiero y económico de los países de la región.

1.3 Los Fondos de Inversión Inmobiliaria: Una interesante alternativa para invertir los Fondos de Pensiones ⁽¹⁾

De conformidad con la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Administradoras de Fondos de Pensiones deben invertir eficientemente los recursos acumulados en el Fondo, con el objetivo de obtener una rentabilidad que incremente las cuentas de capitalización individual de los afiliados.

Al 30 de septiembre de 2006, los Fondos de Pensiones han acumulado un patrimonio total de RD\$ 30,812.02 millones de pesos dominicanos, de los cuales el 62.63% corresponden a capitalización individual. Estos recursos deben ser invertidos por las AFP en instrumentos adecuados que se encuentran disponibles en el mercado. Es por esto que la diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones es un tema prioritario para nuestro sistema y por ende para la SIPEN.

Como lo indica la Ley, los Fondos de Pensiones están autorizados a invertir en diversos instrumentos, entre los cuales se encuentran las cuotas de los Fondos para el desarrollo del sector vivienda, conocidos como Fondos de Inversión Inmobiliaria. Por definición, los Fondos de Inversión acumulan recursos aportados por grupos de personas, naturales y jurídicas, que delegan la administración de estos ahorros a una entidad que se encarga de invertirlos para que los mismos generen intereses.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 19-2000 del Mercado de Valores de la República Dominicana, "las inversiones de los fondos cerrados podrán constituirse, sin perjuicio de las cantidades que mantengan en caja, en: a) Valores de renta fija y variable; b) Valores de Oferta Pública; c) Bienes raíces; d) Otros valores o bienes que autorice la Superintendencia de Valores."

Los Fondos de Inversión Inmobiliaria son fondos de inversión cerrados, es decir, que es un patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas, para ser invertido en valores y bienes con fecha de vencimiento cierta ⁽²⁾. Al ser fondos de carácter inmobiliario, se caracterizan básicamente por captar los recursos del público para adquirir diferentes inmuebles, principalmente viviendas.

Asimismo, los aportes que integren estos fondos quedan expresados mediante cuotas de participación nominativas, no redimibles anticipadamente, de carácter unitario e igual valor y características. Además, son considerados valores de oferta pública, por lo que no presentan problemas de liquidez para el inversionista, ya que si el inversionista está interesado en tener su dinero completo otra vez, solo debe acudir al mercado secundario.

1. Elaborado por Riccio Hermida Schiffino, Director de Control de Inversiones.
2. Ley 19-2000 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

En ese sentido, los Fondos de Inversión Inmobiliaria como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones dominicanos, mejora el contexto de los portafolios de los mismos, optimizando las condiciones de rentabilidad, riesgo y plazo. Asimismo, los inversionistas obtendrían ganancias por la renta del alquiler y el aumento del valor de las viviendas que se encuentren en la cartera del fondo.

De esta forma, la presencia de inversionistas institucionales de la magnitud de los Fondos de Pensiones, no sólo estimularía el crecimiento y desarrollo del sector inmobiliario del país, sino que de igual manera fomentaría el desarrollo de un mercado secundario de valores, redundando en un mejor estado de bienestar para toda la Nación.

1.4 El Proyecto de Estrategia de Gestión de TI en la SIPEN⁽¹⁾

Introducción y Antecedentes

El proyecto de Estrategia de Gestión de Tecnología de la Información de la SIPEN es una respuesta a las necesidades imperantes en nuestra institución, como parte de un plan institucional de mejoramiento continuo elaborado por nuestra alta dirección.

Este modelo considera como reto fundamental de la gestión de la SIPEN la adopción de la tecnología y aplicación a sus procesos, en un ambiente dinámico de innovación y cambios acelerados, que permita fortalecer los aspectos tecnológicos que hoy día fundamentan los procesos y operaciones de los negocios. Por tanto, esta estrategia va dirigida en doble dirección, por una parte para el fortalecimiento interno de los procesos y operaciones de SIPEN, y por otro lado para ser aplicado como modelo de referencia en la supervisión y control de los riesgos operativos del sistema de pensiones,

Esto, a su vez, nos ha planteado otro reto importante, que consiste en alinear los proyectos de estrategias de desarrollo tecnológico interno, manteniendo al mismo tiempo una gestión del día a día frente a las demandas permanentes del sistema previsional, en lo relativo a su regulación y supervisión permanentes. Aspecto este que ha requerido de muy buenas capacidades organizativas y de respuesta, de una buena gestión de proyectos, de una fuerza profesional competente en toda la organización, y sobre todo de un liderazgo de la alta dirección, que actúa como agente de cambio organizacional, con el objeto de alcanzar una transformación de nuestra cultura organizativa que se adecue a las exigencias de los nuevos tiempos.

Es que la tecnología de la información no es tan solo una herramienta que soporta las operaciones de las instituciones, sino que se ha convertido en un arma competitiva, por las potencialidades que ofrece como instrumento de análisis y conocimiento de nuestro medio económico y social. Por lo tanto, para nuestra institución la implementación de este plan tiene un rol fundamental, de presente y de futuro, donde los actores principales son las áreas funcionales de la SIPEN, con el apoyo de la Dirección de Sistemas y Tecnología.

Visión del Proyecto

El proyecto de Gestión de Tecnología de la Información de la SIPEN tiene como visión crear unos fundamentos organizacionales sólidos en la Dirección de Sistemas y Tecnología e implementar los estándares y normas de la industria y una arquitectura tecnológica moderna, que permitan a la SIPEN:

1. Por Renato González Disla, Director de Sistemas y Tecnología.

- Una gestión efectiva en la implementación de procesos automatizados y sistemas de inteligencia de negocios, para la supervisión del sistema de pensiones,
- Una gestión de calidad que garantice las operaciones, los servicios y el soporte técnico,
- Una gestión de los recursos y activos de TI, que garanticen su valor en el tiempo, la seguridad de la información, y la continuidad del negocio.

La estrategia de gestión tecnológica de la SIPEN se dirige a alcanzar un ajuste óptimo y dinámico entre la organización interna y el ambiente del sistema de pensiones, como entidad reguladora del mismo. El modelo parte del concepto de que la tecnología debe servir a las personas que ejecutan las operaciones, a través de un diseño pensado para alcanzar los objetivos de la institución, basada en su misión, visión y el modelo institucional existente.

Nuestra visión se enmarca dentro de una estrategia dinámica de crecimiento, madurez y mejoramiento continuo de la organización, que se estructura en cuatro etapas, denominadas: básica, estandarizada, racionalizada y dinámica, que definen el grado de preparación de la organización en sus componentes esenciales. Esta estrategia está basada en el modelo de madurez de Gartner, en la adopción tecnológica por parte de las empresas, que toman en cuenta a la gente, los procesos, la tecnología y el medio ambiente, en forma sinérgica y evolutiva

Se afianza en cuatro grandes componentes de proyectos que crecen en forma armónica de acuerdo a la estrategia establecida:

1. Gestión de Organización, Operaciones y Servicios,
2. Gestión de Seguridad y Continuidad de Negocios,
3. Gestión de Desarrollo de Infraestructura y Plataforma
4. Gestión del Modelo de Aplicaciones.

Los tres primeros dominios representan los pilares tecnológicos que sustentan el cuarto dominio, considerado estratégico para la función de la SIPEN como órgano supervisor. Estos proyectos se relacionan entre sí y establecen la red de dependencia que determina los planes de acción del proyecto.

Modelo de Gestión de TI en la SIPEN



La elaboración de este modelo ha pasado por varias etapas de desarrollo, que consisten en:

- Definir la visión y objetivos del proyecto
- Diagnosticar dónde estamos ahora (Evaluación)
- Proyectar dónde queremos estar (Planeamiento)
- Cómo lo conseguimos (Proyectos e Implementación)
- En qué dirección vamos (Monitoreo).

La SIPEN posee una estrategia institucional definida sobre la base del rol que la Ley 87-01 le confiere como ente supervisor y regulador del sistema previsional dominicano, de su misión y visión, que se clasifica en cuatro áreas estratégicas, que contienen las aplicaciones de software que soportan los procesos sustanciales, que son:

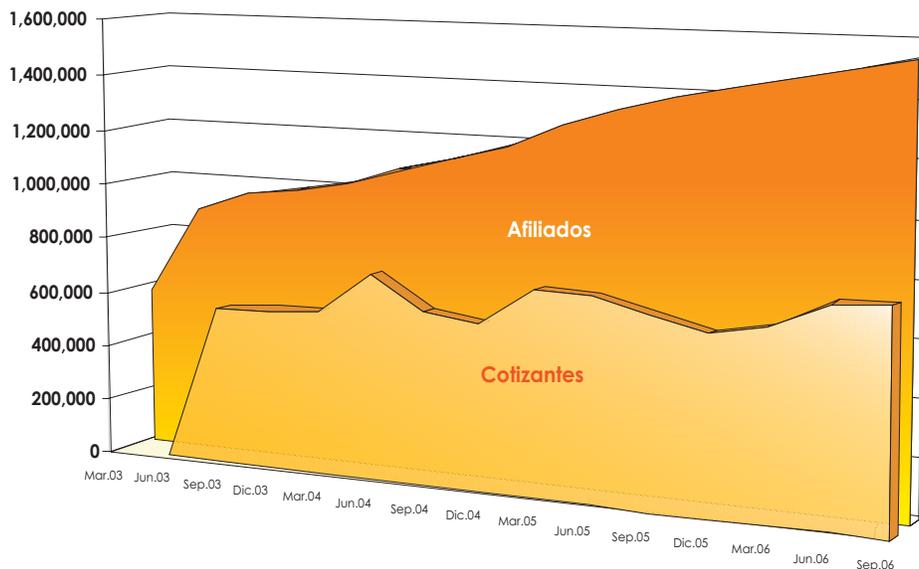
- Supervisión y Fiscalización: lo conforma un conjunto de proyectos orientados a la automatización de los procesos que sustentan la supervisión y fiscalización. Estos procesos constituyen el centro de la SIPEN y se han definido en un plan riguroso.
- Regulación del Sistema Previsional: el modelo de tecnología apoya esta área en los esquemas de procesos que surgen con cada resolución o normativa emitida para la regulación del sistema previsional.
- Política de Comunicación: constituye el mecanismo para dotar a la institución de las herramientas de colaboración gestión de contenidos de documentos y la plataforma de comunicación de información interna y externa. Los proyectos son: la página Web, el Intranet y el Extranet.
- Fortalecimiento Interno: constituido por un conjunto de proyectos orientados a crear una base de gestión administrativa, financiera y de recursos a lo interno de la SIPEN.

La ejecución exitosa de estos proyectos, dentro del plan de acción trazado, contribuyen a la creación de una institución dinámica. La etapa dinámica de desarrollo tecnológico consiste en la creación de una plataforma de procesos basada en tecnología de la información que permita la innovación permanente, el mejoramiento continuo y la toma de decisión mediante el análisis de valor agregado. Esta etapa garantiza una constante creación de valor, ajustando la organización a las nuevas condiciones del mercado y la sociedad que promueve a su vez los cambios en el mismo. Las empresas que alcanzan este nivel son las catalogadas como organizaciones líderes y modelos.

Análisis de Datos Estadísticos

2. Análisis de Datos Estadísticos

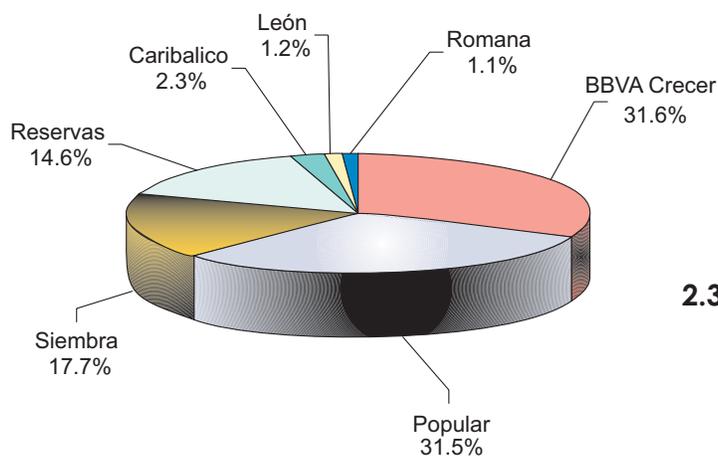
2.1 Evolución de Afiliados y Cotizantes



La población afiliada al Sistema Dominicano de Pensiones ascendió a 1,546,194 al 30 de septiembre de 2006, registrándose un incremento de 8.2% con respecto a diciembre 2005. Asimismo, el total de cotizantes se situó en 768,990 personas, reflejando un incremento de 22.7% en el número de cotizantes desde diciembre 2005. En cuanto a la participación de mercado, se observa que tres AFP concentran el 80.8% de los afiliados y el 80.7% de los cotizantes del mes de septiembre 2006.

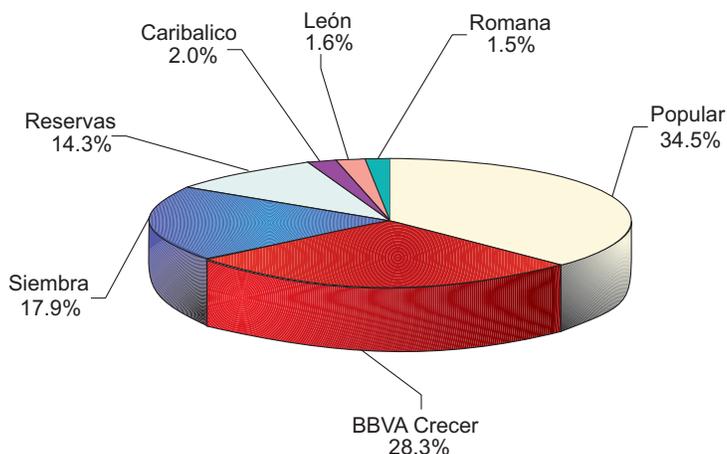
2.2 Distribución de Afiliados por AFP

Septiembre 2006



2.3 Distribución de Cotizantes por AFP

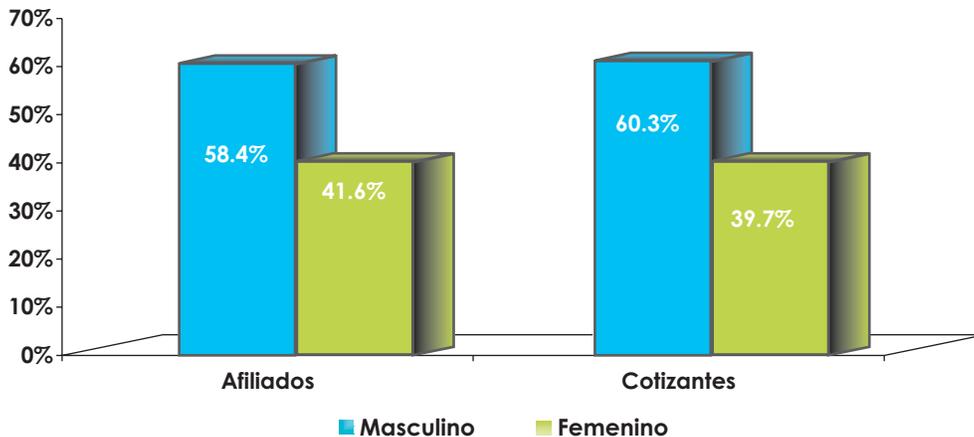
Septiembre 2006



Del universo de afiliados a septiembre de 2006, la población masculina supera a la femenina en 157,890 personas, con representaciones de un 58.4% y un 41.6% del total de afiliados, respectivamente. De los cotizantes del mes de septiembre de 2006, el 60.3% corresponde al género masculino y el 39.7% al femenino, reflejando resultados similares a la composición laboral por género en la República Dominicana, según información de la Encuesta de Fuerza de Trabajo preparada por el Banco Central.

2.4 Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género

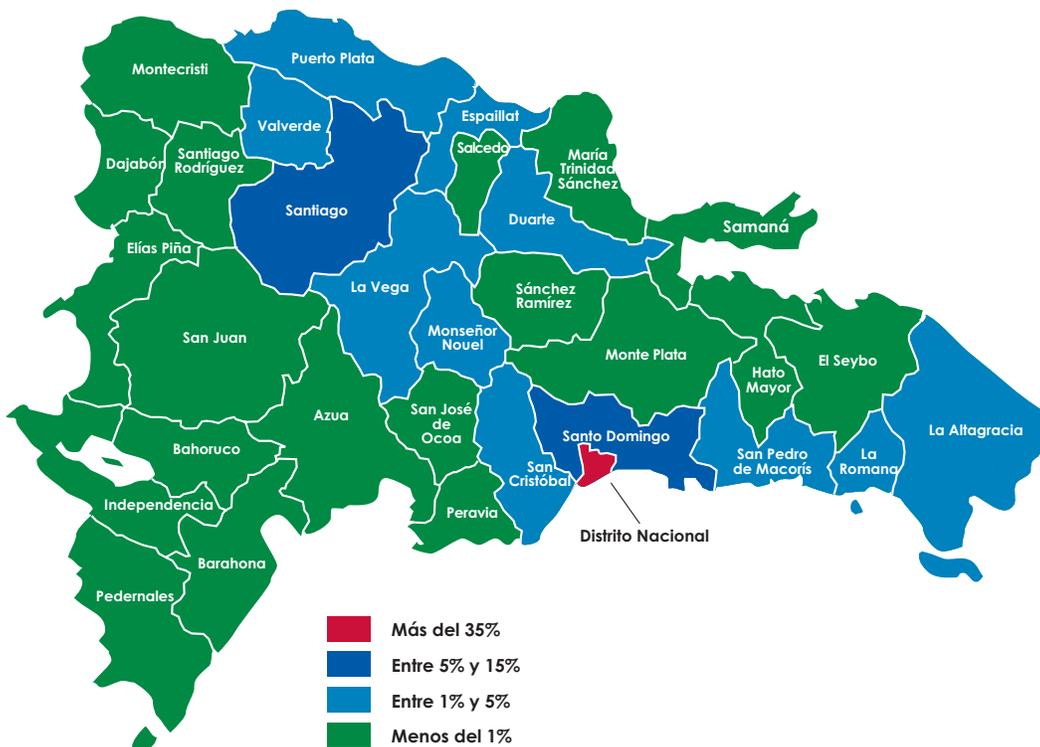
Septiembre 2006



Al evaluar la distribución geográfica de los afiliados al régimen de Capitalización Individual se observa una mayor concentración de los trabajadores en el Distrito Nacional, el cual comprende un 38% del total de afiliados a nivel nacional. Al Distrito Nacional le sigue Santiago, provincia en la que se encuentran afiliados un 14% del total de trabajadores registrados en el Sistema de Capitalización Individual. La provincia Santo Domingo contiene el 12% del total de afiliados, seguida del resto de las provincias del país, con menos del 5% del total de afiliados cada una.

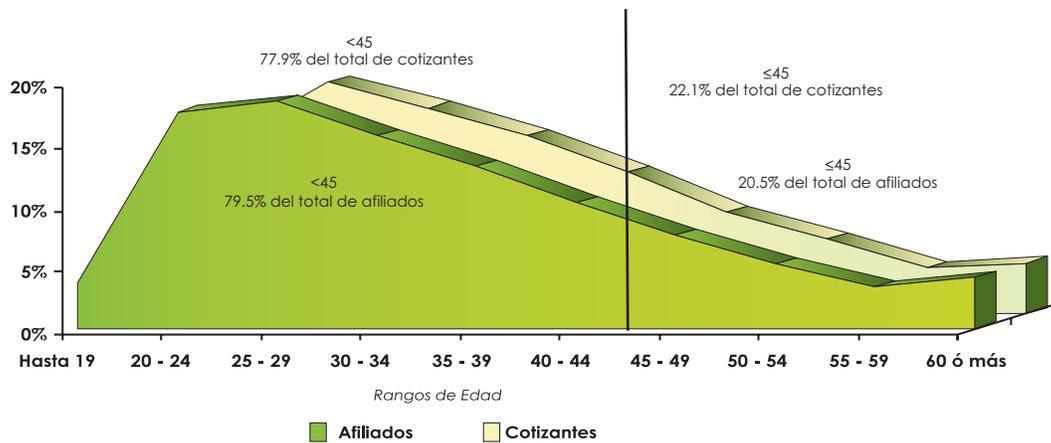
2.5 Distribución de Afiliados al Sistema de Capitalización Individual por Provincia

Septiembre 2006



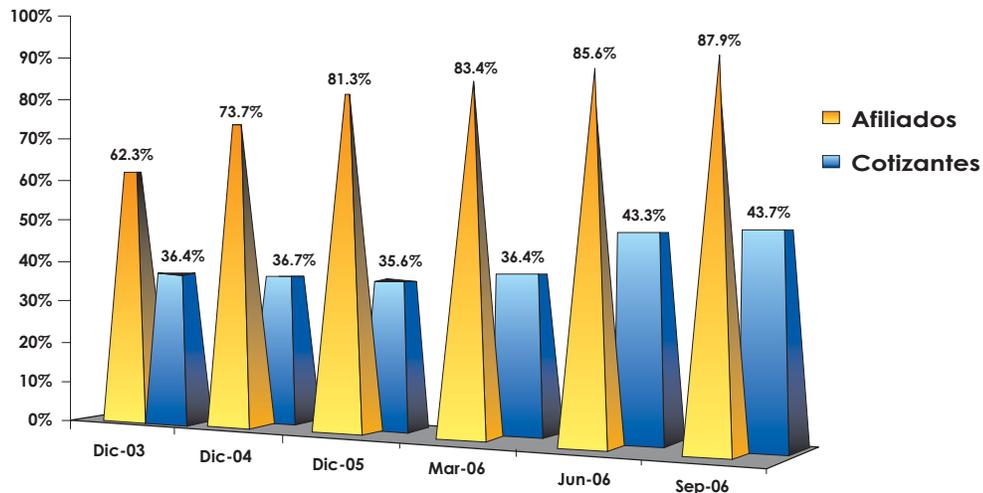
De acuerdo con la distribución por edades, la población afiliada bajo el esquema de capitalización individual a septiembre de 2006 con 44 años de edad o menos, representa el 79.5% del total, destacándose que en el tramo de edad de 25-29 años se concentra el mayor número de afiliados, con un 18.5% equivalente a 285,808 afiliados. La elevada población joven del sistema y, por consiguiente, su amplio horizonte de acumulación, favorece el otorgamiento de montos de pensión superiores al momento del retiro. Como era de esperarse, en la modalidad de reparto la mayor concentración de afiliados tiene más de 45 años de edad, representando un 57.23% del total, ascendente a 87,201. Para el total de afiliados y cotizantes del sistema (Capitalización Individual y Reparto), podemos ver en la Gráfica 2.6 que un 79.5% de los afiliados y un 77.9% de los cotizantes se encuentran en los grupos de edad hasta los 44 años, mientras que un 20.5% y un 22.1% de los afiliados y cotizantes, respectivamente, se encuentran en los grupos de edad superiores a los 45 años.

2.6 Distribución de Afiliados y Cotizantes por Edad Septiembre 2006



En la gráfica 2.7 se observa que, para septiembre de 2006, el total de afiliados y el de cotizantes alcanzan un 87.9% y un 43.7%, respectivamente, del Mercado Potencial estimado para el régimen contributivo de 1,758,135 ⁽¹⁾. Esto determina un aumento de 8.2 y de 22.7 puntos porcentuales, respectivamente, en relación a diciembre de 2005.

2.7 Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes por Trimestre en el Mercado Potencial (Diciembre 2003-Septiembre 2006)



1- Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2004" del Banco Central de la República Dominicana.

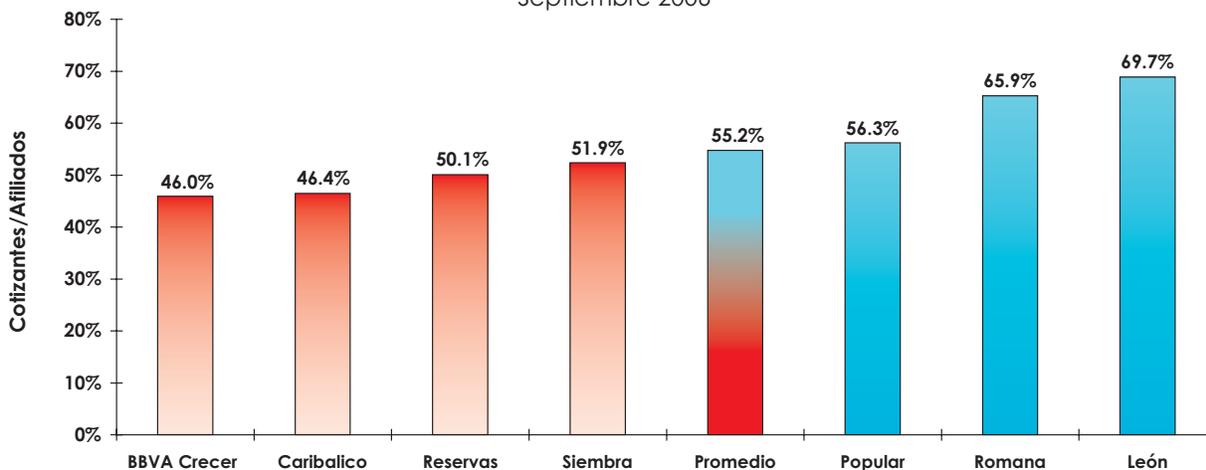
Con la finalidad de analizar la relación entre los cotizantes y afiliados se evalúa el comportamiento de la densidad de cotizantes, indicador que explica el porcentaje de los afiliados que cotizan mensualmente al sistema previsional. En la Gráfica 2.8 se muestra la evolución de este indicador, destacándose el mes de junio de 2004, donde dicha relación supera el 65%. El promedio para el período Septiembre 2003-Septiembre 2006 se sitúa en 53.6%. Se observa en la gráfica una tendencia decreciente hasta diciembre 2005, que comienza a recuperarse en el primer semestre del 2006.

2.8 Evolución de los Cotizantes y la Densidad de Cotizantes
(Septiembre 2003-Septiembre 2006)



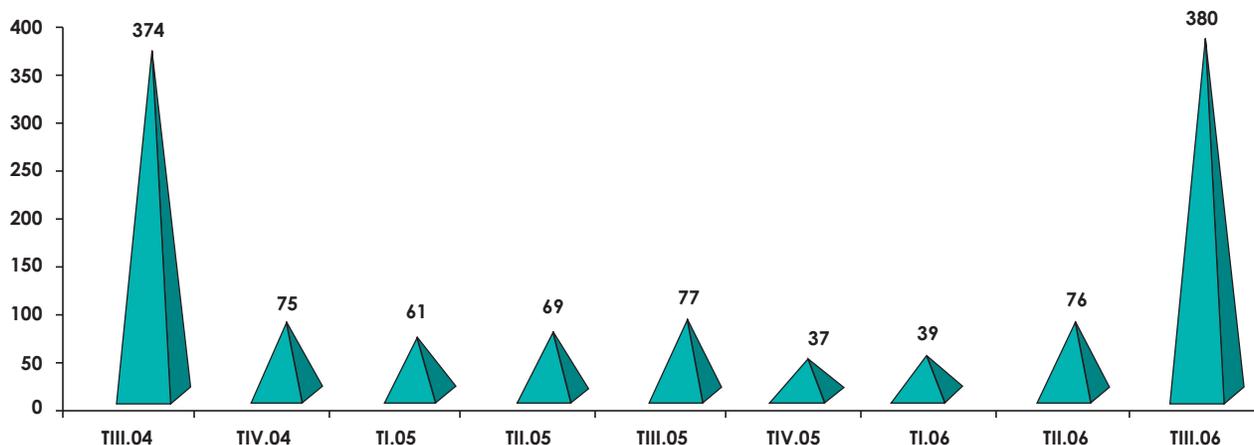
Si bien se observó una tendencia decreciente en la densidad de cotizantes durante el año 2005, el comportamiento es semejante al evidenciado por sistemas previsionales de otros países, debido a que éste indicador es afectado por factores coyunturales y por la naturaleza del mismo, ya que este expande su denominador (número de afiliados alguna vez registrado) a mayor velocidad que el numerador (cotizantes efectivos). Adicionalmente, la Gráfica 2.9 indica el porcentaje de afiliados de cada AFP que realizaron aportes en Septiembre 2006.

2.9 Densidad de Cotizantes por AFP
Septiembre 2006



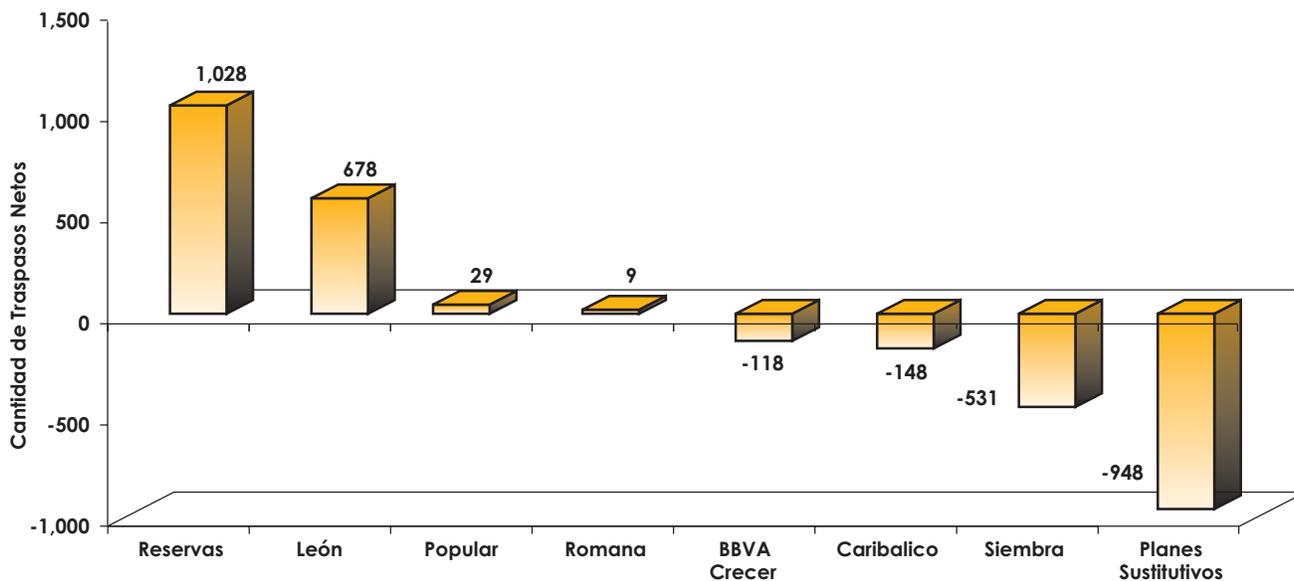
En cuanto al traspaso de la administración de la Cuenta de Capitalización Individual, desde el inicio del derecho a traspaso de AFP, en septiembre 2004, 3,566 afiliados se han traspasado satisfactoriamente hacia otra AFP. El significativo número de traspasos durante los trimestres julio-septiembre 2004 y julio-septiembre 2006 corresponde al inicio del proceso de traspaso y de los traspasos desde planes sustitutos, respectivamente. En los demás trimestres, los traspasos han seguido una tendencia moderada.

2.10 Evolución de los Traspasos Efectivos Promedios Trimestrales



De las siete AFP existentes en el mercado, cuatro han sido favorecidas por un aumento en su cartera de afiliados de entre 9 y 1,028 trabajadores, mientras que las otras tres presentan traspasos netos negativos de hasta 531 afiliados.

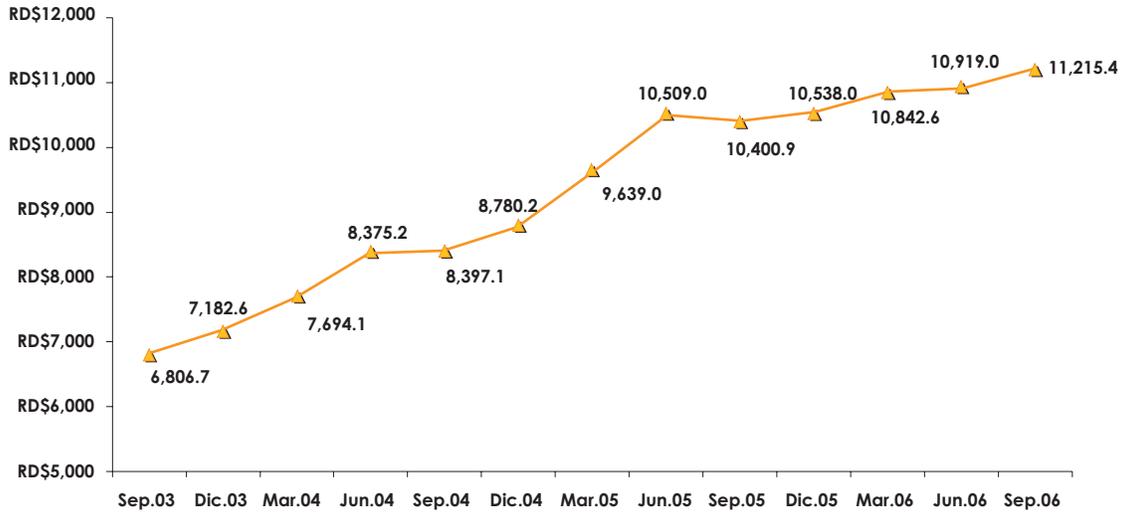
2.11 Traspasos Netos por AFP Septiembre 2006



El salario cotizante promedio del Sistema Dominicano de Pensiones al cierre del primer trimestre de entrada en vigencia del Régimen Contributivo fue de RD\$6,806.67. Durante el período julio 2003 hasta septiembre 2006, el promedio de salario cotizante fue de RD\$9,175.85, situándose a septiembre 2006 en RD\$11,215.44, lo que representa un aumento de 60.6% en relación al monto registrado a septiembre 2003.

2.12 Evolución del Salario Promedio del Sistema

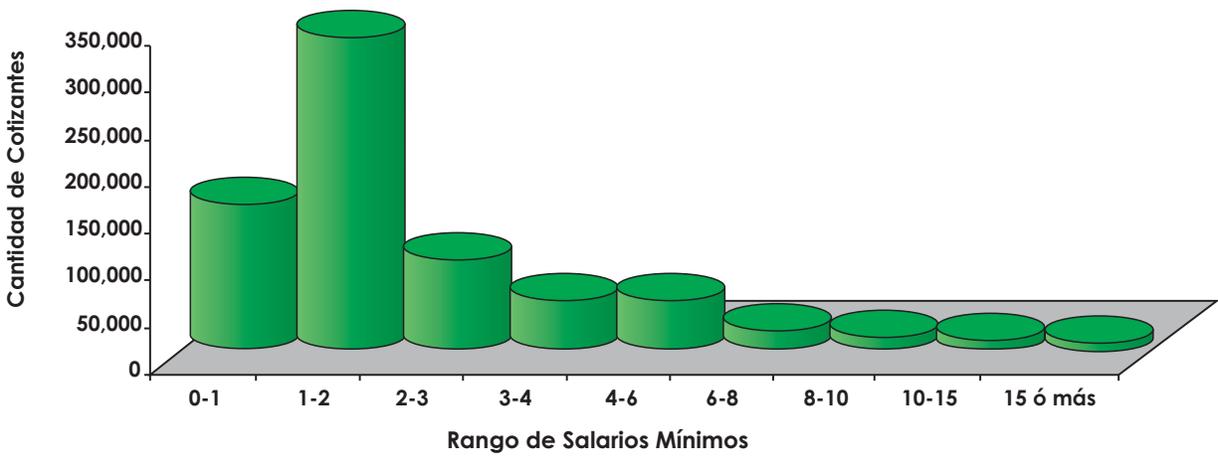
Septiembre 2003-Septiembre 2006



En lo que respecta al nivel de ingreso de la población cotizante, el 65.4% percibe ingresos iguales o inferiores a dos salarios mínimos nacionales para fines de cotización ⁽²⁾. Asimismo, del total de cotizantes, el 79% devenga ingresos iguales o inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

2.13 Distribución de Cotizantes por Salario

Septiembre 2006

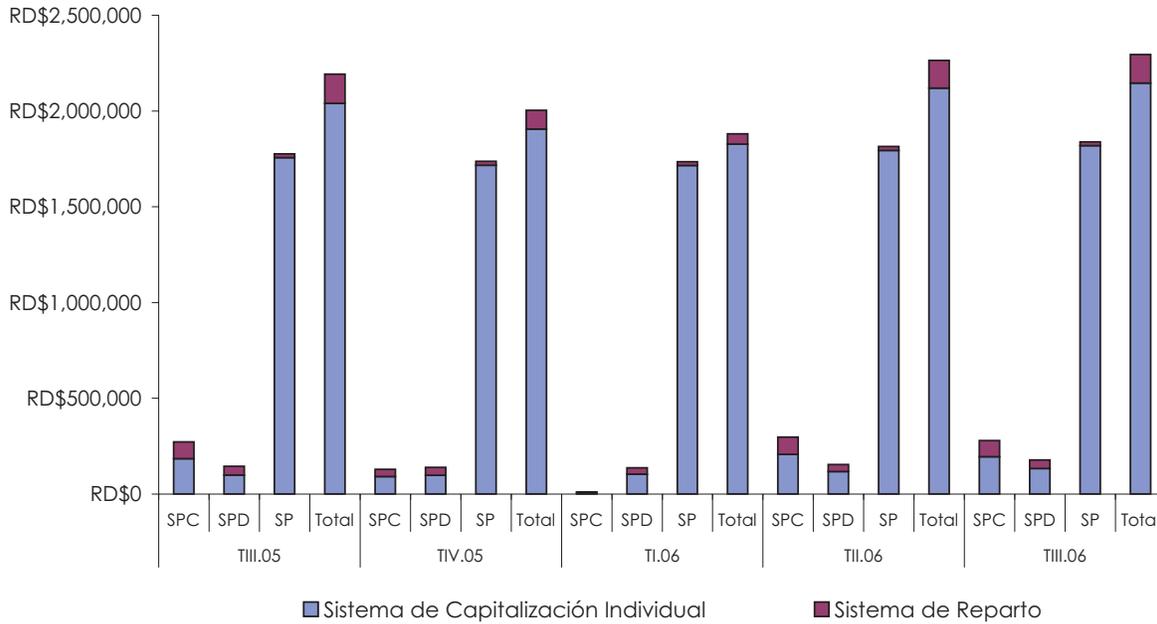


En la Gráfica 2.14 se aprecia la distribución de los cotizantes al Sistema Dominicano de Pensiones por tipo de Sistema y por Sector Empleador, este último clasificado en tres grandes grupos: Sector Público Centralizado (SPC), Sector Público Descentralizado (SPD) y Sector Privado (SP). Es evidente que los cotizantes en el Sistema de Capitalización Individual representan cerca de un 76% en promedio durante julio 2005 - septiembre 2006, de los cotizantes totales en el Sector Público Centralizado; el resto corresponde al Sistema de Reparto. Una composición similar es la representada por los cotizantes pertenecientes al Sector Público Descentralizado, quienes han evidenciado una composición promedio de 74% y 26% para CCI y Reparto, respectivamente. En cambio, en el Sector Privado, los cotizantes en el Sistema de Capitalización Individual representan aproximadamente un 99% del total de cotizantes. Es igualmente evidente que el total de cotizantes en el SPD y el SP tiende a mantenerse relativamente estable.

2- El salario mínimo cotizante para el Sistema de Pensiones a septiembre de 2006 fue de RD\$4,900.00.

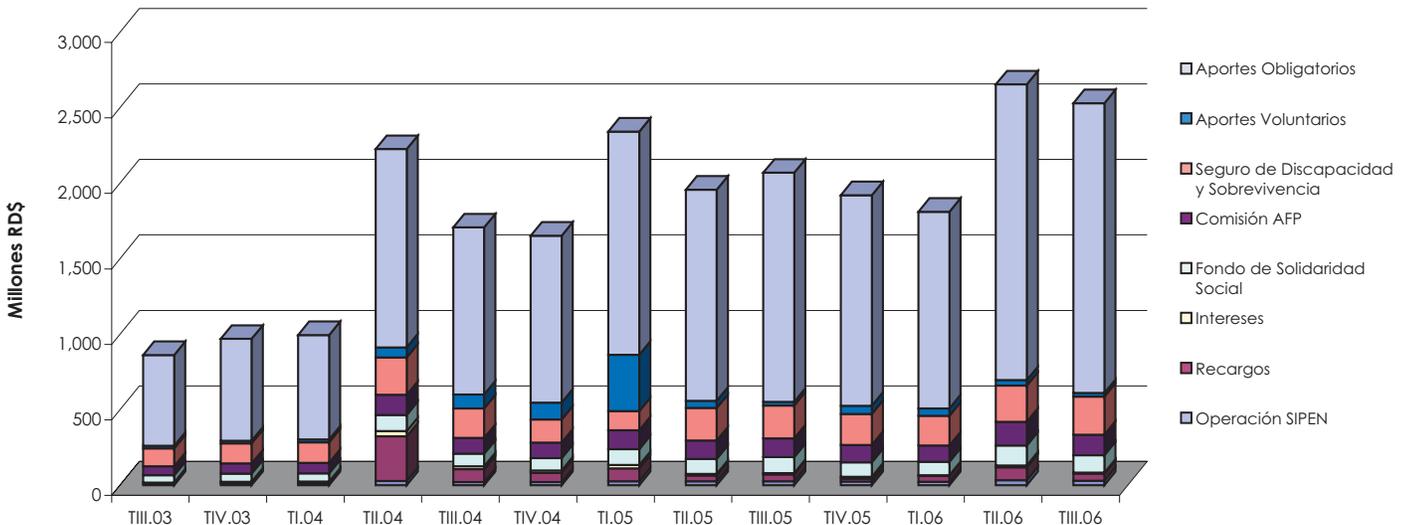
2.14 Distribución de Cotizantes por Sistema y Sector Laboral

Sector Público Centralizado, Sector Público Descentralizado y Sector Privado
Julio 2005-Septiembre 2006



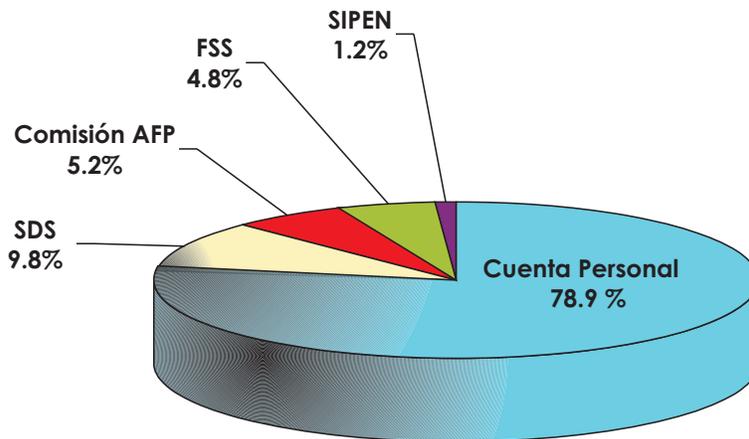
En la Gráfica 2.15 se observa la evolución de los montos de recaudación individualizada por trimestre. Se destacan montos considerables de recaudación en el segundo trimestre de 2004, en el primer trimestre de 2005 y en el segundo trimestre de 2006, debido, en el primer y tercer caso, a pagos con atrasos del sector público centralizado, y, en el segundo, a un fuerte incremento de los aportes voluntarios como resultado del desmonte de planes complementarios. Durante los últimos 12 meses la recaudación individualizada trimestral ha promediado RD\$2,195 millones, un 21% superior al promedio para todo el período de aportes al Sistema Dominicano de Pensiones.

2.15 Evolución de los Montos Individualizados por Rubro (Flujos Trimestrales)



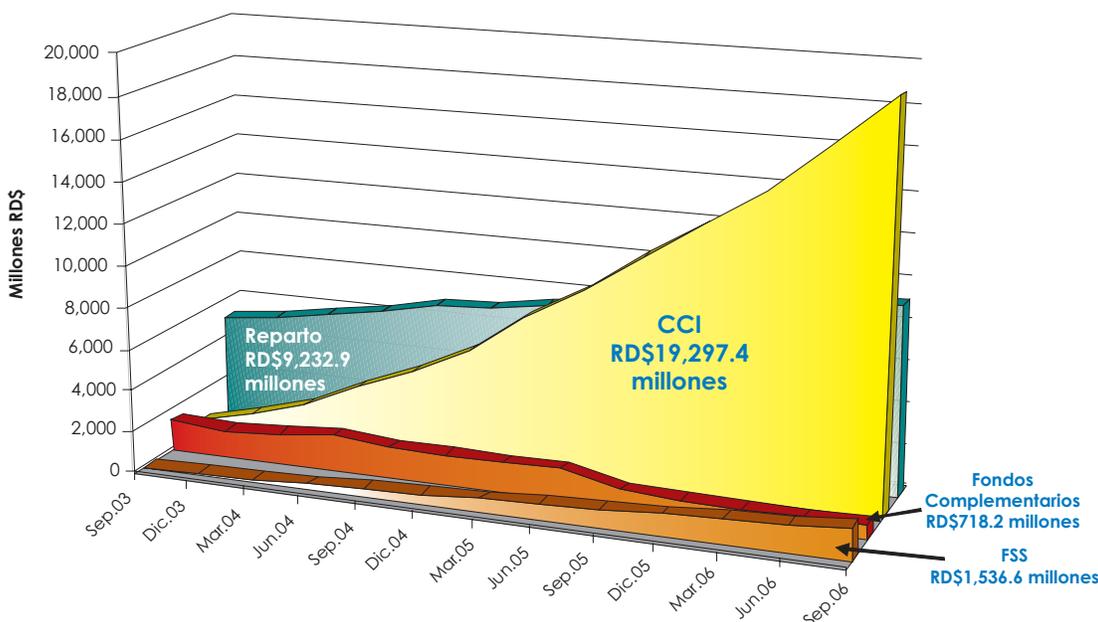
Del recaudo dispersado al 30 de septiembre de 2006, que asciende a RD\$23,837.3 millones, RD\$18,812.0 millones han sido acreditados a las cuentas individuales de los afiliados, representando un total de 78.9% de la recaudación dispersada, RD\$2,342.2 millones a la cobertura del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, con 9.8% del total, RD\$1,153.7 millones al Fondo de Solidaridad Social, con 4.8% del total, RD\$1,240.9 millones de comisiones a las AFP y RD\$288.4 millones a las operaciones de la SIPEN, con una participación de 5.2% y 1.2% en el total dispersado, respectivamente, para estos dos últimos rubros.

2.16 Recaudación por Rubro de Dispersión al 30 de septiembre de 2006



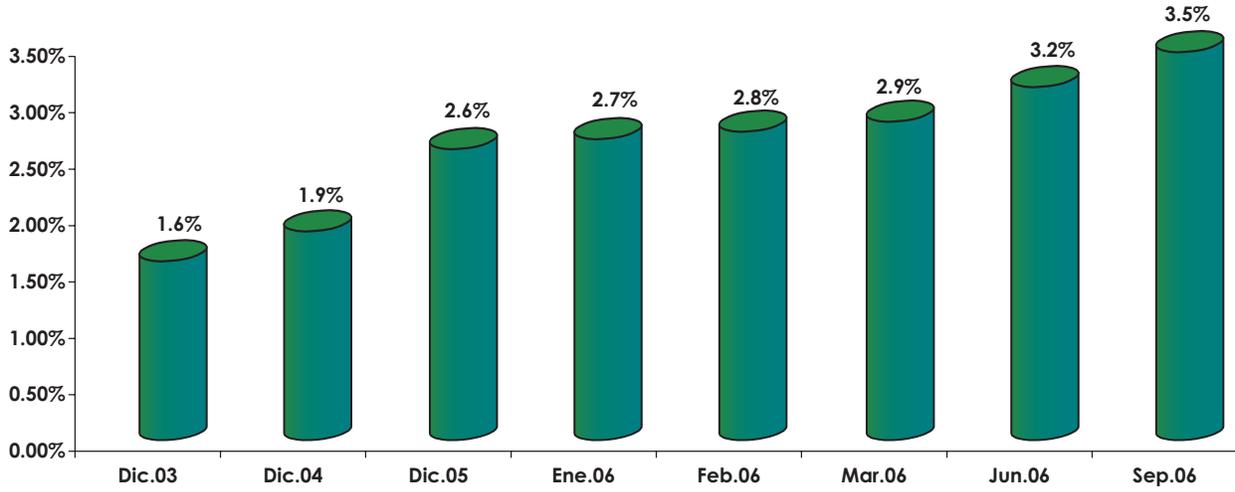
El Patrimonio de los fondos de pensiones existente al 30 de septiembre de 2006 asciende a RD\$30,812.02 millones, de los cuales un 63% corresponde a fondos de capitalización individual (CCI) en cuentas obligatorias, equivalentes a RD\$19,297.4 millones; un 30% a planes de reparto, con RD\$9,232.9 millones; un 2% a planes complementarios, ascendentes a RD\$718.2 millones; y un 5% al Fondo de Solidaridad Social, con RD\$1,563.6 millones.

2.17 Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones



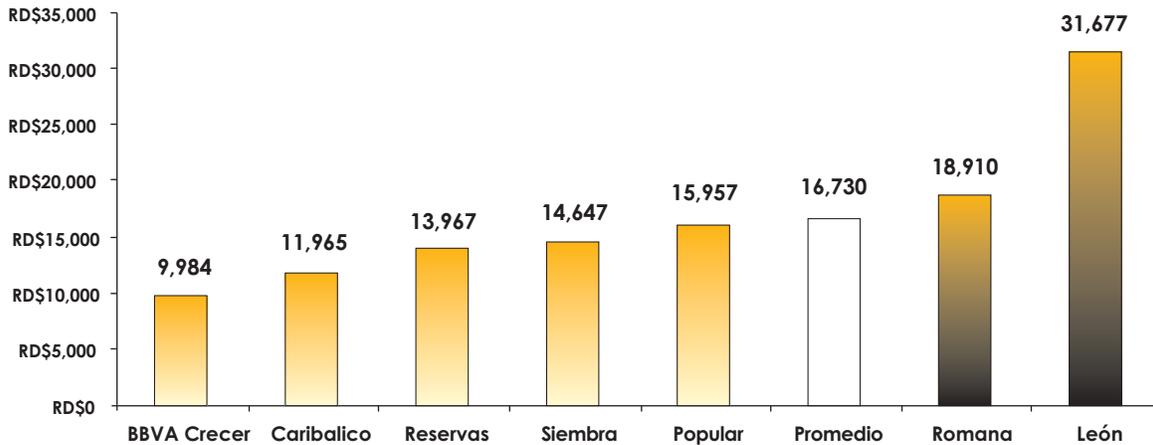
Los fondos de pensiones han incrementado considerablemente su incidencia en la economía. En la Gráfica 2.18 se observa que estos fondos constituyen, a septiembre de 2006, un 3.5% del Producto Interno Bruto.

2.18 Evolución de la relación Fondos de Pensiones/PIB



La Gráfica 2.19 muestra la relación entre el patrimonio de los fondos de pensiones correspondientes al régimen de capitalización individual y el total de afiliados a dicho régimen. Se observa la considerable acumulación patrimonial del sistema, al pasar de una relación de RD\$732 por afiliado a septiembre 2003 hasta alcanzar RD\$13,674.60 a septiembre 2006; de esta forma, los fondos de pensiones han evidenciado una acumulación considerable en menos de tres años de cotizaciones al sistema previsional.⁽³⁾

2.19 Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones/Afiliados por AFP Septiembre 2003-Septiembre 2006

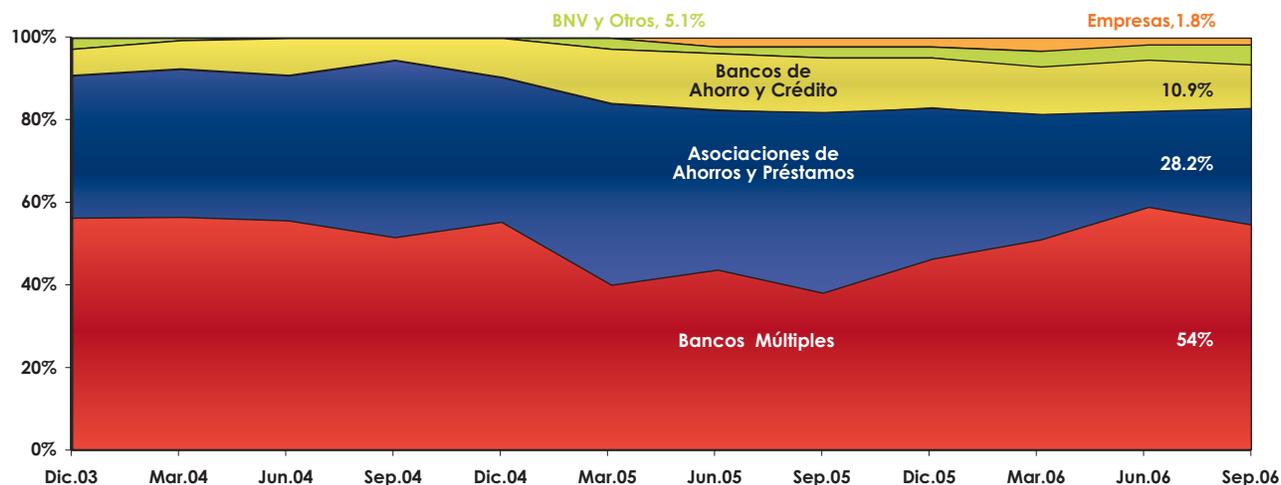


Las inversiones de los Fondos de Pensiones administrados por las AFP ⁽⁴⁾ se encuentran colocadas en bancos múltiples, alcanzando RD\$12,300.9 millones a septiembre 2006, equivalentes a un 54% de la cartera de inversiones; en asociaciones de ahorros y préstamos, donde la cifra corresponde a RD\$6,415.7 millones, representando un 28.2% del total de la cartera; en bancos de ahorro y crédito alcanzando RD\$2,490.8, equivalentes a un 10.9%; en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, con RD\$1,152.9 millones representando un 5.1% y en títulos de deuda, donde el monto es de RD\$405.9 millones, equivalentes a un 1.8% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones.

3- Las cotizaciones al Sistema Dominicano de Pensiones bajo el amparo de la Ley 87-01 iniciaron en julio 2003.

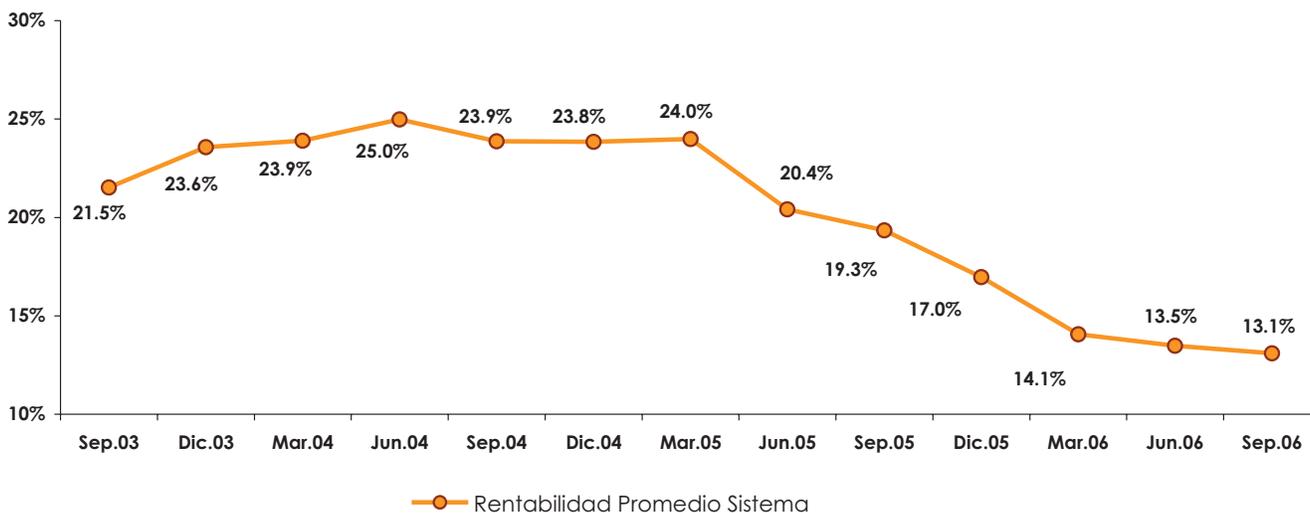
4- Incluye Fondos de Capitalización Individual, el Fondo de Reparto Individualizado del Banco de Reservas y el Fondo de Solidaridad Social.

2.20 Evolución de la Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones



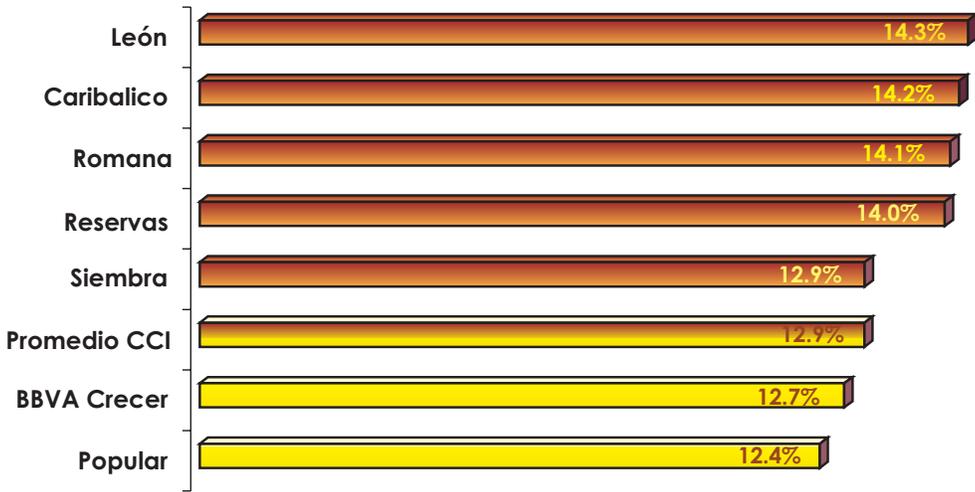
En la Gráfica 2.21 se presenta la evolución de la rentabilidad nominal de los últimos 12 meses de los fondos de pensiones, tanto para el sistema de capitalización individual como para todo el sistema previsional. El nivel de la rentabilidad nominal promedio del sistema se sitúa en 13.1% en septiembre 2006, presentando un comportamiento consistente con la evolución de las tasas de interés en la economía. Como resultado del éxito del programa de estabilización económica, la reducción de las tasas de interés nominales ha ido acompañada de estabilidad de precios y, en consecuencia, de incrementos en las tasas de interés reales con respecto a los niveles obtenidos durante la crisis económica 2003-04. Esto repercute en un mayor poder adquisitivo del ahorro y, por consiguiente, del ahorro previsional; de esta manera, los incrementos en las tasas de interés reales en el presente garantizan que los afiliados obtengan niveles de pensión superiores al momento del retiro.

2.21 Evolución de la Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones



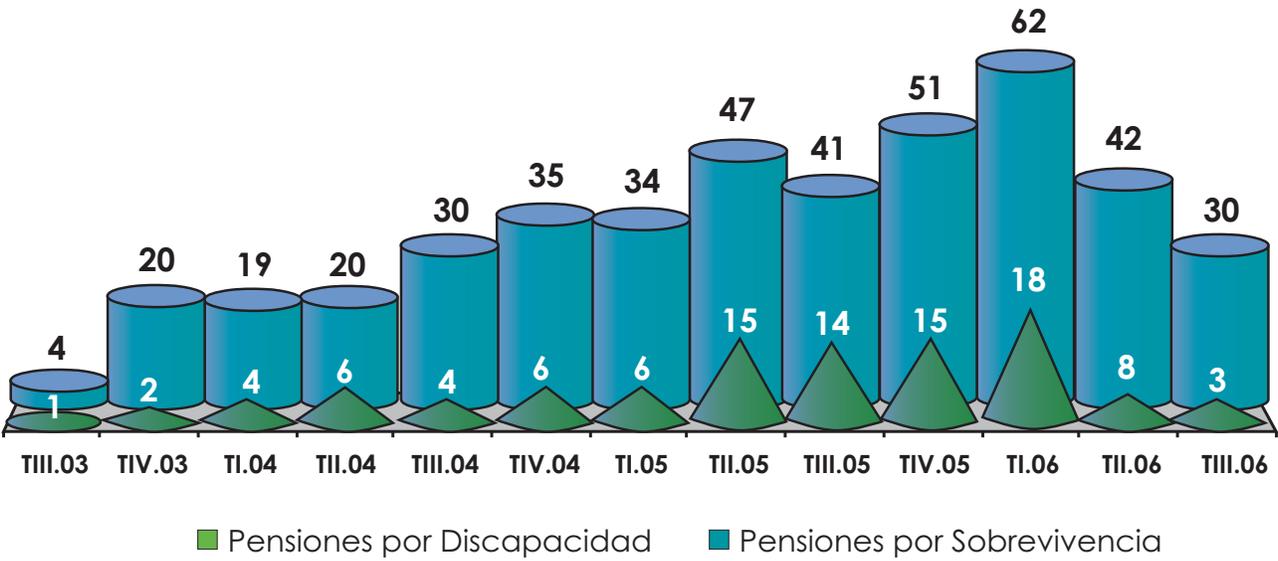
La rentabilidad nominal de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual a septiembre 2006 osciló entre un 12.4% y un 14.3%, con un promedio ponderado de 12.92% sobre la base del patrimonio de los fondos.

2.22 Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones (CCI)
al 30 de septiembre de 2006



En la Gráfica 2.23, se observa la evolución del otorgamiento de las pensiones de Discapacidad y de Supervivencia. Hasta el 30 de septiembre de 2006, el sistema previsional ha beneficiado a 102 afiliados con el otorgamiento de una pensión de discapacidad y 1,258 personas han recibido pensiones de supervivencia de 435 afiliados fallecidos.

2.23 Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo
Flujos Trimestrales



Datos Estadísticos

3.1 Afiliados

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Afiliados por AFP
al término de cada mes

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	431,233	28.39%	436,088	28.46%	441,041	28.52%
Caribalico	30,905	2.03%	31,190	2.04%	31,459	2.03%
León	16,225	1.07%	16,375	1.07%	16,583	1.07%
Popular	429,416	28.27%	433,854	28.32%	438,565	28.36%
Reservas	200,001	13.17%	202,101	13.19%	203,770	13.18%
Romana	15,588	1.03%	15,672	1.02%	15,805	1.02%
Siembra	241,950	15.93%	244,195	15.94%	246,607	15.95%
Subtotal AFP	1,365,318	89.89%	1,379,475	90.03%	1,393,830	90.15%
Reparto	153,594	10.11%	152,742	9.97%	152,364	9.85%
Total	1,518,912	100.00%	1,532,217	100.00%	1,546,194	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.2
Cantidad de Afiliaciones Mensuales
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	4,643	34.43%	4,855	36.49%	4,953	35.44%
Caribalico	328	2.43%	285	2.14%	269	1.92%
León	120	0.89%	150	1.13%	208	1.49%
Popular	4,351	32.26%	4,438	33.36%	4,711	33.71%
Reservas	1,659	12.30%	2,100	15.78%	1,669	11.94%
Romana	65	0.48%	84	0.63%	133	0.95%
Siembra	2,559	18.97%	2,245	16.87%	2,412	17.26%
Subtotal AFP	13,725	101.76%	14,157	106.40%	14,355	102.70%
Reparto	(238)	-1.76%	(852)	-6.40%	(378)	-2.70%
Total	13,487	100.00%	13,305	100.00%	13,977	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.3
Cantidad de Afiliados por AFP y Rango de Edad
al 30 de septiembre de 2006

Concepto	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	22.766	36,38%	96.638	34,79%	92.302	32,30%	73.860	30,12%	55.748	27,48%	38.369	24,37%	25.400	21,81%	16.635	20,02%	10.170	19,41%	9.953	15,17%	441.041	28,52%
Caribállico	656	1,05%	5.444	1,96%	5.758	2,01%	4.975	2,03%	4.470	2,20%	3.427	2,16%	2.568	2,21%	1.688	2,26%	1.111	2,12%	1.182	1,80%	31.459	2,03%
León	619	0,99%	2.951	1,06%	3.817	1,34%	3.228	1,33%	2.465	1,22%	1.517	0,96%	959	0,82%	461	0,56%	262	0,50%	304	0,46%	16.583	1,07%
Popular	23.436	37,45%	92.156	33,17%	91.847	32,14%	75.563	31,07%	57.923	28,56%	39.295	24,96%	24.264	20,84%	15.235	18,56%	9.023	17,22%	9.821	14,97%	488.565	28,36%
Reservas	3.892	6,22%	23.503	8,46%	29.305	10,25%	29.341	12,06%	30.315	14,95%	28.555	18,14%	22.810	19,59%	16.070	19,57%	10.313	19,69%	9.666	14,74%	203.770	13,18%
Romana	821	1,31%	1.890	0,68%	1.992	0,70%	2.037	0,84%	2.018	0,99%	1.780	1,13%	1.522	1,31%	1.234	1,50%	931	1,78%	1.580	2,41%	15.805	1,02%
Siembra	10.248	16,38%	51.908	18,69%	51.942	18,17%	41.879	17,22%	32.060	15,81%	22.392	14,22%	14.443	12,40%	9.555	11,64%	5.741	10,96%	6.439	9,82%	246.607	15,95%
Subtotal AFP	62.438	99,78%	274.490	98,81%	276.963	96,91%	230.283	94,69%	184.999	91,20%	135.335	85,96%	91.948	78,98%	60.858	74,13%	37.551	71,68%	38.945	59,37%	1.393.830	90,15%
Repatrio	139	0,22%	3.309	1,19%	8.845	3,09%	12.915	5,31%	17.844	8,80%	22.111	14,04%	24.478	21,02%	21.241	25,87%	14.834	28,32%	26.448	40,63%	152.344	9,85%
Total	62.577	100,00%	277.799	100,00%	285.808	100,00%	243.198	100,00%	202.843	100,00%	157.446	100,00%	116.446	100,00%	82.099	100,00%	52.385	100,00%	65.593	100,00%	1.546.194	100,00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.4
Participación de Afiliados por Rango de Edad según AFP
al 30 de septiembre de 2006

Concepto	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	5.16%	21,91%	20,93%	12,64%	16,61%	12,64%	16,61%	12,64%	12,64%	8,70%	5,76%	3,73%	2,31%	2,26%	2,31%	2,26%	2,31%	2,26%	2,31%	2,26%	2,31%	2,26%
Caribállico	2,09%	17,31%	18,30%	14,21%	15,81%	14,21%	15,81%	14,21%	14,21%	10,89%	8,16%	5,94%	3,53%	3,76%	3,53%	3,76%	3,53%	3,76%	3,53%	3,76%	3,53%	3,76%
León	3,73%	17,80%	23,02%	14,86%	19,47%	14,86%	19,47%	14,86%	14,86%	9,15%	5,78%	2,78%	1,58%	1,83%	1,58%	1,83%	1,58%	1,83%	1,58%	1,83%	1,58%	1,83%
Popular	5,34%	21,01%	20,94%	13,21%	17,23%	13,21%	17,23%	13,21%	13,21%	8,96%	5,53%	3,47%	2,06%	2,24%	2,06%	2,24%	2,06%	2,24%	2,06%	2,24%	2,06%	2,24%
Reservas	1,91%	11,53%	14,38%	14,40%	14,40%	14,88%	14,40%	14,88%	14,40%	14,01%	11,19%	7,89%	5,06%	4,74%	5,06%	4,74%	5,06%	4,74%	5,06%	4,74%	5,06%	4,74%
Romana	5,19%	11,96%	12,60%	12,89%	12,89%	12,77%	12,89%	12,77%	12,77%	11,26%	9,63%	7,81%	5,89%	10,00%	5,89%	10,00%	5,89%	10,00%	5,89%	10,00%	5,89%	10,00%
Siembra	4,16%	21,05%	21,06%	13,00%	16,98%	13,00%	16,98%	13,00%	9,08%	5,86%	3,87%	2,33%	2,33%	2,61%	2,33%	2,61%	2,33%	2,61%	2,33%	2,61%	2,33%	2,61%
Subtotal AFP	4,48%	19,69%	19,87%	13,27%	16,52%	13,27%	16,52%	13,27%	13,27%	9,71%	6,60%	4,37%	2,69%	2,79%	2,69%	2,79%	2,69%	2,79%	2,69%	2,79%	2,69%	2,79%
Repatrio	0,09%	2,17%	5,81%	11,71%	8,48%	11,71%	8,48%	11,71%	8,48%	14,51%	16,07%	13,94%	9,74%	17,49%	13,94%	17,49%	9,74%	17,49%	13,94%	17,49%	9,74%	17,49%
Total	4,05%	17,97%	18,48%	13,12%	15,73%	13,12%	15,73%	13,12%	13,12%	10,18%	7,53%	5,31%	3,39%	4,24%	3,39%	4,24%	3,39%	4,24%	3,39%	4,24%	3,39%	4,24%

Cuadro 3.1.5
Distribución de Afiliados por AFP y Género
al término de cada mes

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre			
	Hombres		Total	Hombres		Total	Hombres		Total	
	Cantidad	Porcentaje								
BBVA Crecer	257.910	29,14%	173.323	27,34%	261.105	29,21%	174.983	27,41%	264.405	29,28%
Caribalico	19.296	2,18%	11.609	1,83%	19.517	2,18%	11.673	1,83%	19.710	2,18%
León	11.208	1,27%	5.017	0,79%	11.295	1,26%	5.080	0,80%	11.408	1,26%
Popular	255.998	28,93%	173.418	27,36%	259.012	28,98%	174.842	27,39%	262.098	29,02%
Reservas	110.109	12,44%	89.892	14,18%	111.375	13,17%	90.726	14,21%	112.389	12,45%
Romana	12.851	1,45%	2.737	0,43%	12.909	1,44%	2.763	0,43%	13.016	1,44%
Siembra	146.627	16,57%	95.323	15,04%	148.128	16,57%	96.067	15,05%	149.699	16,58%
Subtotal AFP	813.999	91,97%	551.319	84,98%	823.341	92,11%	556.134	87,12%	832.725	92,22%
Repatrio	71.036	8,03%	82.558	13,02%	70.540	7,89%	82.202	12,88%	70.286	7,78%
Total	885.035	100,00%	633.877	100,00%	893.881	100,00%	638.336	100,00%	903.011	100,00%

Fuente: UNIFAGO

Cuadro 3.1.6
Participación de Afiliados por Género según AFP
al término de cada mes

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres		Total	Hombres		Total	Hombres		Total
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad
BBVA Crecer	59,81%	40,19%	100,00%	59,87%	40,13%	100,00%	59,95%	40,05%	100,00%
Caribalico	62,44%	37,56%	100,00%	62,57%	37,43%	100,00%	62,65%	37,35%	100,00%
León	69,08%	30,92%	100,00%	68,98%	31,02%	100,00%	68,79%	31,21%	100,00%
Popular	59,62%	40,38%	100,00%	59,70%	40,30%	100,00%	59,76%	40,24%	100,00%
Reservas	55,05%	44,95%	100,00%	55,11%	44,89%	100,00%	55,15%	44,85%	100,00%
Romana	82,44%	17,56%	100,00%	82,37%	17,63%	100,00%	82,35%	17,65%	100,00%
Siembra	60,60%	39,40%	100,00%	60,66%	39,34%	100,00%	60,70%	39,30%	100,00%
Subtotal AFP	59,62%	40,38%	100,00%	59,69%	40,31%	100,00%	59,74%	40,26%	100,00%
Repatrio	46,25%	53,75%	100,00%	46,18%	53,82%	100,00%	46,13%	53,87%	100,00%
Total	58,27%	41,73%	100,00%	58,34%	41,66%	100,00%	58,40%	41,60%	100,00%

Cuadro 3.1.7
Distribución de Afiliados de las AFP por Provincia
al 30 de septiembre de 2006

Provincia	BVA Crecer		Caribalcó		León		Popular		Reservas		Romana		Siembra		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Distrito Nacional	146,479	33.20%	17,149	57.07%	5,712	34.18%	180,556	41.16%	78,701	38.67%	42	0.27%	104,052	42.19%	532,691	38.24%
Azua	2,412	0.55%	2,305	7.67%	188	1.12%	2,407	0.55%	2,363	1.16%	8	0.05%	994	0.40%	10,677	0.77%
Bahoruco	1,316	0.30%	16	0.05%	2	0.01%	715	0.16%	1,231	0.60%	-	0.00%	775	0.31%	4,055	0.29%
Barahona	2,772	0.63%	96	0.32%	22	0.13%	1,544	0.35%	4,506	2.21%	-	0.00%	2,899	1.18%	11,839	0.85%
Dajabón	452	0.10%	75	0.25%	9	0.05%	572	0.13%	1,178	0.58%	-	0.00%	281	0.11%	2,567	0.18%
Duarte	4,067	0.92%	167	0.56%	204	1.22%	4,791	1.09%	3,985	1.96%	1	0.01%	2,765	1.12%	15,980	1.15%
El Seybo	939	0.21%	69	0.23%	2	0.01%	1,445	0.33%	671	0.33%	833	5.34%	669	0.27%	4,628	0.33%
Elas Piña	476	0.11%	13	0.04%	-	0.00%	240	0.05%	625	0.31%	-	0.00%	191	0.08%	1,545	0.11%
Españillat	4,616	1.05%	127	0.42%	103	0.62%	12,169	2.77%	2,742	1.35%	1	0.01%	2,217	0.90%	21,975	1.58%
Hato Mayor	1,367	0.31%	54	0.18%	7	0.04%	3,048	0.69%	1,428	0.70%	20	0.13%	733	0.30%	6,657	0.48%
Independencia	533	0.12%	18	0.06%	-	0.00%	570	0.13%	1,229	0.60%	-	0.00%	246	0.10%	2,596	0.19%
La Altagracia	6,642	1.51%	109	0.36%	27	0.16%	15,022	3.42%	1,150	0.57%	890	5.70%	3,277	1.33%	27,117	1.95%
La Romana	15,562	3.53%	216	0.72%	45	0.27%	13,955	3.18%	2,321	1.14%	9,939	63.70%	6,133	2.49%	48,171	3.44%
La Vega	12,998	2.95%	338	1.12%	61	0.36%	11,755	2.68%	4,636	2.28%	5	0.03%	7,931	3.22%	37,724	2.71%
María Trinidad Sánchez	2,393	0.54%	52	0.17%	8	0.05%	1,282	0.29%	1,841	0.90%	-	0.00%	367	0.15%	5,943	0.43%
Monseñor Nouel	3,522	0.80%	198	0.66%	48	0.29%	5,853	1.33%	2,463	1.21%	1	0.01%	4,645	1.88%	16,730	1.20%
Monte Plata	2,717	0.62%	205	0.68%	24	0.14%	2,335	0.53%	1,100	0.54%	3	0.02%	1,076	0.44%	7,460	0.54%
Monticristi	1,516	0.34%	76	0.25%	39	0.23%	1,332	0.30%	1,400	0.69%	-	0.00%	918	0.37%	5,281	0.38%
Pedernales	298	0.07%	33	0.11%	2	0.01%	253	0.06%	765	0.38%	-	0.00%	381	0.15%	1,732	0.12%
Percavia	4,873	1.10%	110	0.37%	54	0.32%	3,451	0.79%	1,451	0.71%	3	0.02%	2,464	1.00%	12,406	0.89%
Puerto Plata	10,259	2.33%	504	1.68%	606	3.63%	16,451	3.75%	3,916	1.92%	6	0.04%	7,052	2.86%	38,794	2.79%
Salcedo	1,069	0.24%	38	0.13%	25	0.15%	745	0.17%	1,995	0.98%	-	0.00%	683	0.28%	4,555	0.33%
Samaná	1,561	0.35%	53	0.18%	5	0.03%	582	0.13%	1,015	0.50%	1	0.01%	515	0.21%	3,732	0.27%
San Cristóbal	17,954	4.07%	721	2.40%	577	3.45%	31,343	7.15%	8,334	4.09%	43	0.28%	8,637	3.50%	67,609	4.86%
San José de Ocoa	505	0.11%	37	0.12%	2	0.01%	129	0.03%	333	0.16%	-	0.00%	-	0.00%	1,006	0.07%
San Juan	3,058	0.69%	85	0.28%	51	0.31%	2,083	0.47%	2,633	1.29%	-	0.00%	1,454	0.59%	9,364	0.67%
San Pedro de Macorís	16,951	3.84%	1,353	4.50%	305	1.82%	16,107	3.67%	5,004	2.46%	257	1.65%	8,546	3.47%	48,523	3.48%
Sánchez Ramírez	2,297	0.52%	50	0.17%	8	0.05%	2,409	0.55%	2,526	1.24%	-	0.00%	569	0.23%	7,859	0.56%
Santiago	68,073	15.43%	884	2.94%	4,464	26.71%	68,744	15.67%	17,434	8.57%	-	0.00%	32,966	13.37%	192,565	13.83%
Santiago Rodríguez	453	0.10%	17	0.06%	1	0.01%	370	0.08%	1,274	0.63%	-	0.00%	115	0.05%	2,230	0.16%
Santo Domingo	89,581	20.30%	4,649	15.47%	3,895	23.31%	34,282	7.82%	39,748	19.53%	556	3.56%	-	0.00%	172,711	12.40%
Valverde	13,512	3.06%	213	0.71%	21	0.13%	2,094	0.48%	2,870	1.41%	-	0.00%	1,793	0.73%	20,503	1.47%
Sin Información	-	0.00%	21	0.07%	196	1.17%	-	0.00%	661	0.32%	2,994	19.19%	41,278	16.74%	45,150	3.24%
Total	441,223	100.00%	30,051	100.00%	16,713	100.00%	438,634	100.00%	203,529	100.00%	15,403	100.00%	246,622	100.00%	1,392,375	100.00%

Fuente: AFP

Cuadro 3.1.8
Distribución de Afiliados por Cantidad de Cotizaciones Mensuales*
al 30 de septiembre de 2006

Concepto	Hasta 7		8-11		12-24		25 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	132,673	37.11%	45,071	34.42%	116,622	25.99%	135,468	24.42%	429,834	28.81%
Caribalico	8109	2.27%	2,807	2.14%	9,010	2.01%	10,132	1.83%	30,058	2.01%
León	2448	0.68%	968	0.74%	2,979	0.66%	10,173	1.83%	16,568	1.11%
Popular	95,178	26.62%	38,301	29.25%	104,969	23.40%	191,352	34.49%	429,800	28.81%
Reservas	43,891	12.28%	14,517	11.09%	80,666	17.98%	56,938	10.26%	196,012	13.14%
Romana	2503	0.70%	913	0.70%	2,606	0.58%	9,621	1.73%	15,643	1.05%
Siembra	59,442	16.63%	21,935	16.75%	61,105	13.62%	94,458	17.03%	236,940	15.88%
Subtotal AFP	344,244	96.29%	124,512	95.08%	377,957	84.24%	508,142	91.60%	1,354,855	90.82%
Reparto	13,258	3.71%	6,445	4.92%	70,721	15.76%	46,585	8.40%	137,009	9.18%
Total	357,502	100.00%	130,957	100.00%	448,678	100.00%	554,727	100.00%	1,491,864	100.00%

*No se consideran en este cuadro los trabajadores afiliados a inicios de 2003 y que no han reportado cotizaciones.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.9
Participación de Afiliados por Cantidad de Cotizaciones Mensuales
al 30 de septiembre de 2006

Concepto	Hasta 7	8-11	12-24	25 ó más	Total
BBVA Crecer	30.87%	10.49%	27.13%	31.52%	100.00%
Caribalico	26.98%	9.34%	29.98%	33.71%	100.00%
León	14.78%	5.84%	17.98%	61.40%	100.00%
Popular	22.14%	8.91%	24.42%	44.52%	100.00%
Reservas	22.39%	7.41%	41.15%	29.05%	100.00%
Romana	16.00%	5.84%	16.66%	61.50%	100.00%
Siembra	25.09%	9.26%	25.79%	39.87%	100.00%
Subtotal AFP	25.41%	9.19%	27.90%	37.51%	100.00%
Reparto	9.68%	4.70%	51.62%	34.00%	100.00%
Total	23.96%	8.78%	30.07%	37.18%	100.00%

3.2 Cotizantes

Cuadro 3.2.1
Cantidad de Cotizantes por AFP
 Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	201,509	26.38%	203,858	26.40%	202,920	26.39%
Caribalico	14,423	1.89%	14,831	1.92%	14,598	1.90%
León	12,044	1.58%	11,541	1.49%	11,562	1.50%
Popular	245,490	32.14%	248,255	32.16%	246,929	32.11%
Reservas	99,619	13.04%	100,468	13.01%	102,105	13.28%
Romana	10,857	1.42%	10,777	1.40%	10,410	1.35%
Siembra	126,437	16.55%	128,799	16.68%	127,989	16.64%
Subtotal AFP	710,379	93.00%	718,529	93.07%	716,513	93.18%
Reparto	50,029	6.55%	49,622	6.43%	49,543	6.44%
Sin información	3,412	0.45%	3,905	0.51%	2,934	0.38%
Total	763,820	100.00%	772,056	100.00%	768,990	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.2.2.a
Distribución de Coiztantes por AFP y Rango de Edad
Julio de 2006

AFP	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60-64		65-69		Total	
	Cantidad	Porcentaje																						
BBVA Crecer	4.556	32,70%	36.122	32,91%	44.074	32,91%	28.333	26,33%	29.068	24,13%	20.139	22,86%	12.791	20,27%	8.830	18,73%	4.994	17,60%	2.517	16,49%	2.213	14,08%	201.809	26,38%
Caribialco	1.991	14,18%	15.973	14,52%	21.258	15,66%	22.339	20,68%	21.588	17,96%	17.799	20,46%	13.304	20,70%	9.481	20,70%	5.861	20,06%	2.731	17,76%	248	1,51%	14.423	1,89%
León	1.818	13,25%	14.199	12,91%	18.403	13,55%	19.582	18,00%	18.110	14,86%	14.599	16,70%	10.674	16,29%	7.404	16,48%	4.328	15,42%	2.144	13,61%	1.071	6,72%	106.474	13,92%
Popular	5.119	36,74%	39.005	35,52%	50.561	37,20%	45.982	42,36%	37.110	30,52%	26.899	30,32%	17.681	27,07%	11.304	24,68%	6.528	23,00%	3.314	21,71%	2.883	18,52%	246.480	32,16%
Reservas	874	6,25%	9.305	8,43%	13.594	9,86%	13.902	12,78%	15.102	12,29%	15.217	17,29%	12.225	18,92%	8.065	18,92%	5.244	18,46%	2.704	17,71%	2.255	14,72%	99.419	13,04%
Romana	1.899	13,72%	14.185	12,91%	18.403	13,55%	14.500	13,36%	14.500	11,90%	11.900	13,72%	9.294	13,90%	6.324	14,16%	3.834	13,90%	5.67	36,45%	572	3,48%	10.857	1,42%
Sembra	13.503	96,99%	108.517	98,87%	141.654	103,85%	124.884	97,46%	104.050	84,50%	80.609	93,34%	54.490	81,66%	36.873	80,51%	21.975	77,42%	11.260	73,74%	10.821	68,03%	126.437	16,55%
Reporte	-	0,00%	247	0,22%	1.467	1,07%	2.873	2,65%	4.879	4,03%	7.178	8,15%	8.158	12,32%	10.332	22,79%	13.379	47,83%	22.317	143,85%	35.832	226,85%	50.029	6,52%
Subtotal AFP	14.023	100,00%	109.762	100,00%	143.653	100,00%	128.144	100,00%	111.231	100,00%	84.638	100,00%	63.894	100,00%	45.978	100,00%	28.383	100,00%	15.264	100,00%	16.481	100,00%	763.620	100,00%
Subinformación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	14.023	100,00%	109.762	100,00%	143.653	100,00%	128.144	100,00%	111.231	100,00%	84.638	100,00%	63.894	100,00%	45.978	100,00%	28.383	100,00%	15.264	100,00%	16.481	100,00%	763.620	100,00%

Cuadro 3.2.2.b
Distribución de Coiztantes por AFP y Rango de Edad
Agosto de 2006

Concepto	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60-64		65-69		Total	
	Cantidad	Porcentaje																						
BBVA Crecer	4.763	32,81%	36.346	32,87%	44.628	32,87%	28.418	26,10%	29.073	24,13%	20.466	22,99%	12.909	20,25%	8.814	18,65%	5.025	17,59%	2.497	16,12%	2.279	13,91%	202.720	26,37%
Caribialco	1.991	14,18%	15.973	14,52%	21.258	15,66%	22.339	20,68%	21.588	17,96%	17.799	20,46%	13.304	20,70%	9.481	20,70%	5.861	20,06%	2.731	17,76%	258	1,57%	14.598	1,90%
León	1.818	13,25%	14.199	12,91%	18.403	13,55%	19.582	18,00%	18.110	14,86%	14.599	16,70%	10.674	16,29%	7.404	16,48%	4.328	15,42%	2.144	13,61%	1.071	6,72%	11.882	1,56%
Popular	5.119	36,74%	39.005	35,52%	50.561	37,20%	45.982	42,36%	37.110	30,52%	26.899	30,32%	17.681	27,07%	11.304	24,68%	6.528	23,00%	3.314	21,71%	2.883	18,52%	246.480	32,16%
Reservas	874	6,25%	9.305	8,43%	13.594	9,86%	13.902	12,78%	15.102	12,29%	15.217	17,29%	12.225	18,92%	8.065	18,92%	5.244	18,46%	2.704	17,71%	2.255	14,72%	102.105	13,28%
Romana	1.899	13,72%	14.185	12,91%	18.403	13,55%	14.500	13,36%	14.500	11,90%	11.900	13,72%	9.294	13,90%	6.324	14,16%	3.834	13,90%	5.67	36,45%	548	3,32%	10.410	1,35%
Sembra	20.177	146,85%	167.444	152,65%	222.448	161,85%	192.444	142,52%	162.444	132,52%	132.444	156,66%	92.444	142,52%	62.444	142,52%	32.444	114,25%	18.444	118,71%	16.444	100,00%	127.989	16,64%
Reporte	-	0,00%	208	0,19%	1.322	0,95%	2.754	2,53%	4.705	3,92%	7.083	8,15%	8.406	12,54%	10.812	23,74%	13.196	46,83%	22.084	141,41%	35.444	222,85%	50.444	6,59%
Subtotal AFP	13.770	98,85%	107.554	97,09%	141.252	101,85%	125.422	95,56%	106.428	88,59%	81.742	95,17%	55.174	86,54%	37.187	80,43%	22.084	77,29%	11.414	75,71%	10.484	64,01%	716.813	93,18%
Reporte	-	0,00%	208	0,19%	1.322	0,95%	2.754	2,53%	4.705	3,92%	7.083	8,15%	8.406	12,54%	10.812	23,74%	13.196	46,83%	22.084	141,41%	35.444	222,85%	50.444	6,59%
Subinformación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	14.460	100,00%	111.884	100,00%	145.833	100,00%	128.196	100,00%	112.060	100,00%	89.054	100,00%	63.511	100,00%	45.929	100,00%	28.460	100,00%	15.344	100,00%	16.092	100,00%	772.054	100,00%

Cuadro 3.2.2.c
Distribución de Coiztantes por AFP y Rango de Edad
Septiembre de 2006

Concepto	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60-64		65-69		Total	
	Cantidad	Porcentaje																						
BBVA Crecer	4.655	32,81%	36.346	32,87%	44.628	32,87%	28.418	26,10%	29.073	24,13%	20.466	22,99%	12.909	20,25%	8.814	18,65%	5.025	17,59%	2.497	16,12%	2.279	13,91%	202.720	26,37%
Caribialco	1.991	14,18%	15.973	14,52%	21.258	15,66%	22.339	20,68%	21.588	17,96%	17.799	20,46%	13.304	20,70%	9.481	20,70%	5.861	20,06%	2.731	17,76%	258	1,57%	14.598	1,90%
León	1.818	13,25%	14.199	12,91%	18.403	13,55%	19.582	18,00%	18.110	14,86%	14.599	16,70%	10.674	16,29%	7.404	16,48%	4.328	15,42%	2.144	13,61%	1.071	6,72%	11.882	1,56%
Popular	5.119	36,74%	39.005	35,52%	50.561	37,20%	45.982	42,36%	37.110	30,52%	26.899	30,32%	17.681	27,07%	11.304	24,68%	6.528	23,00%	3.314	21,71%	2.883	18,52%	246.480	32,16%
Reservas	874	6,25%	9.305	8,43%	13.594	9,86%	13.902	12,78%	15.102	12,29%	15.217	17,29%	12.225	18,92%	8.065	18,92%	5.244	18,46%	2.704	17,71%	2.255	14,72%	102.105	13,28%
Romana	1.899	13,72%	14.185	12,91%	18.403	13,55%	14.500	13,36%	14.500	11,90%	11.900	13,72%	9.294	13,90%	6.324	14,16%	3.834	13,90%	5.67	36,45%	548	3,32%	10.410	1,35%
Sembra	20.177	146,85%	167.444	152,65%	222.448	161,85%	192.444	142,52%	162.444	132,52%	132.444	156,66%	92.444	142,52%	62.444	142,52%	32.444	114,25%	18.444	118,71%	16.444	100,00%	127.989	16,64%
Reporte	-	0,00%	208	0,19%	1.322	0,95%	2.754	2,53%	4.705	3,92%	7.083	8,15%	8.406	12,54%	10.812	23,74%	13.196	46,83%	22.084	141,41%	35.444	222,85%	50.444	6,59%
Subtotal AFP	13.770	98,85%	107.554	97,09%	141.252	101,85%	125.422	95,56%	106.428	88,59%	81.742	95,17%	55.174	86,54%	37.187	80,43%	22.084	77,29%	11.414	75,71%	10.484	64,01%	716.813	93,18%
Reporte	-	0,00%	208	0,19%	1.322	0,95%	2.754	2,53%	4.705	3,92%	7.083	8,15%	8.406	12,54%	10.812	23,74%	13.196	46,83%	22.084	141,41%	35.444	222,85%	50.444	6,59%
Subinformación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	14.418	100,00%	110.541	100,00%	145.058	100,00%	128.448	100,00%	111.029	100,00%	89.028	100,00%	63.528	100,00%	45.948	100,00%	28.528	100,00%	15.348	100,00%	16.381	100,00%	768.928	100,00%

Cuadro 3.2.3.a
Participación de Coiztantes por Rango de Edad según AFP
Julio de 2006

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
BBVA Crecer	2.28%	17.93%	21.88%	18.02%	14.43%	9.99%	6.35%	4.26%	2.48%	1.25%	1.15%	100.00%
Cariballco	0.63%	13.51%	18.90%	16.22%	14.96%	12.47%	9.05%	6.57%	4.06%	1.89%	1.72%	100.00%
León	1.27%	12.33%	22.00%	21.28%	17.31%	11.23%	7.11%	3.80%	1.98%	0.78%	0.91%	100.00%
Popular	2.29%	15.89%	20.60%	18.34%	15.12%	11.00%	6.94%	4.60%	2.64%	1.35%	1.18%	100.00%
Reservas	0.88%	9.34%	13.64%	13.96%	15.16%	15.28%	12.37%	8.64%	5.26%	2.71%	2.77%	100.00%
Romana	1.74%	9.01%	11.38%	13.17%	13.36%	12.59%	11.03%	9.55%	7.68%	5.22%	5.27%	100.00%
Siembra	1.57%	15.54%	21.23%	18.40%	15.09%	10.84%	7.07%	4.70%	2.81%	1.42%	1.29%	100.00%
Subtotal AFP	1.90%	15.28%	19.95%	17.58%	14.93%	11.35%	7.67%	5.19%	3.09%	1.59%	1.48%	100.00%
Reporto	0.00%	0.49%	2.93%	5.74%	9.75%	14.35%	16.87%	17.59%	12.66%	7.90%	11.72%	100.00%
Sin información	15.24%	29.25%	14.33%	11.28%	8.85%	7.27%	4.92%	3.64%	2.23%	1.55%	1.41%	100.00%
Total	1.84%	14.37%	18.81%	16.78%	14.56%	11.53%	8.26%	6.00%	3.72%	2.00%	2.15%	100.00%

Cuadro 3.2.3.b
Participación de Coiztantes por Rango de Edad según AFP
Agosto de 2006

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
BBVA Crecer	2.33%	18.01%	21.95%	17.99%	14.36%	10.03%	6.30%	4.23%	2.45%	1.23%	1.11%	100.00%
Cariballco	0.59%	13.28%	19.12%	16.09%	15.02%	12.43%	9.13%	6.59%	4.11%	1.94%	1.69%	100.00%
León	1.34%	12.24%	21.30%	21.01%	17.35%	11.57%	7.38%	3.90%	2.04%	0.90%	0.94%	100.00%
Popular	2.33%	16.05%	20.60%	18.24%	15.09%	11.04%	6.93%	4.56%	2.64%	1.37%	1.17%	100.00%
Reservas	0.90%	9.58%	13.83%	14.04%	15.09%	15.21%	12.39%	8.59%	5.18%	2.65%	2.55%	100.00%
Romana	1.94%	9.07%	11.34%	12.94%	13.18%	12.57%	11.04%	9.44%	7.72%	5.32%	5.34%	100.00%
Siembra	1.56%	15.55%	21.35%	18.53%	15.02%	10.86%	7.01%	4.69%	2.78%	1.40%	1.25%	100.00%
Subtotal AFP	1.93%	15.39%	20.01%	17.55%	14.88%	11.36%	7.64%	5.16%	3.06%	1.43%	1.43%	100.00%
Reporto	0.00%	0.48%	2.89%	5.74%	9.62%	14.34%	16.94%	17.57%	12.82%	8.02%	11.58%	100.00%
Sin información	14.85%	27.68%	15.21%	11.22%	9.22%	7.71%	5.25%	3.66%	2.28%	1.33%	1.59%	100.00%
Total	1.88%	14.49%	18.89%	16.76%	14.51%	11.53%	8.23%	5.95%	3.69%	1.99%	2.08%	100.00%

Cuadro 3.2.3.c
Participación de Coiztantes por Rango de Edad según AFP
Septiembre de 2006

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
BBVA Crecer	2.30%	17.91%	21.99%	17.95%	14.33%	10.09%	6.36%	4.25%	2.48%	1.23%	1.12%	100.00%
Cariballco	0.61%	12.89%	19.04%	16.24%	15.11%	12.51%	9.10%	6.74%	4.12%	1.87%	1.77%	100.00%
León	1.29%	12.20%	21.16%	20.84%	17.47%	11.73%	7.42%	3.93%	2.06%	0.96%	0.94%	100.00%
Popular	2.36%	16.02%	20.59%	18.19%	15.05%	11.06%	6.97%	4.57%	2.65%	1.38%	1.17%	100.00%
Reservas	0.83%	9.44%	13.84%	13.94%	15.02%	15.19%	12.41%	8.67%	5.24%	2.71%	2.70%	100.00%
Romana	1.81%	9.36%	11.35%	13.08%	13.16%	12.73%	11.07%	9.33%	7.53%	5.30%	5.26%	100.00%
Siembra	1.58%	15.43%	21.29%	18.51%	15.04%	10.89%	7.08%	4.70%	2.77%	1.42%	1.29%	100.00%
Subtotal AFP	1.92%	15.29%	19.99%	17.50%	14.85%	11.41%	7.70%	5.19%	3.08%	1.59%	1.46%	100.00%
Reporto	0.00%	0.42%	2.67%	5.52%	9.49%	14.30%	16.97%	17.79%	12.94%	8.12%	11.79%	100.00%
Sin información	15.27%	27.20%	15.71%	10.46%	8.45%	6.65%	5.96%	4.09%	2.62%	1.70%	1.87%	100.00%
Total	1.85%	14.38%	18.84%	16.71%	14.48%	11.58%	8.29%	6.00%	3.72%	2.01%	2.13%	100.00%

Cuadro 3.2.4
Distribución de Cotizantes por AFP y Género
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre											
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total									
	Cantidad	Porcentaje																
BBVA Crecer	127.686	27,82%	73.823	24,21%	201.509	26,38%	129.274	27,82%	74.584	24,27%	203.858	26,40%	128.809	27,79%	74.111	24,25%	202.920	26,39%
Cariballco	9.284	2,02%	5.139	1,69%	14.423	1,89%	9.543	2,05%	5.288	1,72%	14.831	1,92%	9.394	2,03%	5.204	1,70%	14.598	1,90%
León	8.615	1,88%	3.429	1,12%	12.044	1,58%	8.176	1,78%	3.365	1,09%	11.541	1,49%	8.165	1,76%	3.397	1,11%	11.562	1,50%
Popular	1.48.119	32,27%	97.371	31,94%	245.490	32,14%	150.394	32,36%	97.861	31,84%	248.255	32,16%	150.095	32,39%	96.634	31,69%	246.929	32,11%
Reservas	52.829	11,51%	46.790	15,35%	99.619	13,04%	53.118	11,43%	47.350	15,41%	100.468	13,01%	54.255	11,71%	47.850	15,66%	102.105	13,28%
Romana	9.065	1,98%	1.792	0,59%	10.857	1,42%	8.998	1,94%	1.779	0,58%	10.777	1,40%	8.659	1,87%	1.751	0,57%	10.410	1,35%
Siembra	78.080	17,01%	48.357	15,86%	126.437	16,55%	79.939	17,20%	48.860	15,90%	128.799	16,68%	79.500	17,15%	48.489	15,87%	127.989	16,44%
Subtotal AFP	433.678	94,50%	276.701	90,76%	710.379	93,00%	439.442	94,54%	279.087	90,80%	718.529	93,07%	438.877	94,70%	277.636	90,86%	716.513	93,18%
Reparto	22.906	4,99%	27.123	8,90%	50.029	6,55%	22.408	4,84%	27.014	8,79%	49.622	6,43%	22.421	4,88%	24.922	8,81%	49.543	6,44%
Sin Información	2.354	0,51%	1.068	0,35%	3.412	0,45%	2.658	0,57%	1.247	0,41%	3.905	0,51%	1.942	0,42%	992	0,32%	2.934	0,38%
Total	458.938	100,00%	304.882	100,00%	763.820	100,00%	464.708	100,00%	307.348	100,00%	772.056	100,00%	463.440	100,00%	306.550	100,00%	768.990	100,00%

Fuente: UNIFAGO

Cuadro 3.2.5
Participación de Cotizantes por Género según AFP
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
BBVA Crecer	63,36%	36,64%	100,00%	63,41%	36,59%	100,00%	63,48%	36,52%	100,00%
Cariballco	64,37%	35,63%	100,00%	64,34%	35,66%	100,00%	64,35%	35,65%	100,00%
León	71,53%	28,47%	100,00%	70,84%	29,16%	100,00%	70,62%	29,38%	100,00%
Popular	60,34%	39,66%	100,00%	60,58%	39,42%	100,00%	60,78%	39,22%	100,00%
Reservas	53,03%	46,97%	100,00%	52,87%	47,13%	100,00%	53,14%	46,86%	100,00%
Romana	83,49%	16,51%	100,00%	83,49%	16,51%	100,00%	83,18%	16,82%	100,00%
Siembra	61,75%	38,25%	100,00%	62,06%	37,94%	100,00%	62,11%	37,89%	100,00%
Subtotal AFP	61,05%	38,95%	100,00%	61,16%	38,84%	100,00%	61,25%	38,75%	100,00%
Reparto	45,79%	54,21%	100,00%	45,56%	54,44%	100,00%	45,66%	54,34%	100,00%
Sin Información	68,99%	31,01%	100,00%	68,07%	31,93%	100,00%	66,19%	33,81%	100,00%
Total	60,08%	39,92%	100,00%	60,19%	39,81%	100,00%	60,27%	39,73%	100,00%

Cuadro 3.2.6.a
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad *
Julio de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60-64		65 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	5.239	37,36%	28.807	26,24%	29.021	20,20%	24.282	18,93%	20.827	18,72%	15.696	18,13%	11.733	18,60%	9.635	21,04%	6.999	24,66%	4.846	31,74%	7.259	44,18%	164.608	21,85%
1-2	7.638	54,47%	61.987	56,47%	73.392	51,09%	59.501	46,43%	48.093	43,24%	34.387	39,29%	22.899	36,39%	15.698	34,26%	9.325	32,83%	5.017	32,86%	4.313	26,25%	346.455	44,83%
2-3	680	4,83%	10.936	9,96%	18.993	13,13%	17.205	13,43%	15.613	14,04%	13.615	15,47%	10.251	16,35%	7.147	15,61%	4.951	13,92%	1.844	12,00%	1.357	9,48%	101.692	13,31%
3-4	261	1,86%	4.273	3,89%	9.229	6,42%	9.326	7,28%	8.638	7,77%	7.581	8,61%	5.877	9,31%	4.113	8,93%	2.479	8,33%	996	6,52%	857	5,22%	53.630	7,02%
4-6	167	1,20%	2.727	2,48%	7.676	5,38%	5.012	7,03%	4.753	7,85%	3.054	9,13%	2.078	3,26%	1.413	10,21%	2.979	10,30%	1.278	8,37%	1.144	6,96%	52.768	6,91%
6-8	10	0,07%	664	0,62%	1.722	1,89%	3.263	2,99%	3.153	3,36%	1.736	3,36%	1.157	3,62%	1.068	3,86%	1.022	3,60%	330	3,28%	510	3,10%	20.302	2,66%
8-10	1	0,00%	107	0,10%	1.112	0,87%	1.596	1,19%	1.498	1,36%	1.048	1,71%	643	1,01%	1.788	3,44%	1.004	3,44%	294	1,94%	1.326	8,32%	10.046	1,31%
10-15	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.950	1,46%	2.017	1,79%	2.147	2,46%	1.457	2,29%	1.102	1,48%	603	2,16%	310	2,10%	503	3,10%	11.498	1,49%
15 ó más	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.106	0,84%	1.448	1,32%	1.326	1,49%	983	1,46%	770	1,68%	481	1,46%	241	1,58%	271	1,65%	1.974	0,91%
Total	14.023	100,00%	109.762	100,00%	143.651	100,00%	128.144	100,00%	111.231	100,00%	89.035	100,00%	63.096	100,00%	45.798	100,00%	28.383	100,00%	15.266	100,00%	16.431	100,00%	763.820	100,00%

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$4.900,00 en julio de 2006.

Fuente: INPAGO

Cuadro 3.2.6.b
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad *
Agosto de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60-64		65 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	6.186	42,72%	32.907	29,41%	32.597	22,53%	26.580	20,54%	22.487	18,73%	16.696	18,73%	11.828	18,62%	9.477	20,43%	6.834	24,01%	4.644	30,27%	6.732	41,83%	176.948	22,92%
1-2	7.054	48,72%	59.577	53,27%	71.387	48,93%	58.018	44,83%	46.856	41,81%	34.367	38,59%	22.767	35,85%	15.668	34,11%	9.279	32,60%	5.078	33,09%	4.339	26,96%	334.410	43,31%
2-3	744	5,14%	11.271	10,08%	19.207	13,17%	17.543	13,56%	15.925	14,21%	13.840	15,56%	10.381	16,35%	7.305	15,90%	4.061	14,27%	1.944	12,67%	1.619	10,06%	103.846	13,45%
3-4	299	2,06%	4.489	4,02%	9.381	6,43%	9.527	7,36%	8.896	7,67%	7.701	8,63%	6.033	9,30%	4.159	9,06%	2.493	8,76%	1.001	6,52%	867	5,39%	54.348	7,04%
4-6	181	1,28%	2.718	2,43%	7.740	5,38%	8.893	6,87%	8.688	7,75%	7.947	8,92%	6.372	10,03%	4.724	10,29%	3.083	10,63%	1.323	8,62%	1.185	7,36%	52.854	6,85%
6-8	6	0,04%	726	0,65%	2.848	1,93%	3.776	2,92%	3.799	3,39%	3.180	3,79%	2.405	3,79%	1.774	3,86%	1.029	3,62%	528	3,44%	527	3,27%	20.978	2,72%
8-10	8	0,06%	233	0,21%	1.293	0,89%	2.030	1,57%	2.013	1,79%	1.746	1,98%	1.258	1,98%	945	2,06%	546	1,92%	241	1,58%	218	1,35%	10.531	1,36%
10-15	2	0,01%	114	0,10%	1.053	0,72%	1.946	1,50%	2.247	2,01%	2.194	2,46%	1.465	2,31%	1.092	2,38%	642	2,26%	318	2,07%	311	1,93%	11.384	1,47%
15 ó más	0	0,00%	0	0,00%	327	0,22%	1.094	0,85%	1.449	1,29%	1.363	1,53%	1.002	1,58%	785	1,71%	493	1,73%	267	1,74%	294	1,83%	7.097	0,92%
Total	14.480	100,00%	111.886	100,00%	145.833	100,00%	129.407	100,00%	112.060	100,00%	89.034	100,00%	63.911	100,00%	45.929	100,00%	28.460	100,00%	15.244	100,00%	16.092	100,00%	772.056	100,00%

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$4.900,00 en agosto de 2006.

Fuente: INPAGO

Cuadro 3.2.6.c
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad *
Septiembre de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60-64		65 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	5.315	37,38%	28.301	25,60%	28.467	19,63%	22.920	17,84%	19.710	17,70%	15.134	17,00%	11.197	17,56%	9.161	20,46%	6.618	23,16%	4.633	29,91%	6.869	41,93%	158.325	20,97%
1-2	7.651	53,81%	62.105	56,17%	73.522	50,69%	60.102	46,78%	48.298	43,37%	35.089	39,42%	23.271	36,50%	15.854	34,85%	9.442	33,04%	5.180	33,45%	4.418	26,97%	344.932	44,86%
2-3	798	5,61%	11.559	10,45%	19.544	13,48%	17.430	13,57%	15.857	14,24%	13.995	15,72%	10.419	16,34%	7.311	15,85%	4.094	14,33%	1.937	12,51%	1.668	10,18%	104.612	13,60%
3-4	283	1,99%	4.489	4,02%	9.533	6,57%	9.566	7,45%	8.700	7,81%	7.685	8,63%	5.981	9,38%	4.154	9,01%	2.520	8,82%	1.004	6,48%	883	5,39%	54.778	7,13%
4-6	152	1,07%	2.894	2,62%	8.073	5,57%	8.228	7,18%	8.961	8,05%	8.212	9,22%	6.476	10,16%	4.826	10,46%	3.110	10,88%	1.357	8,76%	1.185	7,23%	54.474	7,08%
6-8	11	0,08%	843	0,76%	3.143	2,17%	3.974	3,09%	3.939	3,54%	3.889	3,81%	2.533	3,97%	1.885	4,09%	1.068	3,74%	541	3,49%	526	3,21%	21.852	2,84%
8-10	5	0,04%	233	0,21%	1.302	0,90%	2.059	1,60%	2.093	1,88%	1.835	2,06%	1.317	2,07%	937	2,03%	547	1,91%	245	1,58%	233	1,42%	10.866	1,41%
10-15	3	0,02%	107	0,10%	1.098	0,76%	2.047	1,59%	2.329	2,09%	2.286	2,57%	1.525	2,39%	1.166	2,53%	664	2,32%	323	2,10%	318	1,94%	11.848	1,54%
15 ó más	0	0,00%	0	0,00%	353	0,24%	1.139	0,89%	1.466	1,33%	1.395	1,57%	1.036	1,62%	825	1,79%	512	1,79%	266	1,72%	281	1,72%	7.333	0,92%
Total	14.218	100,00%	110.561	100,00%	145.035	100,00%	128.465	100,00%	111.373	100,00%	89.020	100,00%	63.795	100,00%	46.119	100,00%	28.575	100,00%	15.488	100,00%	16.381	100,00%	748.970	100,00%

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$4.900,00 en septiembre de 2006.

Fuente: INPAGO

Cuadro 3.2.7.a
Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable*
 Julio de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3.18%	17.50%	17.63%	14.75%	12.65%	9.70%	7.13%	5.85%	4.25%	2.94%	4.41%	100.00%
1-2	2.23%	18.10%	21.43%	17.37%	14.05%	10.10%	6.69%	4.58%	2.72%	1.47%	1.26%	100.00%
2-3	0.67%	10.75%	18.58%	16.92%	15.35%	13.39%	10.08%	7.03%	3.89%	1.81%	1.53%	100.00%
3-4	0.49%	7.97%	17.21%	17.39%	16.11%	14.14%	10.96%	7.67%	4.62%	1.86%	1.60%	100.00%
4-6	0.35%	5.17%	14.59%	17.08%	16.55%	15.26%	11.90%	8.86%	5.65%	2.42%	2.17%	100.00%
6-8	0.05%	3.37%	13.41%	18.63%	18.40%	15.54%	11.88%	8.71%	5.03%	2.46%	2.51%	100.00%
8-10	0.07%	2.09%	12.50%	19.70%	19.11%	16.16%	12.02%	8.84%	5.02%	2.33%	2.16%	100.00%
10-15	0.01%	0.94%	9.80%	17.18%	19.53%	18.92%	12.84%	9.71%	5.67%	2.73%	2.67%	100.00%
15 ó más	0.00%	0.44%	4.73%	15.86%	20.76%	18.83%	14.10%	11.04%	6.90%	3.46%	3.89%	100.00%
Total	1.84%	14.37%	18.81%	16.78%	14.56%	11.53%	8.26%	6.00%	3.72%	2.00%	2.15%	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$4,900.00 en julio de 2006.

Cuadro 3.2.7.b
Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable*
 Agosto de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3.50%	18.59%	18.42%	15.02%	12.71%	9.43%	6.68%	5.36%	3.86%	2.62%	3.80%	100.00%
1-2	2.11%	17.82%	21.35%	17.35%	14.01%	10.28%	6.81%	4.69%	2.77%	1.52%	1.30%	100.00%
2-3	0.72%	10.86%	18.49%	16.89%	15.33%	13.34%	9.99%	7.03%	3.91%	1.87%	1.56%	100.00%
3-4	0.55%	7.90%	17.26%	17.53%	15.82%	14.17%	11.10%	7.65%	4.59%	1.84%	1.60%	100.00%
4-6	0.34%	5.14%	14.64%	16.83%	16.44%	15.04%	12.06%	8.94%	5.83%	2.50%	2.24%	100.00%
6-8	0.03%	3.52%	13.83%	18.33%	18.44%	15.44%	11.68%	8.61%	5.00%	2.56%	2.56%	100.00%
8-10	0.08%	2.21%	12.28%	19.28%	19.11%	16.58%	11.95%	8.97%	5.18%	2.29%	2.07%	100.00%
10-15	0.02%	1.00%	9.25%	17.09%	19.74%	19.27%	12.87%	9.59%	5.64%	2.79%	2.73%	100.00%
15 ó más	0.00%	0.32%	4.61%	15.41%	20.42%	19.21%	14.12%	11.06%	6.95%	3.76%	4.14%	100.00%
Total	1.88%	14.49%	18.89%	16.76%	14.51%	11.53%	8.23%	5.95%	3.69%	1.99%	2.08%	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$4,900.00 en agosto de 2006.

Cuadro 3.2.7.c
Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable*
 Septiembre de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3.36%	17.88%	17.98%	14.48%	12.45%	9.56%	7.07%	5.79%	4.18%	2.93%	4.34%	100.00%
1-2	2.22%	18.00%	21.31%	17.42%	14.00%	10.17%	6.75%	4.60%	2.74%	1.50%	1.28%	100.00%
2-3	0.76%	11.05%	18.68%	16.66%	15.16%	13.38%	9.96%	6.99%	3.91%	1.85%	1.59%	100.00%
3-4	0.52%	8.19%	17.40%	17.46%	15.88%	14.02%	10.91%	7.58%	4.60%	1.83%	1.61%	100.00%
4-6	0.28%	5.31%	14.82%	16.94%	16.45%	15.08%	11.89%	8.86%	5.71%	2.49%	2.18%	100.00%
6-8	0.05%	3.86%	14.38%	18.19%	18.03%	15.51%	11.59%	8.63%	4.89%	2.48%	2.41%	100.00%
8-10	0.05%	2.16%	12.05%	19.05%	19.37%	16.98%	12.19%	8.67%	5.06%	2.27%	2.16%	100.00%
10-15	0.03%	0.90%	9.25%	17.25%	19.62%	19.26%	12.85%	9.82%	5.99%	2.74%	2.68%	100.00%
15 ó más	0.00%	0.41%	4.82%	15.55%	20.29%	19.05%	14.15%	11.27%	6.99%	3.63%	3.84%	100.00%
Total	1.85%	14.38%	18.86%	16.71%	14.48%	11.58%	8.29%	6.00%	3.72%	2.01%	2.13%	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$4,900.00 en septiembre de 2006.

Cuadro 3.2.8
Cantidad de Cotizantes Hombres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Septiembre de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hacia 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60-64		65 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	5,226	13,79%	13,070	9,89%	14,350	11,82%	12,000	9,34%	10,523	8,45%	7,220	8,90%	5,456	8,56%	4,171	9,04%	2,742	9,60%	1,633	10,54%	1,925	11,75%	75,749	9,85%
1-2	2,422	17,03%	21,638	18,11%	26,261	18,11%	22,511	17,52%	18,506	16,62%	13,481	15,14%	8,269	12,97%	4,894	10,61%	2,482	8,69%	1,028	6,64%	788	4,81%	122,278	15,90%
2-3	3,209	23,1%	4,749	4,47%	7,970	5,30%	6,774	6,06%	6,748	6,06%	6,698	7,30%	5,215	8,18%	3,479	7,54%	1,805	6,32%	771	4,95%	584	3,37%	45,140	5,87%
3-4	1,469	3,30%	6,612	5,88%	11,574	7,98%	10,636	9,38%	9,109	8,18%	7,467	8,42%	5,204	8,16%	3,832	8,31%	2,289	8,01%	1,166	7,53%	1,084	2,41%	59,472	7,73%
4-6	161	1,13%	2,466	2,23%	5,503	3,79%	5,598	4,38%	5,105	4,38%	4,312	4,84%	3,341	5,24%	2,470	5,36%	1,548	5,42%	685	4,42%	618	3,77%	31,807	4,14%
6-8	113	0,79%	1,717	1,55%	4,710	3,29%	5,450	4,24%	5,304	4,76%	4,985	5,60%	4,002	6,08%	3,107	6,74%	2,097	7,30%	978	6,31%	864	5,27%	33,317	4,33%
8-10	10	0,07%	486	0,44%	1,876	1,29%	2,401	1,87%	2,371	2,13%	2,128	2,39%	1,626	2,55%	1,251	2,71%	724	2,53%	404	2,61%	425	2,59%	13,702	1,78%
10-15	2	0,01%	138	0,12%	751	0,52%	1,264	0,98%	1,315	1,18%	1,192	1,34%	874	1,37%	626	1,36%	393	1,38%	198	1,28%	190	1,16%	6,945	0,90%
15 ó más	2	0,01%	62	0,06%	657	0,48%	1,250	0,97%	1,494	1,34%	1,500	1,74%	1,008	1,48%	807	1,75%	487	1,70%	252	1,63%	265	1,62%	7,834	1,02%
Total	9,344	65,72%	67,115	40,78%	86,655	59,75%	75,871	59,06%	64,660	56,04%	51,424	57,77%	37,530	58,87%	28,654	62,13%	18,774	65,70%	11,000	71,41%	12,273	74,92%	443,400	60,27%

*El salario mínimo cotizable fue de \$234.900.00 en septiembre de 2006.
 Fuente: UNIFACO

Cuadro 3.2.9
Cantidad de Cotizantes Mujeres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Septiembre de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hacia 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60-64		65 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	1,959	13,79%	13,070	9,89%	14,350	11,82%	12,000	9,34%	10,523	8,45%	7,220	8,90%	5,456	8,56%	4,171	9,04%	2,742	9,60%	1,633	10,54%	1,925	11,75%	75,749	9,85%
1-2	2,422	17,03%	21,638	18,11%	26,261	18,11%	22,511	17,52%	18,506	16,62%	13,481	15,14%	8,269	12,97%	4,894	10,61%	2,482	8,69%	1,028	6,64%	788	4,81%	122,278	15,90%
2-3	3,209	23,1%	4,749	4,47%	7,970	5,30%	6,774	6,06%	6,748	6,06%	6,698	7,30%	5,215	8,18%	3,479	7,54%	1,805	6,32%	771	4,95%	584	3,37%	45,140	5,87%
3-4	1,469	3,30%	6,612	5,88%	11,574	7,98%	10,636	9,38%	9,109	8,18%	7,467	8,42%	5,204	8,16%	3,832	8,31%	2,289	8,01%	1,166	7,53%	1,084	2,41%	59,472	7,73%
4-6	161	1,13%	2,466	2,23%	5,503	3,79%	5,598	4,38%	5,105	4,38%	4,312	4,84%	3,341	5,24%	2,470	5,36%	1,548	5,42%	685	4,42%	618	3,77%	31,807	4,14%
6-8	113	0,79%	1,717	1,55%	4,710	3,29%	5,450	4,24%	5,304	4,76%	4,985	5,60%	4,002	6,08%	3,107	6,74%	2,097	7,30%	978	6,31%	864	5,27%	33,317	4,33%
8-10	10	0,07%	486	0,44%	1,876	1,29%	2,401	1,87%	2,371	2,13%	2,128	2,39%	1,626	2,55%	1,251	2,71%	724	2,53%	404	2,61%	425	2,59%	13,702	1,78%
10-15	2	0,01%	138	0,12%	751	0,52%	1,264	0,98%	1,315	1,18%	1,192	1,34%	874	1,37%	626	1,36%	393	1,38%	198	1,28%	190	1,16%	6,945	0,90%
15 ó más	2	0,01%	62	0,06%	657	0,48%	1,250	0,97%	1,494	1,34%	1,500	1,74%	1,008	1,48%	807	1,75%	487	1,70%	252	1,63%	265	1,62%	7,834	1,02%
Total	4,874	34,28%	43,346	39,22%	58,380	40,25%	52,594	40,94%	46,713	41,94%	37,594	42,23%	26,225	41,13%	17,445	37,87%	9,801	34,30%	4,428	28,57%	4,108	25,08%	305,550	39,73%

*El salario mínimo cotizable fue de \$234.900.00 en septiembre de 2006.
 Fuente: UNIFACO

Cuadro 3.2.10.a
Cantidad de Coizantes de las AFP por Salario Mínimo Coizable y Rango de Edad*
Julio de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Coizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60-64		65 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	4.947	36,65%	28.330	20,19%	23.767	17,03%	20.112	18,96%	15.028	18,46%	10.721	19,48%	8.254	23,38%	3.625	25,60%	3.410	30,28%	3.793	3,90%	3.856	3,86%	152.444	21,49%
1-2	7.476	55,37%	61.449	51,41%	72.842	47,07%	47.213	44,52%	33.607	41,69%	21.749	39,71%	14.298	38,98%	8.282	37,69%	4.271	37,93%	3.793	9,00%	3.901	32,22%	333.358	46,93%
2-3	6.661	49,06%	50.599	42,48%	58.959	39,27%	41.900	33,34%	31.413	39,27%	17.964	31,43%	10.653	28,03%	5.224	23,24%	1.991	18,04%	1.004	2,51%	541	4,51%	87.622	12,62%
3-4	5.586	41,24%	40.588	34,10%	46.982	30,92%	31.402	24,46%	21.468	27,37%	12.422	21,98%	6.188	16,18%	3.170	14,27%	1.700	15,27%	762	1,91%	511	4,19%	74.237	10,38%
4-5	4.716	35,12%	34.889	29,18%	40.582	26,92%	27.845	21,68%	18.745	23,82%	9.376	16,82%	4.622	11,82%	2.405	10,72%	1.359	12,11%	644	1,66%	377	3,12%	64.217	8,92%
5-6	3.926	29,19%	28.330	23,77%	32.857	21,88%	21.913	17,03%	14.640	18,61%	7.403	13,31%	3.825	9,82%	1.999	8,92%	1.004	9,00%	410	1,04%	387	3,18%	53.419	7,44%
6-7	3.236	24,01%	23.767	19,92%	27.842	18,46%	18.999	14,88%	12.468	15,82%	6.188	11,18%	3.170	8,03%	1.618	7,22%	822	7,44%	440	1,11%	267	2,22%	40.419	5,57%
8-9	2.661	19,74%	19.999	16,65%	23.012	15,27%	15.028	11,61%	9.376	12,03%	4.622	8,31%	2.405	6,18%	1.359	6,18%	762	6,82%	397	3,12%	256	2,12%	34.419	4,74%
10-15	1.004	7,44%	7.476	6,24%	8.282	5,41%	5.224	4,01%	3.170	4,01%	1.618	3,51%	822	2,12%	440	1,71%	267	2,37%	194	0,49%	180	1,51%	9.248	1,27%
15 ó más	-	0,00%	31	0,03%	328	0,23%	1.097	0,85%	1.409	1,83%	1.409	2,44%	1.271	3,23%	569	2,59%	448	4,04%	218	1,94%	256	2,12%	6.436	0,88%
Total	13.503	100,00%	108.517	100,00%	141.675	100,00%	124.884	100,00%	80.609	100,00%	54.490	100,00%	34.873	100,00%	21.975	100,00%	11.240	100,00%	10.283	100,00%	10.283	100,00%	710.379	100,00%

*El salario mínimo coizable fue de RD\$4.900,00 en julio de 2006.

Fuente: UNFPAO

Cuadro 3.2.10.b
Cantidad de Coizantes de las AFP por Salario Mínimo Coizable y Rango de Edad*
Agosto de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Coizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60-64		65 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	5.865	42,19%	32.354	22,37%	32.143	20,65%	26.040	20,65%	20.336	15,75%	15.735	19,27%	10.811	19,69%	8.142	21,96%	5.487	24,93%	3.243	28,66%	3.318	34,21%	145.111	22,88%
1-2	6.831	49,14%	59.039	53,40%	70.784	49,22%	57.265	45,40%	45.988	43,01%	33.380	40,89%	21.631	39,40%	14.271	38,50%	8.244	37,46%	4.318	38,17%	3.350	32,59%	325.103	46,25%
2-3	7.211	51,99%	51.771	43,82%	58.959	39,27%	41.900	33,34%	31.413	39,27%	17.964	31,43%	10.653	28,03%	5.224	23,24%	1.991	18,04%	1.004	2,51%	541	4,51%	91.701	12,76%
3-4	2.900	20,99%	4.223	3,54%	5.078	3,32%	3.910	3,04%	2.715	2,12%	1.649	2,08%	837	1,51%	437	1,14%	233	1,05%	122	1,10%	59	0,57%	44.535	6,28%
4-5	2.446	17,74%	17.964	15,61%	20.650	14,56%	14.640	11,61%	9.376	7,30%	4.622	5,82%	2.405	4,41%	1.359	3,57%	762	6,82%	397	3,73%	256	2,12%	44.350	6,17%
6-8	2.004	14,79%	14.640	12,61%	16.825	11,88%	11.188	8,70%	6.188	4,92%	3.170	4,01%	1.618	3,51%	822	2,12%	440	4,01%	198	1,83%	183	1,78%	18.741	2,64%
8-9	1.618	11,94%	11.188	9,64%	12.468	8,82%	8.222	6,45%	4.622	3,62%	2.405	3,04%	1.359	3,51%	762	2,12%	440	4,01%	275	2,59%	256	2,43%	10.494	1,46%
10-15	822	6,01%	5.224	4,52%	5.487	3,92%	3.170	2,44%	1.618	1,26%	822	1,04%	440	0,80%	267	0,72%	194	0,88%	180	1,71%	180	1,71%	6.436	0,88%
15 ó más	-	0,00%	23	0,02%	322	0,23%	1.097	0,85%	1.411	1,10%	1.411	1,76%	1.271	2,33%	569	1,49%	448	2,04%	243	2,15%	279	2,71%	6.436	0,88%
Total	13.900	100,00%	110.545	100,00%	143.804	100,00%	124.122	100,00%	81.925	100,00%	54.901	100,00%	37.049	100,00%	22.007	100,00%	11.314	100,00%	10.283	100,00%	10.283	100,00%	718.529	100,00%

*El salario mínimo coizable fue de RD\$4.900,00 en agosto de 2006.

Fuente: UNFPAO

Cuadro 3.2.10.c
Cantidad de Coizantes de las AFP por Salario Mínimo Coizable y Rango de Edad*
Septiembre de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Coizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60-64		65 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	5.061	36,75%	27.879	25,45%	28.100	19,62%	22.657	17,91%	19.043	17,91%	14.279	17,47%	10.225	18,53%	7.847	21,16%	5.309	24,04%	3.234	28,33%	3.625	34,57%	147.099	20,53%
1-2	7.474	54,28%	61.707	56,33%	73.038	50,79%	59.446	47,40%	47.496	44,63%	34.125	41,75%	22.164	40,17%	14.451	38,86%	8.386	37,97%	4.392	38,47%	3.895	32,38%	334.074	46,90%
2-3	7.787	57,28%	58.959	53,40%	66.982	46,82%	46.821	36,82%	33.607	26,03%	21.468	26,52%	12.468	21,98%	6.188	16,18%	2.405	10,72%	1.004	10,51%	1.029	9,81%	92.525	12,91%
3-4	2.811	20,46%	4.442	3,82%	5.260	3,66%	3.910	3,04%	2.715	2,12%	1.649	2,08%	837	1,51%	437	1,14%	233	1,05%	122	1,10%	59	0,57%	47.166	6,58%
4-6	1.481	10,76%	10.653	9,26%	12.468	8,70%	8.222	6,45%	4.622	3,62%	2.405	3,04%	1.359	3,51%	762	2,12%	440	4,01%	198	1,83%	183	1,78%	45.923	6,41%
6-10	1.004	7,44%	7.476	6,24%	8.282	5,41%	5.224	4,01%	3.170	2,44%	1.618	2,08%	822	1,04%	440	1,11%	267	2,37%	194	1,83%	180	1,66%	19.851	2,77%
10-15	822	6,01%	5.224	4,52%	5.487	3,92%	3.170	2,44%	1.618	1,26%	822	1,04%	440	0,80%	267	0,72%	194	0,88%	180	1,71%	180	1,71%	9.988	1,39%
15 ó más	-	0,00%	30	0,03%	350	0,24%	1.130	0,90%	1.452	1,13%	1.452	1,80%	1.271	2,33%	569	1,49%	448	2,04%	239	2,09%	267	2,58%	16.431	2,29%
Total	13.710	100,00%	109.555	100,00%	143.252	100,00%	125.422	100,00%	81.742	100,00%	55.174	100,00%	37.187	100,00%	22.044	100,00%	11.414	100,00%	10.864	100,00%	10.864	100,00%	718.513	100,00%

*El salario mínimo coizable fue de RD\$4.900,00 en septiembre de 2006.

Fuente: UNFPAO

Cuadro 3.2.11.a
Participación de Cotizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable*
 Julio de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3.24%	18.56%	18.75%	15.57%	13.18%	9.85%	7.02%	5.41%	3.68%	2.23%	2.51%	100.00%
1-2	2.24%	18.43%	21.85%	17.63%	14.16%	10.08%	6.52%	4.29%	2.48%	1.28%	1.02%	100.00%
2-3	0.74%	12.08%	20.72%	18.49%	15.79%	12.80%	8.77%	5.36%	2.93%	1.26%	1.06%	100.00%
3-4	0.50%	9.17%	19.49%	19.25%	17.28%	13.69%	9.20%	5.74%	3.20%	1.30%	1.18%	100.00%
4-6	0.38%	6.08%	16.85%	19.04%	17.96%	15.25%	10.45%	6.79%	3.84%	1.72%	1.64%	100.00%
6-8	0.05%	3.66%	14.43%	19.71%	18.75%	15.36%	11.31%	7.92%	4.47%	2.23%	2.10%	100.00%
8-10	0.08%	2.27%	13.27%	20.64%	19.39%	15.79%	11.51%	8.26%	4.76%	2.10%	1.95%	100.00%
10-15	0.01%	1.02%	10.39%	18.19%	19.80%	18.86%	12.17%	9.10%	5.45%	2.56%	2.45%	100.00%
15 ó más	0.00%	0.47%	4.94%	16.53%	21.23%	18.54%	13.64%	10.74%	6.75%	3.29%	3.87%	100.00%
Total	1.90%	15.28%	19.95%	17.58%	14.93%	11.35%	7.67%	5.19%	3.09%	1.59%	1.48%	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$4,900.00 en julio de 2006.

Cuadro 3.2.11.b
Participación de Cotizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable*
 Agosto de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3.55%	19.60%	19.48%	15.77%	13.17%	9.53%	6.55%	4.93%	3.32%	1.96%	2.13%	100.00%
1-2	2.10%	18.16%	21.77%	17.61%	14.15%	10.27%	6.65%	4.39%	2.54%	1.33%	1.03%	100.00%
2-3	0.79%	12.18%	20.61%	18.45%	15.77%	12.78%	8.69%	5.39%	2.94%	1.31%	1.08%	100.00%
3-4	0.62%	9.07%	19.50%	19.36%	16.97%	13.77%	9.34%	5.72%	3.15%	1.30%	1.18%	100.00%
4-6	0.40%	6.05%	16.89%	18.79%	17.85%	14.99%	10.60%	6.88%	4.03%	1.80%	1.71%	100.00%
6-8	0.03%	3.83%	14.79%	19.28%	18.80%	15.31%	11.18%	7.96%	4.40%	2.31%	2.12%	100.00%
8-10	0.08%	2.38%	13.03%	20.21%	19.32%	16.22%	11.51%	8.46%	4.87%	2.04%	1.88%	100.00%
10-15	0.02%	1.07%	9.77%	18.04%	20.03%	19.22%	12.33%	9.05%	5.42%	2.62%	2.45%	100.00%
15 ó más	0.00%	0.34%	4.77%	16.02%	20.89%	18.98%	13.75%	10.82%	6.72%	3.60%	4.13%	100.00%
Total	1.93%	15.39%	20.01%	17.55%	14.88%	11.36%	7.64%	5.16%	3.06%	1.57%	1.43%	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$4,900.00 en agosto de 2006.

Cuadro 3.2.11.c
Participación de Cotizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable*
 Septiembre de 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3.44%	18.95%	19.10%	15.27%	12.96%	9.71%	6.95%	5.35%	3.61%	2.20%	2.46%	100.00%
1-2	2.22%	18.36%	21.73%	17.69%	14.13%	10.15%	6.59%	4.30%	2.50%	1.31%	1.01%	100.00%
2-3	0.85%	12.39%	20.81%	18.18%	15.59%	12.84%	8.66%	5.34%	2.93%	1.30%	1.11%	100.00%
3-4	0.60%	9.40%	19.63%	19.30%	17.00%	13.61%	9.16%	5.65%	3.17%	1.28%	1.18%	100.00%
4-6	0.32%	6.23%	17.04%	18.85%	17.84%	15.08%	10.46%	6.84%	3.91%	1.78%	1.65%	100.00%
6-8	0.06%	4.20%	15.46%	19.20%	18.38%	15.35%	11.06%	7.82%	4.26%	2.21%	2.00%	100.00%
8-10	0.05%	2.33%	12.84%	20.03%	19.57%	16.55%	11.65%	8.14%	4.81%	2.08%	1.96%	100.00%
10-15	0.03%	0.98%	9.85%	18.27%	19.88%	19.25%	12.23%	9.11%	5.38%	2.60%	2.43%	100.00%
15 ó más	0.00%	0.43%	5.03%	16.23%	20.85%	18.73%	13.69%	10.94%	6.84%	3.43%	3.83%	100.00%
Total	1.92%	15.29%	19.99%	17.50%	14.85%	11.41%	7.70%	5.19%	3.08%	1.59%	1.46%	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$4,900.00 en septiembre de 2006.

Cuadro 3.2.12
Cantidad de Coizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Coizable*
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Coizables	Julio			Agosto			Septiembre							
	Hombres		Total	Mujeres		Total	Hombres		Total	Mujeres		Total		
	Cantidad	Porcentaje												
0-1	88,456	19,27%	76,152	24,98%	144,608	21,55%	91,661	19,72%	176,948	22,92%	82,576	17,82%	158,325	20,59%
1-2	217,669	47,43%	124,786	40,93%	342,455	44,83%	218,148	46,94%	334,410	43,31%	222,654	48,04%	344,932	44,86%
2-3	57,837	12,60%	43,855	14,38%	101,692	13,31%	59,107	12,72%	103,866	13,45%	59,472	12,83%	104,612	13,60%
3-4	31,249	6,81%	22,381	7,34%	53,630	7,02%	31,530	6,78%	54,348	7,04%	31,807	6,86%	54,778	7,13%
4-6	12,646	2,76%	7,656	2,51%	20,302	2,64%	12,930	2,78%	22,818	2,92%	13,307	2,86%	21,157	2,72%
6-8	6,467	1,41%	3,577	1,17%	10,044	1,31%	6,765	1,46%	10,531	1,36%	6,945	1,50%	8,150	1,06%
8-10	7,561	1,65%	3,788	1,24%	11,349	1,49%	7,567	1,63%	11,384	1,49%	7,834	1,69%	11,868	1,54%
10-15	4,890	1,07%	2,084	0,69%	6,974	0,91%	4,978	1,07%	7,097	0,92%	5,133	1,11%	7,323	0,95%
Total	458.938	100,00%	304.882	100,00%	763.820	100,00%	464.708	100,00%	772.056	100,00%	463.440	100,00%	305.550	100,00%

*El salario mínimo coizable fue de RD\$4.900,00 de julio a septiembre 2006.

Fuente: UNPAGO

Cuadro 3.2.13
Participación de Coizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Coizable*
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Cantidad de Salarios Mínimos Coizables	Julio			Agosto			Septiembre					
	Hombres		Total	Mujeres		Total	Hombres		Total	Mujeres		Total
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	53,74%	46,26%	100,00%	51,80%	48,20%	100,00%	52,16%	47,84%	100,00%	51,80%	48,20%	100,00%
1-2	63,56%	36,44%	100,00%	65,23%	34,77%	100,00%	64,55%	35,45%	100,00%	65,23%	34,77%	100,00%
2-3	56,87%	43,13%	100,00%	56,91%	43,09%	100,00%	56,85%	43,15%	100,00%	56,85%	43,15%	100,00%
3-4	58,27%	41,73%	100,00%	58,02%	41,98%	100,00%	58,04%	41,96%	100,00%	58,04%	41,96%	100,00%
4-6	60,95%	39,05%	100,00%	60,59%	39,41%	100,00%	61,16%	38,84%	100,00%	60,59%	39,41%	100,00%
6-8	62,29%	37,71%	100,00%	62,77%	37,23%	100,00%	62,70%	37,30%	100,00%	62,77%	37,23%	100,00%
8-10	64,39%	35,61%	100,00%	64,24%	35,76%	100,00%	64,27%	35,73%	100,00%	64,24%	35,76%	100,00%
10-15	66,62%	33,38%	100,00%	66,47%	33,53%	100,00%	66,01%	33,99%	100,00%	66,47%	33,53%	100,00%
15 ó más	70,12%	29,88%	100,00%	70,14%	29,86%	100,00%	70,09%	29,91%	100,00%	70,14%	29,86%	100,00%
Total	60,08%	39,92%	100,00%	60,19%	39,81%	100,00%	60,27%	39,73%	100,00%	60,19%	39,81%	100,00%

*El salario mínimo coizable fue de RD\$4.900,00 de julio a septiembre 2006.

Cuadro 3.2.14
Cantidad de Coizantes por AFP y tipo de Empleador
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre					
	Público Centralizado		Total	Público Descentralizado		Total	Público Centralizado		Total	Público Descentralizado		Total
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	11,419	9,27%	180,815	201,509	11,353	203,858	10,395	11,243	181,282	202,920	181,282	202,920
Coriballo	1,284	656	12,483	14,423	1,268	14,831	1,168	837	12,593	14,598	12,593	14,598
León	100	93	11,851	12,044	101	11,340	86	121	11,355	11,562	11,355	11,562
Popular	7,040	7,065	231,385	245,490	7,164	248,255	6,557	8,344	232,028	246,929	232,028	246,929
Reservas	41,266	18,324	40,029	99,619	40,676	100,468	41,043	25,668	40,152	102,105	40,152	102,105
Romana	63	110	10,684	10,857	62	10,777	56	118	10,236	10,410	10,236	10,410
Siembra	6,286	4,606	115,545	126,437	6,227	128,799	5,567	5,791	116,631	127,989	116,631	127,989
Subtotal AFP	67,458	40,129	602,792	710,379	66,851	718,529	60,114	52,122	604,277	716,513	604,277	716,513
Reparto	28,907	6,722	3,084	50,029	28,394	49,622	6,808	16,428	6,437	49,543	6,437	49,543
Sin Información	52	276	3,084	3,412	358	3,905	224	259	2,451	2,934	2,451	2,934
Total	96,417	54,805	612,598	763,820	95,603	772,056	621,450	87,016	68,809	613,165	68,809	613,165

Fuente: UNPAGO

3.3 Relación Cotizantes / Afiliados

Cuadro 3.3.1
Relación Cotizantes/Afiliados por AFP (%)
 Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio
BBVA Crecer	46.73%	46.75%	46.01%	46.49%
Caribalico	46.67%	47.55%	46.40%	46.87%
León	74.23%	70.48%	69.72%	71.48%
Popular	57.17%	57.22%	56.30%	56.90%
Reservas	49.81%	49.71%	50.11%	49.88%
Romana	69.65%	68.77%	65.87%	68.09%
Siembra	52.26%	52.74%	51.90%	52.30%
Subtotal AFP	52.03%	52.09%	51.41%	51.84%
Reparto	32.57%	32.49%	32.52%	32.53%
Total	50.29%	50.39%	49.73%	50.14%

Cuadro 3.3.2
Relación Cotizantes/Afiliados por AFP según Género (%)
 Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
BBVA Crecer	49.51%	42.59%	49.51%	42.62%	48.72%	41.96%
Caribalico	48.11%	44.27%	48.90%	45.30%	47.66%	44.29%
León	76.86%	68.35%	72.39%	66.24%	71.57%	65.64%
Popular	57.86%	56.15%	58.06%	55.97%	57.27%	54.87%
Reservas	47.98%	52.05%	47.69%	52.19%	48.27%	52.36%
Romana	70.54%	65.47%	69.70%	64.39%	66.53%	62.78%
Siembra	53.25%	50.73%	53.97%	50.86%	53.11%	50.04%
Subtotal AFP	53.28%	50.19%	53.37%	50.18%	52.70%	49.48%
Reparto	32.25%	32.85%	32.05%	32.86%	32.18%	32.80%
Total	51.86%	48.10%	51.99%	48.15%	51.32%	47.51%

3.4 Participación en el Mercado Potencial

Cuadro 3.4.1
Participación por AFP en el Mercado Potencial* (%)
 Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Afiliados	86.39%	87.15%	87.95%
Cotizantes	43.44%	43.91%	43.74%

*El Mercado Potencial estimado es de 1,758,135. Esta estimación ha sido realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2004" del Banco Central.

3.5 Aportes

Cuadro 3.5.1
Cantidad de Aportes por AFP
 Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
BBVA Crecer	216,408	223,096	216,218
Caribalico	16,097	16,652	15,972
León	12,977	11,894	11,962
Popular	258,433	266,915	261,566
Reservas	109,196	109,027	111,777
Romana	11,057	11,110	10,695
Siembra	133,812	139,409	138,431
Subtotal AFP	757,980	778,103	766,621
Reparto	51,423	50,907	51,466
Sin información	4,114	4,645	3,445
Total	813,517	833,655	821,532

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.5.2
Relación Cantidad de Aportes/Cotizantes por AFP
 Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
BBVA Crecer	1.07	1.09	1.07
Caribalico	1.12	1.12	1.09
León	1.08	1.03	1.03
Popular	1.05	1.08	1.06
Reservas	1.10	1.09	1.09
Romana	1.02	1.03	1.03
Siembra	1.06	1.08	1.08
Subtotal AFP	1.07	1.08	1.07
Reparto	1.03	1.03	1.04
Sin información	1.21	1.19	1.17
Total	1.07	1.08	1.07

3.6 Salario Cotizable

Cuadro 3.6.1
Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad
 Salario promedio en RD\$
 Trimestre Julio - Septiembre 2006

Edad	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio*
Hasta 19	\$5,975.60	\$5,876.36	\$6,005.51	\$5,951.92
20-24	\$7,479.05	\$7,417.43	\$7,617.86	\$7,504.49
25-29	\$9,823.57	\$9,749.70	\$9,979.52	\$9,850.83
30-34	\$11,678.88	\$11,592.55	\$11,846.13	\$11,705.60
35-39	\$12,580.36	\$12,560.02	\$12,810.34	\$12,650.08
40-44	\$13,196.94	\$13,238.39	\$13,493.76	\$13,310.10
45-49	\$13,094.55	\$13,179.72	\$13,335.85	\$13,203.78
50-54	\$12,561.52	\$12,695.60	\$12,854.42	\$12,704.19
55-59	\$11,810.05	\$11,984.09	\$12,102.22	\$11,965.78
60-64	\$12,532.29	\$12,885.78	\$12,940.00	\$12,786.93
65 ó más	\$11,358.06	\$11,789.87	\$11,681.81	\$11,608.59
Promedio*	\$11,146.37	\$11,141.20	\$11,358.57	\$11,215.44

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.6.2
Salario Cotizable Mensual por Género
 Salario promedio en RD\$
 Trimestre Julio - Septiembre 2006

Género	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio*
Hombres	\$11,642.48	\$11,633.24	\$11,861.73	\$11,712.64
Mujeres	\$10,424.97	\$10,419.72	\$10,620.83	\$10,488.42
Promedio*	\$11,146.37	\$11,141.20	\$11,358.57	\$11,215.44

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada género.

Fuente: UNIPAGO

3.7 Traspasos

Cuadro 3.7.1
Cantidad de Traspasos por AFP
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre		Total		
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Netos
BBVA Crecer	5	15	9	11	36	19	50	45	5
Caribalico	0	3	0	9	19	5	19	17	2
León	19	0	15	1	57	2	91	3	88
Popular	8	10	19	21	49	19	76	50	26
Reservas	8	7	741	3	115	4	864	14	850
Romana	1	1	0	0	16	2	17	3	14
Siembra	8	13	11	15	3	32	22	60	-38
Subtotal AFP	49	49	795	60	295	83	1,139	192	947
Reparto Individualizado	0	0	0	735	1	213	1	948	-947
Total	49	49	795	795	296	296	1,140	1,140	0

Fuente: UNIPAGO

3.8 Recaudación

Cuadro 3.8.1
Recaudación Mensual en Bancos Comerciales
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total	Promedio
Cantidad de Facturas	22,506	25,183	22,233	69,922	23,307
Montos Recaudados (en RD\$)	927,215,571.20	955,582,828.07	953,909,842.13	2,836,708,241.40	945,569,413.80

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.2
Recaudación Acumulada en Bancos Comerciales
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Cantidad de Facturas	700,258	725,441	747,674
Montos Recaudados (en RD\$)	23,404,353,670.77	24,359,936,498.84	25,313,846,340.97

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.3
Recaudación Mensual por AFP según proceso de Individualización (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre			Total		
	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje
BBVA Crecer	169,290,803.05	20.41%	174,473,274.70	20.59%	175,553,222.58	20.43%	519,317,300.33	20.48%	20.48%	519,317,300.33	20.48%	20.48%
Caribalico	13,770,110.83	1.66%	14,738,923.11	1.74%	14,058,860.38	1.64%	42,567,894.32	1.68%	1.68%	42,567,894.32	1.68%	1.68%
León	18,277,157.20	2.20%	17,823,466.63	2.10%	17,909,724.06	2.08%	54,010,347.89	2.13%	2.13%	54,010,347.89	2.13%	2.13%
Popular	261,864,640.16	31.57%	268,665,865.53	31.71%	270,533,254.06	31.48%	801,063,759.75	31.59%	31.59%	801,063,759.75	31.59%	31.59%
Reservas	101,568,456.26	12.24%	102,921,480.88	12.15%	107,507,358.60	12.51%	311,997,295.74	12.30%	12.30%	311,997,295.74	12.30%	12.30%
Romana	8,895,772.04	1.07%	9,368,766.44	1.11%	8,899,851.29	1.04%	27,164,389.77	1.07%	1.07%	27,164,389.77	1.07%	1.07%
Siembra	135,851,770.56	16.38%	139,589,835.85	16.48%	143,609,859.79	16.71%	419,051,466.20	16.52%	16.52%	419,051,466.20	16.52%	16.52%
Subtotal AFP	709,518,710.10	85.53%	727,581,613.14	85.87%	738,072,130.76	85.89%	2,175,172,454.00	85.76%	85.76%	2,175,172,454.00	85.76%	85.76%
Reparto	69,875,224.28	8.42%	68,578,098.75	8.09%	70,035,293.64	8.15%	208,488,616.67	8.22%	8.22%	208,488,616.67	8.22%	8.22%
Operación Sipen	9,501,302.11	1.15%	9,641,836.94	1.14%	9,796,453.32	1.14%	28,939,592.37	1.14%	1.14%	28,939,592.37	1.14%	1.14%
Fondo de Solidaridad Social	38,005,061.54	4.58%	38,567,603.55	4.55%	39,185,647.95	4.56%	115,758,313.04	4.56%	4.56%	115,758,313.04	4.56%	4.56%
Sin información	2,680,914.05	0.32%	2,898,062.62	0.34%	2,273,122.13	0.26%	7,852,098.80	0.31%	0.31%	7,852,098.80	0.31%	0.31%
Total	829,581,212.08	100.00%	847,267,215.00	100.00%	859,362,647.80	100.00%	2,536,211,074.88	100.00%	100.00%	2,536,211,074.88	100.00%	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.a
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
Julio de 2006

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	137,000,152.88	313,902.93	18,121,847.44	9,756,951.76	525,058.01	3,572,890.03	169,290,803.05
Cariballco	10,942,609.29	37,659.36	1,393,267.64	778,653.92	78,247.00	539,673.62	13,770,110.83
León	14,825,813.63	15,251.02	2,029,953.56	1,056,913.89	46,211.36	303,013.74	18,277,157.20
Popular	212,336,977.96	1,036,116.73	28,459,717.29	15,110,351.64	634,118.60	4,287,357.94	261,864,640.16
Reservas	82,326,977.62	316,025.70	10,625,153.92	5,848,266.51	310,686.63	2,141,345.88	101,568,456.26
Romana	7,423,080.89	6,602.28	910,829.76	521,418.95	4,252.34	29,587.82	8,895,772.04
Siembra	110,141,848.70	270,471.29	14,640,345.60	7,841,470.18	389,127.92	2,568,506.87	135,851,770.56
Subtotal AFP	574,997,460.97	1,996,029.31	76,181,115.21	40,914,026.85	1,987,701.86	13,442,375.90	709,518,710.10
Reporto	53,361,572.13	5,907,134.20	6,507,438.81	3,746,080.71	44,981.63	308,016.80	69,875,224.28
Operación Sipen							9,501,302.11
Fondo de Solidaridad Social							38,005,061.54
Sin información							2,680,914.05
Total	628,359,033.10	7,903,163.51	82,688,554.02	44,660,107.56	2,032,683.49	13,750,392.70	829,581,212.08

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la colización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.
Fuente: UNIFAGO

Cuadro 3.8.4.b
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
Ago de 2006

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	140,151,841.60	352,978.82	18,181,323.17	9,956,079.17	715,791.21	5,115,260.73	174,473,274.70
Cariballco	11,669,875.59	39,083.80	1,474,497.98	827,905.47	87,299.29	640,260.98	14,738,923.11
León	14,606,762.19	15,167.81	2,006,967.33	1,040,095.02	19,230.20	135,244.08	17,823,466.63
Popular	217,591,519.16	1,066,578.92	28,784,751.89	15,457,291.43	717,129.12	5,048,595.01	268,665,865.53
Reservas	83,585,885.28	354,219.18	10,818,336.27	5,925,596.36	280,764.39	1,956,679.40	102,921,480.88
Romana	7,765,316.90	18,263.82	932,911.51	545,093.20	13,704.76	93,476.25	9,368,766.44
Siembra	112,806,139.75	302,753.65	14,710,938.94	8,008,428.76	472,960.16	3,288,614.59	139,589,835.85
Subtotal AFP	588,177,340.47	2,149,046.00	76,909,727.09	41,760,489.41	2,306,879.13	16,278,131.04	727,581,613.14
Reporto	52,313,462.09	5,948,567.41	6,321,645.70	3,667,851.91	41,254.29	285,317.35	68,578,098.75
Operación Sipen							9,641,836.94
Fondo de Solidaridad Social							38,567,603.55
Sin información							2,898,062.62
Total	640,490,802.56	8,097,613.41	83,231,372.79	45,428,341.32	2,348,133.42	16,563,448.39	847,267,215.00

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la colización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.
Fuente: UNIFAGO

Cuadro 3.8.4.c
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Septiembre de 2006

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	140,885,581.19	363,180.68	18,684,050.47	10,023,993.07	680,627.65	4,915,789.52	175,553,222.58
Cariballco	11,278,995.22	33,340.54	1,462,586.58	800,935.78	58,231.52	424,770.74	14,058,660.38
León	14,725,657.80	15,472.61	2,035,894.99	1,048,472.19	10,507.18	73,719.29	17,909,724.06
Popular	218,903,821.62	1,203,646.84	29,332,331.86	15,565,783.23	673,576.93	4,854,093.58	270,533,254.06
Reservas	87,355,044.50	377,793.80	11,355,445.71	6,196,025.75	272,053.00	1,950,995.84	107,507,358.60
Romana	7,392,230.86	4,902.58	897,783.36	518,963.41	10,522.94	75,448.14	8,899,851.29
Siembra	115,561,031.30	326,513.09	15,053,777.80	8,215,795.09	555,198.05	3,897,544.46	143,609,859.79
Subtotal AFP	596,102,362.49	2,324,850.14	78,821,870.77	42,369,968.52	2,260,717.27	16,192,361.57	738,072,130.76
Reparto	53,660,016.08	5,957,384.65	6,482,982.37	3,762,581.20	21,632.76	150,696.58	70,035,293.64
Operación Sipen							9,796,453.32
Fondo de Solidaridad Social							39,185,647.95
Sin Información							2,273,122.13
Total	649,762,378.57	8,282,234.79	85,304,853.14	46,132,549.72	2,282,350.03	16,343,058.15	859,362,647.80

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la colización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.
 Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.5
Recaudación Acumulada por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 al 30 de Septiembre de 2006

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	3,355,138,650.38	95,455,339.76	513,891,692.21	287,324,618.46	19,916,855.76	111,710,502.66	4,383,437,659.43
Cariballco	285,153,495.82	6,898,024.51	41,865,258.58	24,076,616.60	2,259,445.44	13,007,336.33	373,260,177.28
León	369,777,094.98	26,295,664.54	60,591,988.64	31,956,398.29	427,254.19	2,030,658.76	491,079,059.40
Popular	5,265,663,084.77	291,121,806.30	829,992,076.56	454,583,248.61	21,718,417.33	121,862,070.81	6,984,940,704.38
Reservas	2,043,932,890.30	29,248,451.20	253,372,709.73	168,377,051.18	29,352,459.98	166,415,455.42	2,690,699,017.81
Romana	203,453,396.39	37,548,124.91	37,696,281.91	17,213,882.96	269,107.37	1,453,113.46	289,633,907.00
Siembra	2,789,343,416.16	71,092,532.10	433,353,565.57	240,204,664.05	13,991,008.98	76,978,023.31	3,624,963,210.17
Subtotal AFP	14,312,462,029.00	557,659,943.32	2,162,763,573.20	1,223,736,480.15	87,934,549.05	493,457,160.75	18,838,013,735.47
Reparto	2,251,441,385.33	232,293,337.62	270,218,562.81	196,499,885.65	55,532,263.39	328,408,387.24	3,334,393,822.04
Operación Sipen							293,248,788.84
Fondo Solidaridad							1,170,442,348.79
Sin Información							248,613,579.16
Total	16,563,903,414.33	789,953,280.94	2,432,982,136.01	1,420,236,365.80	143,466,812.44	821,865,547.99	23,884,712,274.30

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la colización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.
 Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.6
Recaudación por AFP y Tipo de Empleador (RD\$)
 Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre			Total
	Público Centralizado	Privado	Total	Público Centralizado	Privado	Total	Público Centralizado	Privado	Total	
	Descentralizado			Descentralizado			Descentralizado			
BBVA Crecer	8.484.176,54	150.865.285,27	149.290.803,05	8.619.855,94	156.362.026,39	174.473.274,70	7.584.574,77	156.008.574,16	175.553.222,58	
Caribolico	932.468,80	12.115.290,62	13.770.110,83	937.954,46	13.013.028,89	14.738.923,11	837.734,97	12.247.196,59	14.058.860,38	
León	104.195,03	18.016.137,44	18.277.157,20	107.980,45	17.560.272,52	17.823.466,63	74.935,02	17.615.453,64	17.909.724,06	
Popular	7.498.289,05	242.254.738,91	241.864.440,16	7.659.961,10	249.214.803,84	248.645.865,53	6.788.055,38	249.410.701,98	270.533.254,06	
Reservas	37.130.608,38	37.556.344,95	101.568.456,26	37.348.820,84	40.256.680,47	102.921.480,88	31.497.845,94	36.752.033,08	107.507.358,40	
Romana	79.074,91	8.665.076,48	8.895.772,04	78.653,61	9.227.907,51	9.368.766,44	76.058,98	8.694.340,81	8.899.851,29	
Siembra	4.970.004,58	124.708.529,33	135.881.770,56	5.045.269,16	128.815.204,94	139.589.835,85	4.346.416,48	131.608.885,45	145.609.889,79	
Subtotal AFP	59.198.817,29	56.038.489,81	709.518.710,10	59.818.495,56	614.449.924,56	727.581.613,14	51.205.621,54	72.023.877,01	738.072.130,76	
Reporto	30.602.452,32	7.661.183,32	69.875.224,28	30.421.306,15	30.226.019,82	68.578.098,75	28.314.665,31	34.384.170,43	70.035.293,64	
Operación Sipeen	1.347.979,26	7.055.520,27	9.501.302,11	1.354.849,13	7.257.180,83	9.641.836,94	1.212.317,74	1.336.998,06	9.796.453,32	
Fondo de Solidaridad Social	5.392.178,42	28.221.792,31	38.005.061,54	5.419.661,21	29.028.791,40	38.567.403,55	4.849.561,12	28.988.221,98	39.185.647,95	
Sin Individualizar	30.226,57	2.392.629,20	2.460.914,05	216.250,60	2.471.298,61	2.898.062,62	209.647,77	310.326,78	2.273.122,13	
Total	96.571.653,86	93.397.030,12	829.581.212,08	97.230.562,65	88.899.684,17	847.267.215,00	85.791.813,48	113.403.237,13	859.362.647,80	

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.7.a
Aportes Obligatorios por AFP según el proceso de Individualización (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Aportes Obligatorios			Promedio
	Julio	Agosto	Septiembre	
BBVA Crecer	137,000,152.88	140,151,841.60	140,885,581.19	139,345,858.56
Cariballco	10,942,609.29	11,669,875.59	11,278,995.22	11,297,160.03
León	14,825,813.63	14,606,762.19	14,725,657.80	14,719,411.21
Popular	212,336,977.96	217,591,519.16	218,903,821.62	216,277,439.58
Reservas	82,326,977.62	83,585,885.28	87,355,044.50	84,422,635.80
Romana	7,423,080.89	7,765,316.90	7,392,230.86	7,526,876.22
Siembra	110,141,848.70	112,806,139.75	115,561,031.30	112,836,339.92
Subtotal AFP	574,997,460.97	588,177,340.47	596,102,362.49	586,425,721.31
Reparto	53,361,572.13	52,313,462.09	53,660,016.08	53,111,683.43
Total	628,359,033.10	640,490,802.56	649,762,378.57	639,537,404.74

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.7.b
Aportes Voluntarios por AFP según el proceso de Individualización (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Aportes Voluntarios			Promedio
	Julio	Agosto	Septiembre	
BBVA Crecer	313,902.93	352,978.82	363,180.68	343,354.14
Cariballco	37,659.36	39,083.80	33,340.54	36,694.57
León	15,251.02	15,167.81	15,472.61	15,297.15
Popular	1,036,116.73	1,066,578.92	1,203,646.84	1,102,114.16
Reservas	316,025.70	354,219.18	377,793.80	349,346.23
Romana	6,602.28	18,263.82	4,902.58	9,922.89
Siembra	270,471.29	302,753.65	326,513.09	299,912.68
Subtotal AFP	1,996,029.31	2,149,046.00	2,324,850.14	2,156,641.82
Reparto	5,907,134.20	5,948,567.41	5,957,384.65	5,937,695.42
Total	7,903,163.51	8,097,613.41	8,282,234.79	8,094,337.24

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.8
Aportes Obligatorios y Voluntarios según el proceso de Individualización (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2006

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre		Total		Promedio
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
Obligatorios	628,359,033.10	98.76%	640,490,802.56	98.75%	649,762,378.57	98.74%	1,918,612,214.23	98.75%	639,537,404.74
Voluntarios	7,903,163.51	1.24%	8,097,613.41	1.25%	8,282,234.79	1.26%	24,283,011.71	1.25%	8,094,337.24
Total	636,262,196.61	100.00%	648,588,415.97	100.00%	658,044,613.36	100.00%	1,942,895,225.94	100.00%	647,631,741.98

Fuente: UNIPAGO

3.9 Fondos de Pensiones

Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$)
Cuadro 3.9.1.a
al 30 de septiembre de 2006

Concepto	BBVA	Cariballco	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total
ACTIVOS								
Bancos	16,278.45	198,879.81	38,005.30	20,814.44	508,039.02	62,276.17	28.30	844,321.49
Valores por depositar	0.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.82
Inversiones - sector público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones - instituciones financieras	4,228,524,791.43	333,923,842.94	531,750,692.54	6,940,740,464.44	2,891,323,194.95	302,682,492.16	3,658,279,278.86	18,887,224,757.32
Inversiones - empresas	236,500,081.61	0.00	0.00	169,448,899.60	0.00	0.00	0.00	405,948,981.21
Otras inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Excesos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por cobrar - AFP	71,334.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.00	71,334.35
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Activos	4,465,112,486.62	334,122,722.75	531,788,697.84	7,110,210,178.48	2,891,831,233.97	302,744,768.37	3,658,279,307.16	19,294,089,395.19
PASIVO								
Cuentas por pagar - AFP	5,198,180.53	380,947.01	659,998.65	6,807,576.29	3,098,069.34	199,664.91	3,869,146.96	20,213,583.69
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos entre AFP	1,305,159.68	132,099.85	82,252.07	1,259,475.12	3,141,549.68	0.00	2,097,885.64	8,018,422.04
Trasposos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficios por pagar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasivos transitorios	5,784,913.79	227,208.52	443,047.55	5,144,953.03	1,028,039.02	275,013.37	2,396,276.24	15,299,451.52
Total de Pasivos	12,288,254.00	740,255.38	1,185,298.27	13,212,004.44	7,267,658.04	474,678.28	8,363,308.84	43,531,457.25
PATRIMONIO								
Recaudación en proceso de acreditación en CCI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas de capitalización individual	4,403,121,091.53	376,404,765.64	525,300,244.89	6,998,269,429.15	2,845,955,922.36	298,879,147.71	3,612,121,952.96	19,060,052,554.24
Trasposos en proceso entre AFP	14,068.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,068.84
Trasposos en proceso entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Garantía de rentabilidad	49,689,072.25	3,782,765.44	5,303,154.68	98,728,744.89	28,503,682.83	3,390,942.38	36,050,615.53	225,448,978.00
Reserva de fluctuación de rentabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	10,103,970.74	0.00	1,743,429.83	11,847,400.57
Total Patrimonio	4,452,824,232.62	380,187,531.08	530,603,399.57	7,096,998,174.04	2,884,563,575.93	302,270,090.09	3,649,915,998.32	19,297,363,001.65
Pasivo + Patrimonio	4,465,112,486.62	380,927,786.46	531,788,697.84	7,110,210,178.48	2,891,831,233.97	302,744,768.37	3,658,279,307.16	19,340,894,458.90
Cuentas de Orden (Debe)	4,363,630,560.37	374,813,333.12	524,589,592.42	7,020,393,756.25	2,857,969,390.90	293,063,528.49	3,605,449,023.48	19,039,909,185.03
Cuentas de Orden (Haber)	4,363,630,560.37	374,813,333.12	524,589,592.42	7,020,393,756.25	2,857,969,390.90	293,063,528.49	3,605,449,023.48	19,039,909,185.03

Cuadro 3.9.1.b
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondos Complementarios (RD\$)
al 30 de septiembre de 2006

Concepto	León	Popular	Romana	Siembra	Total
ACTIVOS					
Bancos	150,013.37	449,063.34	33,919.83	3,595.46	636,592.00
Valores por depositar	211,837.77	0.00	0.00	0.00	211,837.77
Inversiones - sector público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones - instituciones financieras	391,005,653.46	62,805,133.16	178,763,333.00	83,495,899.28	716,070,018.90
Inversiones- empresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Excesos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por cobrar - AFP	0.00	109.99	5,288,950.42	1,423.10	5,290,483.51
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Activos	391,367,504.60	63,254,306.49	184,086,203.25	83,500,917.84	722,208,932.18
PASIVO					
Cuentas por pagar - AFP	511,329.77	0.00	872,542.34	55,070.32	1,438,942.43
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos entre AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficios por pagar	0.00	309,607.93	0.00	0.00	309,607.93
Pasivos transitorios	2,227,575.53	0.00	54,523.91	0.00	2,282,099.44
Total de Pasivos	2,738,905.30	309,607.93	927,066.25	55,070.32	4,030,649.80
PATRIMONIO					
Recaudación en proceso de acreditación en Cuentas Complementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas de los empleadores de los planes complementarios de pensiones	384,707,336.21	62,944,698.56	180,822,474.66	83,445,847.52	711,920,356.95
Trasposos en proceso entre AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos en proceso entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Garantía de rentabilidad	3,921,263.09	0.00	2,336,662.34	0.00	6,257,925.43
Reserva de fluctuación de rentabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Patrimonio	388,628,599.30	62,944,698.56	183,159,137.00	83,445,847.52	718,178,282.38
Pasivo + Patrimonio	391,367,504.60	63,254,306.49	184,086,203.25	83,500,917.84	722,208,932.18
Cuentas de Orden (Debe)	382,795,340.00	62,501,952.79	160,893,854.84	82,960,781.73	689,151,929.36
Cuentas de Orden (Haber)	382,795,340.00	62,501,952.79	160,893,854.84	82,960,781.73	689,151,929.36

Cuadro 3.9.1.c
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Reparto Individualizado (RD\$)
al 30 de septiembre de 2006

Concepto	Banco Central	Banco de Reservas	Total
ACTIVOS			
Bancos	37,950,328.11	0.00	37,950,328.11
Valores por depositar	0.00	0.00	0.00
Inversiones - sector público	1,899,304,163.23	0.00	1,899,304,163.23
Inversiones - instituciones financieras	2,524,261,529.81	1,860,998,575.17	4,385,260,104.98
Inversiones- empresas	0.00	0.00	0.00
Otras inversiones	2,968,520,441.10	0.00	2,968,520,441.10
Excesos de inversión	0.00	0.00	0.00
Cuentas por cobrar - AFP	300.00	0.00	300.00
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Total de Activos	7,430,036,762.25	1,860,998,575.17	9,291,035,337.42
PASIVO			
Cuentas por pagar - AFP	17,781,508.21	2,118,605.08	19,900,113.29
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Trasposos entre AFP	2,864,130.21	0.00	2,864,130.21
Trasposos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	0.00	0.00	0.00
Beneficios por pagar	50,008.55	0.00	50,008.55
Pasivos transitorios	34,959,661.53	362,500.00	35,322,161.53
Total de Pasivos	55,655,308.50	2,481,105.08	58,136,413.58
PATRIMONIO			
Recaudación en proceso de acreditación en Cuentas personales	0.00	0.00	0.00
Cuentas de los empleadores de los fondos de pensiones de reparto individualizado	356,392,584.86	472,850,701.10	829,243,285.96
Montos constitutivo para el pago de beneficios definidos	2,088,437,276.62	1,349,198,839.26	3,437,636,115.88
Trasposos en proceso entre AFP	4,854,627,672.44	0.00	4,854,627,672.44
Trasposos en proceso entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	0.00	0.00	0.00
Garantía de rentabilidad	74,923,919.83	19,031,968.59	93,955,888.42
Reserva de fluctuación de rentabilidad	0.00	17,435,961.14	17,435,961.14
Total Patrimonio	7,374,381,453.75	1,858,517,470.09	9,232,898,923.84
Pasivo + Patrimonio	7,430,036,762.25	1,860,998,575.17	9,291,035,337.42
Cuentas de Orden (Debe)	7,322,965,788.78	1,832,842,889.76	9,155,808,678.54
Cuentas de Orden (Haber)	7,322,965,788.78	1,832,842,889.76	9,155,808,678.54

Cuadro 3.9.1.d
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones -
Fondo de Solidaridad Social (RD\$)
al 30 de septiembre de 2006

Concepto	Fondo de Solidaridad Social
ACTIVOS	
Bancos	225,795.63
Valores por depositar	0.00
Inversiones - sector público	0.00
Inversiones - instituciones financieras	1,565,272,379.67
Inversiones- empresas	0.00
Otras inversiones	0.00
Excesos de inversión	0.00
Cuentas por cobrar - AFP	0.00
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00
Total de Activos	1,565,498,175.30
PASIVO	
Cuentas por pagar - AFP	1,690,364.82
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00
Traspasos entre AFP	0.00
Traspasos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	0.00
Beneficios por pagar	0.00
Pasivos transitorios	225,795.63
Total de Pasivos	1,916,160.45
PATRIMONIO	
Recaudación en proceso de acreditación al FSS	0.00
Fondo de solidaridad social	1,539,902,273.06
Garantía de rentabilidad	15,504,758.17
Reserva de fluctuación de rentabilidad	8,174,983.62
Total Patrimonio	1,563,582,014.85
Pasivo + Patrimonio	1,565,498,175.30
Cuentas de Orden (Debe)	1,373,953,814.06
Cuentas de Orden (Haber)	1,536,607,089.28

Cuadro 3.9.2.a
Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor (RD\$)*
 al 30 de septiembre del 2006

Sub-Sector Económico / Emisor	Subtotal Fondos CCI		Fondos Complementarios		Fondo de Reparto - Banco de Reservas		Fondo de Solidaridad Social		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Bancos Múltiples	10,684,620,790.44	55.25%	404,590,708.25	55.50%	904,235,424.24	48.59%	712,073,207.01	45.49%	12,705,520,129.94	54.11%
Banco BDI	65,783,547.65	0.34%	5,159,005.50	0.72%		0.00%		0.00%	70,942,553.15	0.30%
Banco BHD	14,540,634.25	0.08%	13,915,144.06	1.94%		0.00%		0.00%	28,475,778.31	0.12%
Banco Caribe Internacional	291,345,884.93	1.51%		0.00%		0.00%	36,773,428.81	2.35%	328,119,313.74	1.40%
Banco de Reservas	3,301,593,210.83	17.07%	120,165,134.65	16.78%	55,264,697.23	2.97%	71,362,811.16	4.56%	3,548,385,853.87	15.11%
Banco Dominicano del Progreso	1,461,367,153.32	7.56%	17,355,285.02	2.42%	362,739,761.26	19.49%	166,336,132.10	10.63%	2,007,798,331.70	8.55%
Banco León	914,211,323.80	4.73%	49,776,786.00	6.95%	122,820,049.24	6.60%	48,816,767.70	3.12%	1,135,624,926.74	4.84%
Banco Popular	227,731,088.96	1.18%	34,496,906.99	4.82%	259,119.90	0.01%	69,028,752.47	4.41%	331,515,868.32	1.41%
Banco Santa Cruz	731,310,182.03	3.78%	12,294,417.03	1.72%	24,882,900.97	1.34%	127,935,041.73	8.17%	896,422,541.76	3.82%
Banco Vimenca	269,433,108.52	1.39%	857,016.10	0.12%		0.00%		0.00%	270,290,124.62	1.15%
Citibank N A	1,574,020,280.84	8.14%	0.00%	16,116,907.97	2.25%			0.00%	1,611,690,977	0.07%
Republic Bank	1,833,264,375.31	9.48%	100,273,892.05	14.00%	326,084,056.16	17.52%	69,283,729.87	4.43%	2,069,661,958.92	8.81%
The Bank of Nova Scotia			34,180,212.88	4.77%	12,184,839.48	0.65%	122,536,543.17	7.83%	2,002,165,970.84	8.53%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	5,029,942,945.77	26.01%	255,081,820.25	32.83%	739,352,048.37	39.73%	646,373,470.26	41.29%	6,650,770,304.65	28.32%
Asociación Central de Ahorros y Préstamos	219,942,529.39	1.14%	25,257,588.26	3.53%	146,675,598.62	7.88%	150,828,993.85	9.64%	542,704,710.12	2.31%
Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos	1,174,527,083.81	6.07%	78,001,344.97	10.89%	217,737,886.68	11.70%	45,740,919.05	2.92%	1,516,007,234.51	6.46%
Asociación Duarte de Ahorros y Préstamos	316,816,483.47	1.64%		0.00%		0.00%	55,984,175.11	3.58%	372,800,658.58	1.59%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	586,122,437.98	3.03%	18,642,212.59	2.60%	65,806,809.27	3.54%	164,151,379.64	10.49%	834,722,839.48	3.55%
Asociación La Previsora de Ahorros y Préstamos	125,540,202.91	0.65%	8,048,591.21	1.13%		0.00%		0.00%	133,608,794.12	0.57%
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos	285,610,288.65	1.48%	6,549,747.54	0.91%		0.00%		0.00%	292,160,036.19	1.24%
Asociación Mocaña de Ahorros y Préstamos	123,556,845.23	0.64%	7,218,511.80	1.01%		0.00%		0.00%	130,775,357.03	0.56%
Asociación Norestana de Ahorros y Préstamos	185,315,645.91	0.96%	6,046,806.87	0.84%	79,621,494.87	4.28%	17,863,267.39	1.14%	288,847,215.04	1.23%
Asociación Norriña de Ahorros y Préstamos	397,443,940.75	2.06%	6,039,398.04	0.84%	65,041,966.29	3.50%	57,070,593.73	3.65%	525,595,898.81	2.24%
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	1,502,551,490.98	7.77%	45,494,102.28	6.35%	164,468,292.64	8.84%	154,734,141.49	9.89%	1,867,248,027.39	7.95%
Asociación Romana de Ahorros y Préstamos	112,536,016.69	0.58%	33,763,516.69	4.72%		0.00%		0.00%	146,299,533.38	0.62%
Banco de Ahorro y Crédito	2,096,944,130.68	10.84%	76,397,490.40	10.67%	187,072,468.93	10.05%	206,825,702.40	13.21%	2,567,239,792.41	10.93%
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI	1,345,956,864.98	6.96%	7,499,613.41	1.05%	122,787,687.41	6.60%	112,021,959.38	7.16%	1,588,266,125.18	6.76%
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM	102,197,031.51	0.53%		0.00%		0.00%		0.00%	102,197,031.51	0.44%
Banco de Desarrollo Altas Cumbres	12,545,416.04	0.06%		0.00%		0.00%		0.00%	12,545,416.04	0.05%
Banco Capital de Ahorro y Crédito	41,215,524.91	0.21%		0.00%		0.00%		0.00%	41,215,524.91	0.18%
Banco Lopez de Haro de Ahorro y Crédito	264,260,208.65	1.37%	8,130,761.61	1.14%	64,284,781.52	3.45%	86,745,267.08	5.54%	423,421,018.86	1.80%
Banco de Ahorro y Crédito Pyme BHD	42,455,903.30	0.22%	9,881,242.86	1.38%		0.00%		0.00%	60,395,622.10	0.26%
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito	60,151,152.94	0.31%	33,599,944.59	4.69%		0.00%		0.00%	93,751,097.53	0.40%
Banco de Ahorro y Crédito Pramerica	148,363,345.24	0.77%	17,285,927.93	2.41%		0.00%		0.00%	165,649,273.17	0.71%
Banco de Ahorro y Crédito Popular	79,798,683.11	0.41%							79,798,683.11	0.34%
Banco Nacional de la Vivienda	1,122,576,116.02	5.80%	30,338,633.63	0.00%	30,338,633.63	1.63%	0.00%	0.00%	1,152,934,749.65	4.91%
Empresas Privadas	405,948,981.21	2.10%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	405,948,981.21	1.73%
Leasing Popular	405,948,981.21	2.10%		0.00%		0.00%		0.00%	405,948,981.21	1.73%
TOTAL	19,340,072,984.12	100.00%	716,070,018.90	100.00%	1,840,998,575.17	100.00%	1,565,272,379.67	100.00%	23,482,413,957.86	100.00%

*No incluye el Fondo de Reparto del Banco Central

Cuadro 3.9.2.b
Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor - Capitalización Individual (RD\$)
 al 30 de septiembre de 2006

Sub-Sector Económico / Emisor	BVA Gracia		Cajabanco		León		Popular		Romana		Hambro		Total		
	Condición	Porcentaje	Condición	Porcentaje	Condición	Porcentaje	Condición	Porcentaje	Condición	Porcentaje	Condición	Porcentaje	Condición	Porcentaje	
Bancos Múltiples	2,382,076,823.57	53.35%	138,229,421.21	36.30%	242,385,040.23	45.55%	4,132,417,647.59	88.12%	1,418,779,706.00	49.07%	207,232,490.24	69.13%	2,161,457,641.58	59.08%	10,684,420,770.44
Banco BDI		0.00%		0.00%		0.00%	4,008,458.59	0.56%		0.00%	11,062,438.17	0.00%	25,697,089.06	0.70%	
Banco BHD Interaccional	57,975,606.05	1.25%	3,498,174.08	0.95%		0.00%	110,205,026.48	2.23%	72,055,515.03	0.00%		0.00%	50,109,159.98	0.47%	
Banco de Reservas	861,945,621.47	19.33%	69,153,740.63	18.16%	100,949,119.88	18.99%	1,412,224,104.88	19.94%	952,923,966.07	3.30%	583,577,969.25	19.28%	636,426,456.45	19.04%	3,301,893,210.33
Banco Dominicano del Progreso	222,445,544.28	4.98%	65,577,504.50	17.22%		0.00%	461,750,458.68	6.49%	392,943,093.38	13.95%	29,847,032.91	9.86%	1,461,397,153.32	7.02%	
Banco León	348,840,644.09	7.81%		0.00%	24,151,086.34	4.54%	265,389,175.41	3.73%	73,457,544.72	2.54%	38,478,470.80	12.71%	914,211,323.80	4.72%	
Banco Popular	55,241,134.75	1.24%		0.00%	27,820,954.45	5.23%	284,539,672.63	4.00%	170,024,108.24	6.08%		0.00%	651,122,195.00	6.00%	
Banco Santa Cruz	183,803,251.71	4.12%		0.00%		0.00%	181,755,885.87	2.56%		0.00%		0.00%	693,101,884.72	6.45%	
Banco Vimenca	87,678,022.65	1.96%		0.00%	58,712,602.39	9.54%	214,944,246.62	3.01%	302,229,317.34	10.45%		0.00%	259,483,108.52	2.42%	
Republic bank	31,782,229.57	0.72%		0.00%	58,712,602.39	9.54%	214,944,246.62	3.01%	302,229,317.34	10.45%		0.00%	259,483,108.52	2.42%	
The Bank of Nova Scotia	23,034,547.02	0.51%		0.00%	58,712,602.39	9.54%	214,944,246.62	3.01%	302,229,317.34	10.45%		0.00%	259,483,108.52	2.42%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	880,450,922.79	19.72%	135,951,134.41	35.70%	210,348,943.83	39.56%	1,713,594,807.47	24.10%	1,136,405,534.03	39.30%	35,501,992.03	11.73%	917,489,989.21	25.09%	5,097,942,745.77
Asociación Central de Ahorros y Préstamos	38,806,746.48	0.87%		0.00%	39,389,319.19	7.40%	147,064,493.72	2.12%		0.00%		0.00%	188,288,453.95	1.75%	
Asociación de Ahorros y Préstamos	1,461,111.11	0.03%		0.00%		0.00%	283,624,930.43	4.05%	117,064,493.72	0.00%		0.00%	139,120,745.90	1.28%	
Asociación Duarte de Ahorros y Préstamos	65,651,623.93	1.47%	7,447,251.92	1.98%	86,677,051.77	16.14%	1,104,040,933.64	15.93%	288,820,162.49	9.95%		0.00%	246,500,238.11	2.28%	
Asociación La Previsora de Ahorros y Préstamos		0.00%		0.00%		0.00%	80,039,399.49	1.13%		0.00%		0.00%	45,500,803.42	0.42%	
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos	81,098,492.38	1.82%		0.00%		0.00%	204,511,596.27	2.88%		0.00%		0.00%	285,610,288.45	2.65%	
Asociación Macchao de Ahorros y Préstamos		0.00%		0.00%		0.00%	85,820,027.93	1.21%		0.00%		0.00%	123,556,845.23	1.15%	
Asociación Nordestana de Ahorros y Préstamos		0.00%		0.00%		0.00%	84,557,020.16	1.19%	33,454,718.34	2.38%		0.00%	185,313,645.91	1.72%	
Asociación Noroeste de Ahorros y Préstamos	44,631,703.85	1.00%		0.00%		0.00%	163,947,322.93	2.29%		0.00%		0.00%	397,443,940.75	3.68%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	305,034,236.40	6.88%		0.00%		0.00%	73,972,533.76	1.02%	164,350,678.78	23.14%		0.00%	131,516,418.46	1.22%	
Asociación Romana de Ahorros y Préstamos		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		35,501,992.03	11.73%		77,024,024.46	0.72%	
Bancos de Ahorro y Crédito	697,440,845.45	13.39%	76,670,822.56	20.13%	31,981,526.99	6.01%	701,178,066.78	9.85%	294,032,552.38	10.17%	50,874,265.03	16.81%	344,546,862.41	9.42%	2,076,944,130.68
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM	5,034,419.86	1.14%	64,123,006.52	17.00%		0.00%	453,027,037.68	6.46%	214,865,330.19	7.48%		0.00%	208,197,031.51	1.94%	
Banco de Desarrollo Altas Cumbres		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%					51,162,811.65	0.48%	
Banco Capital de Ahorro y Crédito	20,571,173.10	0.46%	12,545,416.04	3.29%		0.00%	20,644,351.81	0.29%		0.00%		0.00%	12,545,416.04	0.12%	
Banco Lopez de Haro de Ahorro y Crédito	71,917,677.68	1.61%		0.00%		0.00%	46,933,099.55	0.66%		0.00%		0.00%	41,215,524.91	0.38%	
Banco de Ahorro y Crédito Pyme BHD	5,165,919.98	0.12%		0.00%	2,825,140.65	0.53%	10,041,820.97	0.14%	79,164,222.19	2.74%	50,874,265.03	16.81%	15,370,944.20	0.14%	
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito	13,440,387.51	0.31%		0.00%		0.00%	38,114,752.52	0.54%		0.00%		0.00%	24,420,021.70	0.23%	
Banco de Ahorro y Crédito Promerica	47,378,791.71	1.06%		0.00%	29,156,386.34	5.48%	52,618,281.14	0.74%		0.00%		0.00%	8,396,012.91	0.08%	
Banco Nacional de Ahorro y Préstamos	348,316,760.52	8.25%	29,972,108.35	7.97%	47,015,941.49	8.84%	393,549,882.40	5.44%	42,085,402.54	14.65%	7,073,744.86	2.34%	294,582,745.46	2.74%	
Empresas Privadas	238,500,081.61	5.30%	380,823,088.53	100.00%	531,750,492.54	100.00%	7,110,189,384.04	100.00%	2,891,331,194.95	100.00%	302,482,492.16	100.00%	3,689,279,278.86	100.00%	19,340,072,984.12
Telemor Popular		0.00%		0.00%		0.00%	167,448,899.40	2.38%		0.00%		0.00%	465,745,911.21	2.10%	
TOTAL	4,445,024,873.04	100.00%	380,823,088.53	100.00%	531,750,492.54	100.00%	7,110,189,384.04	100.00%	2,891,331,194.95	100.00%	302,482,492.16	100.00%	3,689,279,278.86	100.00%	19,340,072,984.12

Cuadro 3.9.3
Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)
 Trimestre Julio - Septiembre 2006

AFP/Fondo	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	4,084,071,999.60	14.09%	4,269,061,839.64	14.27%	4,452,824,232.62	14.45%
Caribaldico	348,363,040.80	1.20%	363,811,642.29	1.22%	380,187,531.08	1.23%
León	487,820,319.51	1.68%	508,270,056.71	1.70%	530,603,399.57	1.72%
Popular	6,511,867,535.77	22.46%	6,807,814,179.04	22.76%	7,096,998,174.04	23.03%
Reservas	2,586,001,509.87	8.92%	2,757,352,714.84	9.22%	2,884,563,575.93	9.36%
Romana	280,407,106.09	0.97%	290,895,736.97	0.97%	302,270,090.09	0.98%
Siembra	3,352,893,196.61	11.57%	3,501,449,243.18	11.70%	3,649,915,998.32	11.85%
Subtotal AFP	17,651,424,708.25	60.89%	18,498,655,412.67	61.83%	19,297,363,001.65	62.63%
Fondos Complementarios	720,801,485.35	2.49%	721,775,288.03	2.41%	718,178,282.30	2.33%
Banco Central	7,275,484,022.53	25.10%	7,338,257,946.36	24.53%	7,374,381,453.75	23.93%
Banco de Reservas	1,882,580,940.21	6.49%	1,847,308,044.49	6.17%	1,858,517,470.09	6.03%
Subtotal Reparto	9,158,064,962.74	31.59%	9,185,565,990.85	30.70%	9,232,898,923.84	29.97%
Fondo de Solidaridad Social	1,458,192,321.07	5.03%	1,511,501,007.20	5.05%	1,563,582,014.85	5.07%
Total Fondos Administrados	28,988,483,477.41	100.00%	29,917,497,698.75	100.00%	30,812,022,222.64	100.00%

Cuadro 3.9.4
Saldo Cuentas Individuales por Edad (RD\$)
al 30 de septiembre de 2006

Rangos de Edad	BBVA Crecer	Cariballico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Fondo de Reparación Banco de Reservas	Total
Hasta 19	39,910,933.73	127,847.34	561,283.49	90,677,970.00	2,652,445.53	329,112.12	7,222,057.61	-	141,481,669.82
20-24	413,137,905.90	18,980,912.68	20,655,896.44	440,567,369.00	110,745,016.76	7,891,523.70	248,985,184.67	2,559,307.81	1,263,523,116.95
25-29	824,726,927.54	48,612,027.26	80,520,678.80	1,134,556,714.00	290,677,985.46	20,708,960.10	597,018,600.93	26,936,543.16	3,023,758,437.25
30-34	851,219,209.51	55,283,507.92	113,558,849.38	1,312,435,716.00	365,733,831.01	31,046,237.01	716,326,919.56	71,411,961.88	3,517,016,232.27
35-39	752,524,866.07	57,983,426.34	109,108,999.47	1,248,368,460.00	437,690,407.71	37,203,503.57	650,674,282.50	120,292,390.16	3,413,846,335.82
40-44	569,166,562.75	55,875,483.22	83,662,338.02	1,032,776,018.00	482,887,146.48	40,554,362.89	513,352,418.23	108,579,085.80	2,886,853,415.39
45-49	379,609,611.41	40,627,284.49	53,343,322.98	682,080,053.00	414,571,077.56	38,465,602.49	347,139,934.40	76,829,498.11	2,032,666,384.43
50-54	261,346,345.85	32,546,852.80	31,899,237.26	471,477,741.00	266,226,248.54	36,736,971.18	235,397,040.25	46,863,636.32	1,382,494,073.19
55-59	155,772,388.12	20,442,959.38	17,580,091.07	282,460,144.00	154,225,157.21	28,907,903.75	145,130,336.01	11,616,853.00	816,135,832.54
60-64	80,793,885.51	10,040,014.99	7,465,839.79	149,647,652.00	73,088,123.00	16,886,045.46	73,520,166.24	2,273,018.57	413,714,745.56
65-69	40,627,976.88	4,490,348.88	3,844,495.38	77,630,224.00	33,522,045.26	10,711,267.93	36,006,621.91	40,113.47	206,873,113.71
70-74	18,217,957.78	2,307,977.74	1,707,931.06	41,306,515.00	15,486,445.68	5,712,598.32	17,653,723.79	159,231.18	102,552,380.56
75-79	7,015,033.06	600,130.10	691,065.00	18,567,371.00	6,253,404.46	931,808.34	8,672,967.07	-	42,731,779.04
80 ó más	9,065,556.27	1,112,329.61	630,835.99	15,705,866.00	6,975,707.94	1,268,459.26	6,038,137.77	969,831.63	41,766,724.46
Sin información	-	27,373,662.91	69,381	11,616.15	185,220,839.75	21,524,791.59	8,983,562.01	4,319,230.01	247,503,083.18
Total	4,403,135,160.37	376,404,765.64	525,300,244.89	6,998,269,429.15	2,845,955,922.36	298,879,147.71	3,612,121,952.96	472,850,701.10	19,532,917,324.18

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.5
Saldo Cuentas Individuales por Género (RD\$)
al 30 de septiembre de 2006

Género	BBVA Crecer	Cariballico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Fondo de Reparación Banco de Reservas	Total
Masculino	2,838,980,508.15	189,386,035.39	389,716,106.66	4,496,881,038.00	1,862,833,463.17	221,184,297.62	2,283,459,620.60	254,209,768.00	12,536,650,837.58
Femenino	1,564,154,652.22	119,830,759.65	135,584,138.23	2,495,902,827.00	983,122,459.19	56,208,009.43	1,328,662,332.36	218,640,933.10	6,902,106,111.19
Sin información	-	67,187,970.60	-	5,485,564.15	-	21,486,840.66	-	-	94,160,375.41
Total	4,403,135,160.37	376,404,765.64	525,300,244.89	6,998,269,429.15	2,845,955,922.36	298,879,147.71	3,612,121,952.96	472,850,701.10	19,532,917,324.18

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.6
Saldo Cuentas Individuales por Provincia (RD\$)
al 30 de septiembre de 2006

Provincia	BBVA Crecer	Caribalcico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Fondo de Reparto Banco de Reservas	Total
Distrito Nacional	1,603,405,556.70	215,144,802.81	235,558,591.78	3,760,453,205.00	1,202,379,564.11	1,055,422.33	2,076,989,087.63	10,957,618.58	9,105,943,848.94
Azua	17,763,482.34	13,380,217.79	5,451,512.79	28,852,227.00	10,030,684.40	366,883.95	9,259,775.31	3,704,986.71	88,809,770.28
Bahoruco	8,703,139.51	219,375.88	55,990.37	6,851,013.00	13,611,047.26	-	5,412,891.01	780,756.76	35,634,213.78
Barahona	19,471,383.56	847,090.89	699,051.95	19,873,951.00	22,409,506.07	-	28,599,333.65	6,417,846.21	98,318,163.34
Dajabón	3,298,443.34	968,662.93	183,044.49	7,510,829.00	48,088,163.38	-	2,246,705.21	1,091,518.36	63,387,366.70
Duarte	33,388,860.47	1,716,729.63	5,206,509.13	60,901,230.00	17,685,406.32	22,271.30	27,743,079.41	6,280,210.50	152,944,296.76
El Seybo	8,529,714.33	560,090.70	15,759.36	15,817,549.00	10,372,312.08	7,648,432.83	4,480,638.28	155,197.30	47,579,693.89
Elias Piña	3,788,903.08	140,897.26	0.00	1,639,320.00	15,021,046.51	-	1,445,186.98	160,741.15	22,116,094.97
Espeyillat	33,148,350.45	2,003,984.23	2,448,903.10	122,949,623.00	13,581,909.19	16,899.75	24,920,497.15	7,356,894.54	206,427,061.39
Hato Mayor	11,445,361.83	559,209.46	158,555.81	27,700,503.00	5,470,319.02	127,431.75	5,453,468.02	384,092.37	51,298,941.26
Independencia	3,755,802.92	189,955.79	0.00	4,751,875.00	45,674,691.11	-	1,695,323.79	191,605.40	56,259,254.01
La Altagracia	85,418,455.29	1,483,659.68	240,150.12	178,334,063.00	20,607,266.38	10,552,762.81	27,992,797.07	1,731,439.53	326,360,593.88
La Romana	136,886,991.38	3,462,758.77	615,312.60	159,579,772.00	28,187,811.96	231,805,501.65	56,333,090.57	3,758,038.09	620,629,277.03
La Vega	92,372,854.67	4,585,343.84	2,170,388.27	162,959,852.00	9,636,810.05	63,844.83	71,365,689.95	10,208,676.45	353,363,460.06
Maria Trinidad Sánchez	17,865,802.82	468,173.35	158,602.92	13,606,679.00	109,708,784.05	-	3,312,967.75	5,032,149.76	150,153,159.65
Manseñor Nouel	26,741,770.39	3,864,509.58	1,289,608.55	88,396,247.00	13,633,016.87	3,625.90	50,031,691.49	3,901,854.67	187,862,324.46
Monte Plata	20,633,199.64	1,354,982.57	520,282.04	21,654,788.00	42,743,350.08	34,502.10	7,639,678.46	1,244,246.46	95,825,029.36
Montecristi	9,465,279.92	621,000.09	786,139.75	12,233,243.00	29,348,499.15	-	6,007,257.73	4,585,698.30	63,047,117.94
Pedernales	2,654,297.76	501,169.19	23,721.41	2,674,957.00	57,495,239.10	-	2,572,063.43	737,916.35	66,659,364.23
Peravia	36,034,297.95	962,535.42	1,334,186.27	42,381,173.00	21,479,098.73	177,645.04	18,408,225.91	5,896,968.17	126,674,130.49
Puerto Plata	119,302,697.95	9,589,734.41	12,386,528.52	268,006,319.00	235,505,357.87	129,071.57	93,191,433.74	9,207,005.15	747,318,148.21
Salcedo	7,352,233.99	586,695.82	645,940.29	8,471,255.00	11,053,497.11	-	5,882,183.96	2,499,269.33	36,491,095.51
Samana	15,760,329.99	564,542.91	109,424.90	6,362,474.00	30,510,847.39	14,145.71	6,182,750.63	1,654,625.22	61,159,140.74
San Cristóbal	154,825,034.58	10,090,644.52	19,304,449.52	362,155,199.00	29,807,058.80	1,278,509.05	111,826,208.73	8,016,041.44	697,303,145.64
San José de Ocoa	3,853,703.46	293,574.96	12,593.63	1,020,455.00	5,333,293.66	-	2,835,713.47	2,835,713.47	13,349,334.19
San Juan	24,627,921.56	958,721.01	658,534.55	19,310,811.00	11,981,476.52	-	15,037,766.49	1,777,408.52	74,352,639.65
San Pedro de Macorís	137,966,882.09	13,166,100.25	7,347,089.83	189,652,687.00	10,225,479.99	3,396,874.24	106,257,836.62	7,893,155.39	475,906,105.40
Sánchez Ramírez	16,562,336.23	348,545.72	352,751.75	23,973,372.00	11,628,937.47	-	4,379,900.47	359,345.71	57,605,189.36
Santiago	652,469,384.16	12,306,648.57	99,190,855.30	945,171,708.00	3,416,519.06	-	446,250,186.05	23,380,446.73	2,182,185,747.87
Santiago Rodríguez	3,489,321.86	261,835.29	8,071.81	5,387,473.00	674,560,380.60	-	992,240.93	242,363.31	684,941,686.80
Santo Domingo	985,526,179.36	68,559,654.63	127,642,222.63	398,644,982.00	27,553,265.79	23,005,135.16	13,698,002.39	324,506,089.14	1,955,437,528.70
Valverde	106,627,186.82	4,280,041.12	725,451.45	30,990,595.15	42,999,554.18	-	7,499,221.06	7,499,221.06	206,820,052.16
Sin Información	-	2,362,876.56	-	-	14,215,728.11	19,180,187.74	376,513,994.16	8,401,560.97	420,674,347.55
Total	4,403,135,160.37	376,404,765.64	525,300,244.89	6,998,269,429.15	2,845,955,922.36	298,879,147.71	3,612,121,952.96	472,850,701.10	19,532,917,324.18

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.7
Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)*
 Trimestre Julio - Septiembre 2006

Fondo	Julio	Agosto	Septiembre
BBVA Crecer	171.45669804	173.04401997	174.40418860
Caribalico	173.08752922	174.65065471	175.96939814
León	175.09529157	176.75008577	178.15096322
Popular	169.55075373	171.11156439	172.39582294
Reservas	174.79836404	176.45036969	177.78895685
Romana	173.57064570	175.16440596	176.52451755
Siembra	171.60455606	173.18281667	174.51219540
Banco de Reservas	174.81964929	176.43428212	177.76277387
Fondo de Solidaridad Social	174.96904139	176.59413962	177.93774291

* El Valor Cuota al 1 de julio de 2003 es 100

Cuadro 3.9.8
Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (%)
 Trimestre Julio - Septiembre 2006

Fondo	Julio	Agosto	Septiembre
BBVA Crecer	13.16	12.93	12.71
Caribalico	14.48	14.38	14.24
León	14.61	14.49	14.33
Popular	12.78	12.60	12.36
Reservas	14.50	14.31	14.04
Romana	14.40	14.32	14.15
Siembra	13.43	13.28	12.92
Promedio CCI*	13.35	13.17	12.92
Banco de Reservas	14.65	14.38	14.05
Fondo de Solidaridad Social	14.47	14.24	13.97
Promedio Sistema*	13.55	13.35	13.08

* Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

3.10 Beneficios

Cuadro 3.10.1
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Sobrevivencia según Estatus
al término de cada mes

AFP	Julio			Agosto			Septiembre			Total
	Obragadas	Declinadas	En Trámite	Obragadas	Declinadas	En Trámite	Obragadas	Declinadas	En Trámite	
BBVA Crecer	103	26	9	138	107	27	147	112	29	152
Cariballco	5	2	8	15	9	2	16	9	2	18
León	6	1	1	8	6	1	10	6	1	12
Popular	151	95	27	273	150	96	291	150	96	300
Reservas	27	50	10	87	28	54	92	34	56	97
Romana	46	9	4	59	48	10	62	51	10	62
Siembra	58	95	6	159	61	100	171	65	103	177
Plan Sustitutivo - Banco Central	5	1	1	5	6	1	6	6	1	6
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	2	1	1	4	2	1	4	2	1	4
Total	403	279	66	748	417	291	799	435	298	828

Cuadro 3.10.2
Flujo Mensual de Solicitudes de Pensión por Sobrevivencia según Estatus
Trimestre Julio - Septiembre 2006

AFP	Julio			Agosto			Septiembre			Total
	Obragadas	Declinadas	En Trámite	Obragadas	Declinadas	En Trámite	Obragadas	Declinadas	En Trámite	
BBVA Crecer	6	7	1	7	4	3	9	2	3	5
Cariballco		1	1	1		2	0		2	2
León		1	1	1		2	2		2	2
Popular		12	18	12		18	18		9	9
Reservas	2	3	6	2	3	5	2	1	2	5
Romana	1	1	2	3	3	3	3	1	5	6
Siembra	1	5	6	6	6	3	12	1	5	0
Plan Sustitutivo - Banco Central			0		1	1	1		0	0
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas			0							0
Total	10	7	18	35	16	26	50	4	23	29

Cuadro 3.10.3
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Sobrevivencia según Género
al 30 de septiembre de 2006

AFP	Femenino		Masculino		Total
	Obragadas	Declinadas	Obragadas	Declinadas	
BBVA Crecer	169	119	1	288	
Cariballco	9	1	7	10	
León	20	27	211	477	
Popular	266	43	24	106	
Reservas	63	79	83	103	
Romana	79	24	7	219	
Siembra	136	13	4	20	
Plan Sustitutivo - Banco Central	13	7		8	
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	4	4			
Total	759	499		1,258	

Cuadro 3.10.4
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus
al término de cada mes

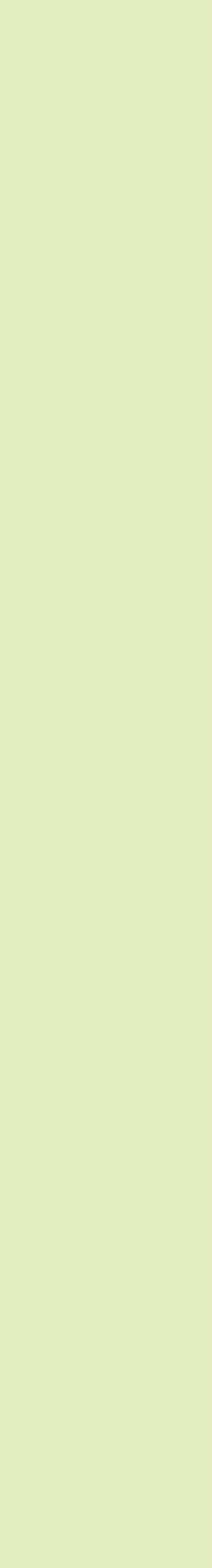
AFP	Julio			Agosto			Septiembre			Total
	Ologradas	Declinadas	En Trámite	Ologradas	Declinadas	En Trámite	Ologradas	Declinadas	En Trámite	
BBVA Crecer	8	14	19	10	14	20	44	10	14	23
Cariballco	3	2	2	7	2	2	7	3	2	2
León	3	1	1	3	1	1	4	3	1	4
Popular	36	47	50	37	51	53	141	37	51	61
Reservas	14	32	11	14	33	13	60	15	34	18
Romana	5	7	11	10	7	7	24	7	9	5
Siembra	10	22	6	11	23	6	40	12	25	11
Plan Sustitutivo - Banco Central	7	5	2	7	5	2	14	8	5	3
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	3	14	1	3	14	1	18	3	14	1
Total	89	143	103	98	149	105	352	102	154	125

Cuadro 3.10.5
Flujo Mensual de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus
Trimestre Julio - Septiembre de 2006

AFP	Julio			Agosto			Septiembre			Total
	Ologradas	Declinadas	En Trámite	Ologradas	Declinadas	En Trámite	Ologradas	Declinadas	En Trámite	
BBVA Crecer	2	1	33	1	2	14	17	0	1	28
Cariballco			10			3	3			3
León			1			1	0			0
Popular			15			8	8			8
Reservas			4	1	1	1	3	6	1	7
Romana			1		1	2	1		1	1
Siembra			1		2	2	2		8	8
Plan Sustitutivo - Banco Central			1		1	2	0		0	2
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas			1		0	0	0		0	0
Total	2	1	33	1	2	14	17	0	1	29

Cuadro 3.10.6
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Discapacidad según Género
al 30 de septiembre de 2006

AFP	AFP		Total
	Femenino	Masculino	
BBVA Crecer	6	4	10
Cariballco	1	2	3
León		3	3
Popular	11	24	35
Reservas	5	8	13
Romana	1	10	11
Siembra	2	8	10
Plan Sustitutivo - Banco Central	3	4	7
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	2	1	3
Total	31	64	95



Series Históricas

4.1 Afiliados

Cuadro 4.1.1
Cantidad de Afiliados
al término de cada período

Fecha	AFP									Subtotal AFP	Reparto	Total
	BBVA Crecer	Camino	Caribalco	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Siembra			
2003*												
Marzo	83,599	10,962	12,298	9,001	192,353	87,203	80,892	7,081	95,352	578,741	-	578,741
Junio	109,609	17,682	16,828	10,942	253,896	105,923	102,081	9,778	124,325	751,064	141,136	892,200
Septiembre	116,716	18,550	17,902	11,535	273,946	114,017	108,643	11,282	132,450	805,041	154,930	959,971
Diciembre	120,745	18,764	18,292	11,846	284,709	117,363	111,325	11,764	136,648	831,456	155,082	986,538
2004												
Marzo	127,987	19,650	19,246	12,111	297,281	124,463	113,320	12,387	142,991	869,436	155,932	1,025,368
Junio	137,262	20,844	20,659	12,381	312,741	132,785	118,774	12,802	152,123	920,371	164,977	1,085,348
Septiembre	145,678	21,877	21,925	12,863	327,764	140,906	122,150	13,076	159,523	965,762	170,832	1,136,594
Diciembre	312,620	22,904	23,174	13,188	341,150	-	140,607	13,271	166,435	1,033,349	156,853	1,190,202
2005												
Marzo	348,273	-	25,480	13,872	358,479	-	162,114	13,929	201,894	1,124,041	156,368	1,280,409
Junio	368,402	-	26,928	14,417	373,485	-	170,412	14,305	211,641	1,179,590	155,693	1,335,283
Septiembre	385,369	-	28,097	14,877	385,964	-	182,848	14,649	219,424	1,231,228	155,095	1,386,323
Diciembre	398,965	-	28,976	15,259	399,164	-	191,136	14,901	226,627	1,275,028	154,493	1,429,521
2006												
Enero	402,528	-	29,196	15,389	403,013	-	191,942	15,003	228,316	1,285,387	154,392	1,439,779
Febrero	406,910	-	29,478	15,585	407,446	-	192,951	15,130	230,539	1,298,039	154,287	1,452,326
Marzo	412,008	-	29,764	15,723	412,062	-	193,817	15,264	232,761	1,311,399	154,175	1,465,574
Abril	417,966	-	30,146	15,853	417,047	-	195,694	15,358	235,485	1,327,549	154,054	1,481,603
Mayo	422,438	-	30,354	15,951	421,086	-	197,049	15,446	237,400	1,339,724	153,955	1,493,679
Junio	426,590	-	30,577	16,105	425,065	-	198,342	15,523	239,391	1,351,593	153,832	1,505,425
Julio	431,233	-	30,905	16,225	429,416	-	200,001	15,588	241,950	1,365,318	153,594	1,518,912
Agosto	436,088	-	31,190	16,375	433,854	-	202,101	15,672	244,195	1,379,475	152,742	1,532,217
Septiembre	441,041	-	31,459	16,583	438,565	-	203,770	15,805	246,607	1,393,830	152,364	1,546,194

* Durante el año 2003, las estadísticas de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la AFP a la EPBD.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.1.2
Cantidad de Afiliaciones
por período

Fecha	AFP									Subtotal AFP	Reparto	Total
	BBVA Crecer	Camino	Caribalco	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Siembra			
2003*												
Ene - Mar	83,599	10,962	12,298	192,353	87,203	9,001	80,892	7,081	95,352	578,741	17	578,758
Abr - Jun	26,010	6,720	4,530	61,543	18,720	1,941	21,189	2,697	28,973	172,323	144,676	316,999
Jul - Sept	7,107	868	1,074	20,050	8,094	593	6,562	1,504	8,125	53,977	13,794	67,771
Oct - Dic	3,005	172	230	8,787	2,843	215	2,337	367	3,219	21,175	152	21,327
2004												
Ene - Mar	7,965	993	1,095	14,090	7,291	283	2,223	633	6,909	41,482	913	42,395
Abr - Jun	9,275	1,194	1,413	270	15,460	8,323	5,454	415	9,132	50,936	9,057	59,993
Jul - Sept	8,416	1,033	1,266	482	15,023	8,121	3,376	274	7,400	45,391	170,832	216,223
Oct - Dic	166,942	1,027	1,249	325	13,386	-	18,457	195	6,912	208,493	5,215	213,708
2005												
Ene - Mar	35,653	-	2,306	684	17,329	-	21,507	658	12,555	90,692	(485)	90,207
Abr - Jun	20,129	-	1,448	545	15,006	-	8,298	376	9,747	55,549	(675)	54,874
Jul - Sept	16,967	-	1,169	460	12,479	-	12,436	344	7,783	51,638	(598)	51,040
Oct - Dic	13,596	-	879	382	13,200	-	8,288	252	7,203	43,800	(602)	43,198
2006												
Enero	3,563	-	220	130	3,849	-	806	102	1,689	10,359	(101)	10,258
Febrero	4,382	-	282	196	4,433	-	1,009	127	2,223	12,652	(105)	12,547
Marzo	5,098	-	286	138	4,616	-	866	134	2,222	13,360	(112)	13,248
Abril	5,958	-	382	130	4,985	-	1,877	94	2,724	16,150	(121)	16,029
Mayo	4,472	-	208	98	4,039	-	1,355	88	1,915	12,175	(99)	12,076
Junio	4,152	-	223	154	3,979	-	1,293	77	1,991	11,869	(123)	11,746
Julio	4,643	-	328	120	4,351	-	1,659	65	2,559	13,725	(238)	13,487
Agosto	4,855	-	285	150	4,438	-	2,100	84	2,245	14,157	(852)	13,305
Septiembre	4,953	-	269	208	4,711	-	1,669	133	2,412	14,355	(378)	13,977

* Durante el año 2003, las estadísticas de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la AFP a la EPBD.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.1.3
Cantidad de Afiliados por Rango de Edad
al término de cada período

Fecha	Rangos de Edad										Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	
2003*											
Septiembre	25,800	150,461	171,011	153,055	131,473	99,666	75,205	50,214	31,340	38,857	927,082
Diciembre	18,623	152,475	183,675	165,983	140,311	109,171	82,026	55,722	34,937	43,615	986,538
2004											
Marzo	19,350	159,146	191,912	172,920	145,306	113,073	84,406	57,859	36,043	45,353	1,025,368
Junio	20,525	167,678	203,726	182,643	152,500	119,679	88,833	61,706	38,925	49,133	1,085,348
Septiembre	20,831	174,996	215,847	191,047	159,507	124,660	92,771	64,406	41,006	51,523	1,136,594
Diciembre	23,929	187,196	226,285	198,819	165,500	129,148	96,232	66,876	42,619	53,598	1,190,202
2005											
Marzo	30,241	204,642	240,049	210,441	176,313	138,209	103,197	72,590	46,290	58,437	1,280,409
Junio	35,943	218,249	249,493	217,634	182,378	142,585	106,418	74,870	47,665	60,048	1,335,283
Septiembre	41,035	230,856	258,144	224,057	187,797	146,925	109,461	77,040	49,226	61,782	1,386,323
Diciembre	46,368	242,570	265,459	229,395	192,156	150,112	111,612	78,683	50,274	62,892	1,429,521
2006											
Enero	47,874	245,795	267,235	230,552	192,993	150,676	111,999	78,943	50,458	63,254	1,439,779
Febrero	49,722	249,573	269,473	232,076	194,183	151,418	112,508	79,256	50,664	63,453	1,452,326
Marzo	51,672	253,532	271,845	233,739	195,394	152,241	113,022	79,588	50,860	63,681	1,465,574
Abril	53,745	258,061	274,599	235,659	196,964	153,253	113,760	80,164	51,223	64,175	1,481,603
Mayo	55,340	261,557	276,738	237,128	198,166	154,069	114,313	80,528	51,445	64,395	1,493,679
Junio	56,926	265,233	278,865	238,437	199,196	154,815	114,770	80,868	51,661	64,654	1,505,425
Julio	58,682	269,301	281,152	240,037	200,412	155,651	115,329	81,298	51,944	65,106	1,518,912
Agosto	60,632	273,439	283,429	241,551	201,611	156,506	115,870	81,691	52,157	65,331	1,532,217
Septiembre	62,577	277,799	285,808	243,198	202,843	157,446	116,446	82,099	52,385	65,593	1,546,194

* Durante el año 2003, las estadísticas de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la AFP a la EPBD.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.1.4
Cantidad de Afiliados por Género
al término de cada período

Fecha	Género		Total
	Hombres	Mujeres	
2003*			
Septiembre	532,531	394,551	927,082
Diciembre	568,158	418,380	986,538
2004			
Marzo	591,737	433,631	1,025,368
Junio	625,903	459,445	1,085,348
Septiembre	654,435	482,159	1,136,594
Diciembre	685,676	504,526	1,190,202
2005			
Marzo	736,918	543,491	1,280,409
Junio	771,159	564,124	1,335,283
Septiembre	802,610	583,713	1,386,323
Diciembre	828,566	600,955	1,429,521
2006			
Enero	835,238	604,541	1,439,779
Febrero	843,082	609,244	1,452,326
Marzo	851,351	614,223	1,465,574
Abril	861,242	620,361	1,481,603
Mayo	868,914	624,765	1,493,679
Junio	876,357	629,068	1,505,425
Julio	885,035	633,877	1,518,912
Agosto	893,881	638,336	1,532,217
Septiembre	903,011	643,183	1,546,194

* Durante el año 2003, las estadísticas de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la AFP a la EPBD.

Fuente: UNIPAGO

4.2 Cotizantes

Cuadro 4.2.1
Cantidad de Cotizantes por AFP

Fecha	AFP										Subtotal AFP	Reparto	Sin información	Total		
	BBVA Crecer	Camino	Caribalco	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Siembra							
2003																
Septiembre	73.540	9.719	10.461	8.848	213.896	80.772	45.363	9.859	92.788	545.246	24.873	-	570.119			
Diciembre	72.612	9.800	10.686	9.484	210.706	81.154	45.412	9.763	94.677	544.294	28.232	4.343	576.869			
2004																
Marzo	75.879	10.348	11.218	10.188	217.473	83.981	46.553	10.701	95.178	561.519	28.183	160	589.862			
Junio	84.841	11.375	13.167	10.514	221.166	87.147	75.052	10.733	100.670	614.665	114.560	8.001	737.226			
Septiembre	79.336	10.542	11.783	9.606	212.454	85.484	48.961	10.154	96.568	584.888	49.318	7.977	622.183			
Diciembre	163.358	10.066	11.496	9.712	211.092	-	40.353	10.408	96.027	552.512	24.122	16.652	593.286			
2005																
Marzo	180.175	-	13.826	9.593	226.541	-	73.402	10.659	114.932	629.128	86.534	10.267	725.929			
Junio	185.470	-	14.178	10.832	228.143	-	88.280	10.747	120.345	657.995	51.065	11.802	720.862			
Septiembre	185.663	-	13.277	10.917	232.415	-	72.238	10.076	119.082	643.688	30.600	4.644	678.912			
Diciembre	175.485	-	12.321	10.874	225.635	-	54.105	10.397	112.737	601.554	21.401	3.660	626.615			
2006																
Enero	158.113	-	11.854	10.767	217.354	-	49.393	10.446	108.365	566.292	10.296	3.416	580.004			
Febrero	182.742	-	13.031	11.082	232.978	-	54.805	10.779	117.025	622.442	21.238	4.102	647.782			
Marzo	186.639	-	13.289	11.155	237.196	-	59.065	10.803	120.320	638.467	21.819	5.150	665.436			
Abril	196.985	-	14.253	11.164	239.833	-	97.440	10.688	124.204	694.547	44.343	3.856	742.746			
Mayo	200.678	-	14.605	11.255	246.849	-	101.351	10.952	127.188	712.878	52.632	3.760	769.270			
Junio	201.604	-	14.626	11.287	246.931	-	99.501	10.894	126.574	711.417	47.587	2.768	761.772			
Julio	201.509	-	14.423	12.044	245.490	-	99.619	10.857	126.437	710.379	50.029	3.412	763.820			
Agosto	203.858	-	14.831	11.541	248.255	-	100.468	10.777	128.799	718.529	49.622	3.905	772.056			
Septiembre	202.920	-	14.598	11.562	246.929	-	102.105	10.410	127.989	716.513	49.543	2.934	768.990			

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.2.2
Cantidad de Cotizantes por Rango de Edad

Fecha	Hasta 19	Rangos de Edad										Total				
		20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más						
2003																
Septiembre	5.935	88.658	122.148	109.787	86.084	60.657	39.870	25.826	15.305	15.829	570.119					
Diciembre	12.731	100.252	122.332	107.547	84.127	58.234	38.426	24.611	14.251	14.358	576.869					
2004																
Marzo	10.431	97.527	125.540	111.205	87.396	61.285	40.271	26.045	15.250	14.912	589.862					
Junio	13.352	105.548	136.228	126.061	108.176	86.241	62.979	43.047	29.421	26.173	737.226					
Septiembre	13.547	101.811	126.804	112.012	90.736	66.114	45.112	29.389	17.838	18.820	622.183					
Diciembre	12.685	101.873	126.571	110.140	87.398	60.578	40.089	25.428	14.846	13.678	593.286					
2005																
Marzo	14.488	107.084	136.425	123.696	105.957	83.102	61.064	41.781	25.151	27.181	725.929					
Junio	14.258	108.472	138.244	123.293	105.398	80.053	57.484	39.764	25.052	28.844	720.862					
Septiembre	13.730	107.517	137.049	119.855	99.527	73.299	50.380	34.306	21.249	22.000	678.912					
Diciembre	12.862	100.580	129.745	113.518	92.672	67.416	44.681	30.231	18.107	16.803	626.615					
2006																
Enero	7.744	87.929	121.519	106.504	87.931	63.961	42.155	28.594	16.865	16.802	580.004					
Febrero	8.178	95.287	134.017	118.563	98.418	73.032	48.323	33.202	19.592	19.170	647.782					
Marzo	10.902	101.608	137.639	121.056	100.182	73.371	48.634	33.346	19.758	18.940	665.436					
Abril	13.890	108.447	141.552	126.189	108.928	84.726	59.820	42.822	26.687	29.685	742.746					
Mayo	14.028	109.986	144.587	129.218	112.554	88.537	63.669	46.203	28.841	31.647	769.270					
Junio	13.905	109.436	143.445	127.661	110.996	87.703	62.855	45.504	28.620	31.647	761.772					
Julio	14.023	109.762	143.651	128.144	111.231	88.035	63.096	45.798	28.383	31.697	763.820					
Agosto	14.480	111.886	145.833	129.407	112.060	89.054	63.511	45.929	28.460	31.436	772.056					
Septiembre	14.218	110.561	145.035	128.465	111.373	89.020	63.755	46.119	28.575	31.869	768.990					

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.2.3
Cantidad de Cotizantes por Género

Fecha	Género		Total
	Hombres	Mujeres	
2003			
Septiembre	347,939	222,180	570,119
Diciembre	350,832	226,037	576,869
2004			
Marzo	356,805	233,057	589,862
Junio	411,481	325,745	737,226
Septiembre	359,591	262,592	622,183
Diciembre	356,770	236,516	593,286
2005			
Marzo	420,480	305,449	725,929
Junio	428,012	292,850	720,862
Septiembre	418,598	260,314	678,912
Diciembre	386,054	240,561	626,615
2006			
Enero	364,736	215,268	580,004
Febrero	399,557	248,225	647,782
Marzo	409,246	256,190	665,436
Abril	447,716	295,030	742,746
Mayo	459,967	309,303	769,270
Junio	458,355	303,417	761,772
Julio	458,938	304,882	763,820
Agosto	464,708	307,348	772,056
Septiembre	463,440	305,550	768,990

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.2.4
Cantidad de Cotizantes por Salario*

Fecha	Rango de Salarios Mínimos										Total	
	0-1	1-2	2-3	3-4	4-6	6-8	8-10	10-15	15-20	20 ó más		
2003												
Septiembre	111,086	271,019	75,530	38,727	35,571	14,781	7,620	9,226	6,311	248		570,119
Diciembre	137,220	271,837	72,503	31,278	32,240	12,380	6,984	7,686	4,542	199		576,869
2004												
Marzo	149,940	277,127	67,189	33,295	30,601	13,324	6,369	7,164	4,657	196		589,862
Junio	193,100	308,030	107,581	52,373	37,372	16,199	8,198	8,695	5,419	259		737,226
Septiembre	146,075	287,226	75,456	44,517	31,996	14,945	7,312	8,584	5,833	239		622,183
Diciembre	118,951	285,570	75,025	37,522	35,073	16,812	7,684	9,646	6,310	693		593,286
2005												
Marzo	125,159	326,189	113,756	57,659	48,638	22,555	10,624	12,562	4,551	4,236		725,929
Junio	195,991	313,324	82,988	48,062	39,975	17,225	8,544	9,047	5,367	339		720,862
Septiembre	168,866	311,370	78,258	41,023	41,140	16,226	8,066	8,784	5,179	0		678,912
Diciembre	143,363	295,635	73,071	38,115	38,664	15,742	8,003	8,658	5,364	0		626,615
2006												
Enero	113,069	288,922	70,115	35,253	36,090	14,784	7,745	8,557	5,469	0		580,004
Febrero	178,338	277,133	75,354	38,763	39,428	15,793	8,021	9,009	5,943	0		647,782
Marzo	152,157	311,464	78,347	40,729	41,131	16,785	8,973	9,710	6,140	0		665,436
Abril	159,451	339,282	97,626	50,031	48,510	20,104	9,842	10,762	7,138	0		742,746
Mayo	183,923	332,099	99,958	52,757	51,712	19,982	10,233	11,307	7,299	0		769,270
Junio	183,046	330,588	98,835	51,802	50,468	19,627	9,834	11,021	6,551	0		761,772
Julio	164,608	342,455	101,692	53,630	52,766	20,302	10,044	11,349	6,974	0		763,820
Agosto	176,968	334,410	103,866	54,348	52,854	20,598	10,531	11,384	7,097	0		772,056
Septiembre	158,325	344,932	104,612	54,798	54,474	21,852	10,806	11,868	7,323	0		768,990

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003, RD\$3,767 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4,900.00 de Diciembre 2004 a Septiembre 2006.

Fuente: UNIPAGO

4.3 Relación Cotizantes / Afiliados

Cuadro 4.3.1
Relación Cotizantes/Afiliados por AFP (%)

Fecha	AFP										Subtotal AFP	Reparto	Total	
	BBVA Crecer	Camino	Caribalico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Siembra					
2003														
Septiembre	63.01%	52.39%	58.43%	76.71%	78.08%	70.84%	41.75%	87.39%	70.06%		67.73%	16.05%	59.39%	
Diciembre	60.14%	52.23%	58.42%	80.06%	74.01%	69.15%	40.79%	82.99%	69.29%		65.46%	18.20%	58.47%	
2004														
Marzo	59.29%	52.66%	58.29%	84.12%	73.15%	67.47%	41.08%	86.39%	66.56%		64.58%	18.07%	57.53%	
Junio	61.81%	54.57%	63.73%	84.92%	70.72%	65.63%	63.19%	83.84%	66.18%		66.78%	69.44%	67.93%	
Septiembre	54.46%	48.19%	53.74%	74.68%	64.82%	60.67%	40.08%	77.65%	60.54%		58.49%	28.87%	54.74%	
Diciembre	52.25%	43.95%	49.61%	73.64%	61.88%	-	28.70%	78.43%	57.70%		53.47%	15.38%	49.85%	
2005														
Marzo	51.73%	-	54.26%	69.15%	63.20%	-	45.28%	76.52%	56.93%		55.97%	55.34%	56.70%	
Junio	50.34%	-	52.65%	75.13%	61.08%	-	51.80%	75.13%	56.86%		55.78%	32.80%	53.99%	
Septiembre	48.18%	-	47.25%	73.38%	60.22%	-	39.51%	68.78%	54.27%		52.28%	19.73%	48.97%	
Diciembre	43.99%	-	42.52%	71.26%	56.53%	-	28.31%	69.77%	49.75%		47.18%	13.85%	43.83%	
2006														
Enero	39.28%	-	40.60%	69.97%	53.93%	-	25.73%	69.63%	47.46%		44.06%	6.67%	40.28%	
Febrero	44.91%	-	44.21%	71.11%	57.18%	-	28.40%	71.24%	50.76%		47.95%	13.77%	44.60%	
Marzo	45.30%	-	44.65%	70.95%	57.56%	-	30.47%	70.77%	51.69%		48.69%	14.15%	45.40%	
Abril	47.13%	-	47.28%	70.42%	57.51%	-	49.79%	69.46%	52.74%		52.32%	28.78%	50.13%	
Mayo	47.50%	-	48.12%	70.56%	58.62%	-	51.43%	70.91%	53.58%		53.21%	34.19%	51.50%	
Junio	47.26%	-	47.83%	70.08%	58.09%	-	50.17%	70.18%	52.87%		52.64%	30.93%	50.60%	
Julio	46.73%	-	46.67%	74.23%	57.17%	-	49.81%	69.65%	52.26%		52.03%	32.57%	50.29%	
Agosto	46.75%	-	47.55%	70.48%	57.22%	-	49.71%	68.77%	52.74%		52.09%	32.49%	50.39%	
Septiembre	46.01%	-	46.40%	69.72%	56.30%	-	50.11%	65.87%	51.90%		51.41%	32.52%	49.73%	

4.4 Participación en el Mercado Potencial

Cuadro 4.4.1
Evolución de la Participación en el Mercado Potencial*

Fecha	Afiliados	Cotizantes
2003		
Septiembre	54.60%	32.43%
Diciembre	56.11%	32.81%
2004		
Marzo	58.32%	33.55%
Junio	61.73%	41.93%
Septiembre	64.65%	35.39%
Diciembre	67.70%	33.75%
2005		
Marzo	72.83%	41.29%
Junio	75.95%	41.00%
Septiembre	78.85%	38.62%
Diciembre	81.31%	35.64%
2006		
Enero	81.89%	32.99%
Febrero	82.61%	36.84%
Marzo	83.36%	37.85%
Abril	84.27%	42.25%
Mayo	84.96%	43.75%
Junio	85.63%	43.33%
Julio	86.39%	43.44%
Agosto	87.15%	43.91%
Septiembre	87.95%	43.74%

*El Mercado Potencial estimado es de 1,758,135. Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2004" del Banco Central.

4.5 Salario Cotizable

Cuadro 4.5.1
Salario Cotizable por Rango de Edad
Salario promedio en RD\$ del período

Fecha	Rangos de Edad										Promedio*
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	
2003											
Jul - Sept	\$3,218.30	\$4,211.72	\$5,735.76	\$6,980.36	\$7,934.90	\$8,358.60	\$8,833.17	\$8,932.89	\$8,548.98	\$7,822.13	\$6,806.67
Oct - Dic	\$3,514.09	\$4,544.89	\$6,104.68	\$7,379.88	\$8,350.00	\$8,849.18	\$9,401.84	\$9,579.05	\$9,118.35	\$8,367.57	\$7,182.55
2004											
Ene - Mar	\$3,777.01	\$4,892.93	\$6,553.62	\$7,919.34	\$8,958.64	\$9,494.00	\$10,158.22	\$10,376.75	\$9,845.42	\$9,278.04	\$7,694.12
Abr - Jun	\$4,359.18	\$5,615.96	\$7,388.47	\$8,675.76	\$9,481.67	\$9,927.50	\$10,252.38	\$10,155.93	\$9,272.52	\$7,515.75	\$8,375.18
Jul - Sept	\$4,419.52	\$5,517.85	\$7,348.30	\$8,790.08	\$9,714.82	\$10,231.35	\$10,610.70	\$10,597.97	\$9,975.34	\$8,527.87	\$8,397.09
Oct - Dic	\$4,456.57	\$5,693.11	\$7,558.37	\$9,027.72	\$10,055.51	\$10,731.51	\$11,169.86	\$11,297.59	\$10,566.25	\$9,181.77	\$8,780.19
2005											
Ene - Mar	\$4,858.38	\$6,243.23	\$8,236.54	\$9,845.18	\$10,967.61	\$11,884.27	\$12,205.27	\$12,250.12	\$11,280.20	\$8,408.21	\$9,638.99
Abr - Jun	\$5,229.81	\$6,656.72	\$8,795.90	\$10,637.57	\$11,818.99	\$13,013.38	\$13,397.74	\$13,262.22	\$12,277.84	\$11,503.79	\$10,509.00
Jul - Sept	\$5,452.65	\$6,812.64	\$8,959.22	\$10,731.93	\$11,789.44	\$12,593.59	\$12,657.36	\$12,307.86	\$11,455.26	\$12,188.72	\$10,400.91
Oct - Dic	\$5,455.35	\$6,946.86	\$9,153.71	\$10,947.92	\$11,979.35	\$12,663.44	\$12,730.09	\$12,485.01	\$11,729.54	\$12,468.07	\$10,538.00
2006											
Enero	\$5,646.25	\$7,126.79	\$9,418.60	\$11,442.74	\$12,602.78	\$13,507.01	\$13,626.61	\$13,647.82	\$13,381.47	\$13,989.47	\$11,102.46
Febrero	\$5,005.01	\$6,414.42	\$8,645.42	\$10,601.81	\$11,817.38	\$12,789.60	\$13,157.38	\$13,210.09	\$12,990.95	\$13,837.46	\$10,461.49
Marzo	\$5,394.27	\$6,924.91	\$9,193.37	\$11,123.80	\$12,274.82	\$13,217.31	\$13,446.44	\$13,417.51	\$13,077.48	\$13,994.19	\$10,848.79
Abril	\$5,664.31	\$7,384.47	\$9,686.90	\$11,602.11	\$12,667.27	\$13,518.82	\$13,697.97	\$13,295.45	\$12,515.18	\$12,041.99	\$11,217.73
Mayo	\$5,666.45	\$7,300.38	\$9,600.40	\$11,417.90	\$12,382.92	\$13,066.90	\$13,063.97	\$12,538.49	\$11,717.93	\$12,111.96	\$10,995.24
Junio	\$5,715.56	\$7,273.45	\$9,566.43	\$11,364.21	\$12,298.67	\$12,959.81	\$12,941.07	\$12,409.03	\$11,712.08	\$11,881.14	\$10,919.00
Julio	\$5,975.60	\$7,479.05	\$9,823.57	\$11,678.88	\$12,580.36	\$13,196.94	\$13,094.55	\$12,561.52	\$11,810.05	\$11,923.60	\$11,146.37
Agosto	\$5,876.36	\$7,417.43	\$9,749.70	\$11,592.55	\$12,560.02	\$13,238.39	\$13,179.72	\$12,695.60	\$11,984.09	\$12,324.79	\$11,141.20
Septiembre	\$6,005.51	\$7,617.86	\$9,979.52	\$11,846.13	\$12,810.34	\$13,493.76	\$13,335.85	\$12,854.42	\$12,102.22	\$12,317.58	\$11,358.57
Promedio*	\$5,111.61	\$6,464.04	\$8,560.43	\$10,255.04	\$11,318.93	\$12,089.66	\$12,305.97	\$12,140.92	\$11,446.89	\$11,196.58	\$9,973.98

*Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Cuadro 4.5.2
Salario Cotizable por Género
Salario promedio en RD\$ del período

Fecha	Género		Promedio*
	Hombres	Mujeres	
2003			
Jul - Sept	\$7,114.69	\$6,530.96	\$6,806.67
Oct - Dic	\$7,491.49	\$6,838.38	\$7,182.55
2004			
Ene - Mar	\$8,055.72	\$7,295.34	\$7,694.12
Abr - Jun	\$8,839.19	\$7,782.74	\$8,375.18
Jul - Sept	\$8,844.73	\$7,784.08	\$8,397.09
Oct - Dic	\$9,166.23	\$8,241.62	\$8,780.19
2005			
Ene - Mar	\$10,027.20	\$9,108.28	\$9,638.99
Abr - Jun	\$10,819.28	\$10,066.43	\$10,509.00
Jul - Sept	\$10,742.03	\$9,778.88	\$10,400.91
Oct - Dic	\$10,988.92	\$9,837.91	\$10,538.00
2006			
Enero	\$11,427.86	\$10,552.49	\$11,102.46
Febrero	\$10,919.56	\$9,740.72	\$10,461.49
Marzo	\$11,245.74	\$10,227.24	\$10,848.79
Abril	\$11,598.86	\$10,642.80	\$11,217.73
Mayo	\$11,482.64	\$10,292.48	\$10,995.24
Junio	\$11,398.51	\$10,219.16	\$10,919.00
Julio	\$11,642.48	\$10,424.97	\$11,146.37
Agosto	\$11,633.24	\$10,419.72	\$11,141.20
Septiembre	\$11,861.73	\$10,620.83	\$11,358.57
Promedio*	\$10,399.15	\$9,363.64	\$9,973.98

*Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada género.

4.6 Traspasos

Cuadro 4.6.1
Cantidad de Traspasos por AFP

Fecha	BBVA Crecer	Camino	Caribalco	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Siembra	Sec. Finanzas	Banco Central	Banco de Reservas	Total
2004													
TRASPASOS RECIBIDOS	104	0	2	177	290	117	565	1	92	0	0	0	1,348
Jul - Sept	92	0	0	116	246	105	491	0	73	0	0	0	1,123
Oct - Dic	12	0	2	61	44	12	74	1	19	0	0	0	225
TRASPASOS CEDIDOS	88	41	66	11	257	151	447	0	287	0	0	0	1,348
Jul - Sept	55	33	57	8	211	132	408	0	219	0	0	0	1,123
Oct - Dic	33	8	9	3	46	19	39	0	68	0	0	0	225
TRASPASOS NETOS	16	-41	-64	166	33	-34	118	1	-195	0	0	0	0
2005													
TRASPASOS RECIBIDOS	68	0	4	279	115	0	128	3	136	0	0	0	733
Ene - Mar	14	0	1	64	32	0	44	1	27	0	0	0	183
Abr - Jun	14	0	3	120	29	0	26	2	14	0	0	0	208
Jul - Sept	14	0	0	85	38	0	36	0	59	0	0	0	232
Oct - Dic	26	0	0	10	16	0	22	0	36	0	0	0	110
TRASPASOS CEDIDOS	133	0	57	14	135	0	76	8	310	0	0	0	733
Ene - Mar	32	0	7	2	39	0	15	0	88	0	0	0	183
Abr - Jun	23	0	4	1	40	0	12	2	126	0	0	0	208
Jul - Sept	60	0	27	8	29	0	28	4	76	0	0	0	232
Oct - Dic	18	0	19	3	27	0	21	2	20	0	0	0	110
TRASPASOS NETOS	-65	0	-53	265	-20	0	52	-5	-174	0	0	0	0
2006													
TRASPASOS RECIBIDOS	110	0	52	177	156	0	914	18	170	1	0	0	1,598
Ene - Mar	41	0	33	2	29	0	19	0	105	0	0	0	229
Abr - Jun	19	0	84	31	51	0	31	1	43	0	0	0	229
Jul - Sept	50	0	19	91	76	0	864	17	22	1	0	0	1,140
TRASPASOS CEDIDOS	110	0	43	145	140	0	66	5	141	0	246	702	1,598
Ene - Mar	18	0	0	140	40	0	25	0	6	0	0	0	229
Abr - Jun	47	0	26	2	50	0	27	2	75	0	0	0	229
Jul - Sept	45	0	17	3	50	0	14	3	60	0	246	702	1,140
TRASPASOS NETOS	0	0	9	32	16	0	848	13	29	1	-246	-702	0

Fuente: UNIPAGO

4.7 Recaudación

Cuadro 4.7.1
Recaudación en Bancos Comerciales
Por Período

Fecha	Cantidad de Facturas	Montos Recaudados (en RD\$)
2003		
Jul - Sept	47,880	874,382,781.96
Oct - Dic	52,466	964,888,368.29
2004		
Ene - Mar	49,408	1,010,597,462.04
Abr - Jun	50,299	2,220,439,319.06
Jul - Sept	49,306	1,704,783,996.69
Oct - Dic	53,613	1,635,966,446.20
2005		
Ene - Mar	52,394	2,627,789,828.55
Abr - Jun	62,559	1,745,152,372.73
Jul - Sept	64,437	2,302,112,833.34
Oct - Dic	62,696	2,267,072,987.25
2006		
Enero	19,946	636,019,490.88
Febrero	20,940	666,015,610.87
Marzo	25,612	1,126,336,084.07
Abril	21,794	888,038,985.46
Mayo	23,690	938,666,126.18
Junio	24,836	868,875,406.00
Julio	22,506	927,215,571.20
Agosto	25,183	955,582,828.07
Septiembre	22,233	953,909,842.13
Total	751,798	25,313,846,340.97

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.2
Recaudación por AFP según proceso de Individualización (RD\$)
Por Período

Fecha	AFP									Subtotal AFP	Reparo	Operación Sipen	Fondo de Solidaridad Social	Sin información	Total
	BBVA Crecer	Camino	Carbalico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Siembra						
2003															
Jul - Sept	80,482,934.54	13,220,591.27	14,025,685.25	22,107,023.14	298,662,349.67	92,777,226.72	62,191,124.24	12,020,416.73	143,303,108.78	738,790,460.34	62,215,450.10	12,027,535.92	48,107,529.21	6,433.90	861,147,409.47
Oct - Dic	90,491,437.18	15,307,855.27	15,649,037.36	23,735,743.91	335,994,270.13	104,157,436.22	69,126,452.66	13,018,491.75	158,418,002.06	825,898,726.54	74,716,710.98	13,511,661.11	54,042,581.17	8,742.29	968,178,422.09
2004															
Ene - Mar	94,236,007.90	15,799,934.46	15,916,175.11	26,534,867.12	340,881,313.50	106,336,796.67	76,623,691.35	15,160,235.33	161,549,767.09	853,038,788.53	85,688,524.93	14,075,268.07	56,296,036.52	570,162.29	1,009,370,780.34
Abr - Jun	143,776,918.43	22,844,142.89	26,437,525.01	53,000,581.69	423,122,488.71	142,372,717.69	272,963,805.56	16,101,095.68	209,386,382.78	1,310,205,558.44	778,518,413.91	26,825,213.55	107,295,523.08	5,032,566.50	2,227,877,476.48
Jul - Sept	134,676,738.34	20,862,549.75	23,568,549.10	31,469,506.15	498,000,865.28	142,552,936.91	149,148,754.94	16,954,619.57	208,590,754.89	1,225,845,274.93	365,298,981.59	20,840,450.10	83,357,852.58	11,101,846.80	1,706,444,404.00
Oct - Dic	287,850,229.56	22,076,115.84	25,825,801.99	33,009,971.45	460,860,385.83	-	153,877,682.86	17,217,805.83	208,385,905.17	1,229,103,898.53	255,114,317.50	20,403,085.52	80,408,500.39	65,780,073.87	1,650,809,875.81
2005															
Ene - Mar	418,208,834.32	-	38,309,025.04	36,895,951.49	407,058,911.91	-	271,743,295.95	58,973,042.70	325,773,470.32	1,776,942,731.95	482,542,451.21	26,208,752.62	104,832,642.90	47,542,849.40	2,458,089,428.08
Abr - Jun	372,374,297.46	-	31,568,283.17	39,319,156.72	577,878,748.51	-	236,949,671.16	21,028,864.34	305,273,585.37	1,584,392,426.73	244,904,148.36	25,009,180.05	99,562,815.06	48,033,972.62	2,003,902,742.82
Jul - Sept	398,465,211.44	-	34,454,924.17	41,341,006.59	613,843,014.67	-	282,332,660.59	22,183,682.25	330,023,347.47	1,722,443,847.38	204,501,984.95	26,410,759.51	105,641,615.10	11,962,444.37	2,071,140,633.31
Oct - Dic	385,183,694.95	-	31,365,545.46	41,251,950.41	636,767,560.32	-	209,455,617.67	20,856,407.49	315,248,642.25	1,640,129,418.55	148,954,448.42	23,924,706.63	95,697,750.17	10,914,931.02	1,919,621,254.79
2006															
Enero	118,199,340.78	-	9,492,238.80	13,747,447.54	219,267,989.78	-	46,874,618.69	7,596,122.29	103,509,517.04	518,887,094.93	19,119,041.17	6,791,848.54	27,164,838.76	2,858,094.95	574,822,940.37
Febrero	123,788,961.14	-	10,413,219.14	14,062,949.35	203,875,944.90	-	50,107,334.42	8,158,765.21	104,034,430.00	514,441,624.16	34,484,378.16	7,271,655.08	29,085,917.22	2,701,544.75	586,985,119.37
Marzo	136,859,466.51	-	11,505,412.08	14,430,382.65	218,555,467.31	-	61,639,304.69	7,943,702.82	116,688,917.67	567,422,653.73	43,642,832.62	8,181,094.73	32,723,985.54	4,002,375.01	656,192,941.63
Abril	183,609,002.50	-	16,019,952.73	15,546,106.51	254,166,621.16	-	234,273,118.13	8,598,113.33	139,744,213.69	861,957,128.05	176,498,953.82	13,192,326.29	52,771,924.81	3,067,121.91	1,097,487,454.88
Mayo	156,799,005.67	-	13,322,532.47	15,186,528.94	239,491,556.11	-	105,660,206.96	8,491,871.15	124,790,746.21	663,742,467.51	89,178,450.79	10,207,092.66	40,827,649.60	3,353,973.92	807,309,634.48
Junio	150,901,243.97	-	12,618,556.06	15,409,537.63	255,449,416.87	-	95,734,382.20	8,166,280.74	130,879,563.68	639,178,981.17	58,505,874.84	9,428,566.07	37,714,018.94	3,372,799.46	748,100,260.50
Julio	169,290,803.05	-	13,770,110.83	18,277,157.20	261,864,640.16	-	101,568,456.26	8,895,772.04	135,851,770.56	709,518,710.14	69,875,224.28	9,501,302.11	38,005,061.54	2,680,914.05	829,581,212.08
Agosto	174,473,274.70	-	14,738,923.11	17,823,466.63	268,665,865.53	-	102,921,480.88	9,368,766.44	139,589,835.85	727,581,613.14	68,578,098.75	9,641,836.94	38,567,603.55	2,898,062.62	847,267,215.00
Septiembre	175,533,222.58	-	14,058,860.38	17,909,724.06	270,333,254.06	-	107,507,358.60	8,899,851.29	143,609,859.79	738,072,130.76	70,035,293.64	9,796,453.32	39,185,647.95	2,273,122.13	859,362,647.80
Total	3,795,240,545.22	110,111,189.48	373,260,177.28	491,079,057.40	6,984,940,704.38	588,197,114.21	2,690,899,017.81	289,633,707.00	3,514,852,020.89	18,838,013,735.47	3,334,373,822.04	293,248,788.84	1,171,293,494.09	247,762,433.86	23,864,712,274.30

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.a
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Julio - Septiembre de 2003

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	61,614,336.41	346,242.81	11,961,940.06	5,980,923.41	4,895,825.10	-	579,491.85	85,378,759.64
Camino	10,138,321.74	16,574.36	1,994,904.65	997,446.31	808,041.99	-	73,344.21	14,028,633.26
Cariballco	10,731,593.86	25,884.38	2,118,428.84	1,059,204.29	855,955.25	-	90,573.88	14,881,640.50
León	16,986,566.52	5,255.74	3,373,686.29	1,686,869.81	1,356,744.05	-	54,644.78	23,463,767.19
Popular	229,085,435.78	438,647.03	45,087,928.69	22,543,950.91	18,259,493.28	-	1,506,387.26	316,921,842.95
Porvenir	71,038,027.46	103,594.63	13,944,346.33	6,972,138.34	5,658,760.74	-	719,119.96	98,435,987.46
Reservas	47,415,251.79	301,953.62	9,072,879.10	4,536,421.09	3,755,366.21	-	864,618.64	65,946,490.45
Romana	9,274,931.43	-	1,827,217.49	913,621.07	739,431.32	-	4,646.74	12,759,848.05
Siembra	109,931,075.16	117,989.14	21,774,576.28	10,887,218.00	8,774,944.63	-	592,250.20	152,078,053.41
Subtotal AFP	566,215,540.15	1,356,141.71	111,155,907.73	55,577,793.23	45,104,562.57	-	4,485,077.52	783,895,022.91
Operación Sipen	37,538,388.50	13,151,533.68	7,506,599.20	3,753,344.99	3,002,966.64	-	255,583.73	65,218,416.74
Operación Sipen	1,755.00	4,212.00	351.00	175.50	140.40	-	-	12,027,535.92
Sin información	603,747,635.08	14,511,887.39	118,661,414.36	59,330,591.93	48,107,041.04	-	4,750,661.25	861,147,609.47
Total								

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.b
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Octubre - Diciembre de 2003

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	68,533,990.30	469,523.20	13,535,093.02	6,850,135.24	5,480,131.00	133,118.13	969,577.29	95,971,568.18
Camino	11,636,062.13	19,721.01	2,289,402.61	1,162,346.06	929,881.56	22,754.20	177,569.26	16,237,736.83
Cariballco	11,911,456.96	30,142.82	2,340,637.02	1,189,489.89	951,597.61	21,886.36	155,424.31	16,600,634.97
León	18,251,931.44	3,570.00	3,612,624.62	1,822,594.44	1,458,050.71	6,203.85	38,819.56	25,193,794.62
Popular	256,492,529.25	674,344.46	50,528,420.72	25,613,365.89	20,490,651.62	339,440.02	2,346,169.79	356,484,921.75
Porvenir	79,193,010.26	171,962.88	15,683,615.63	7,919,397.93	6,335,544.46	156,680.66	1,032,768.86	110,492,980.48
Reservas	52,163,338.83	477,855.97	10,172,100.05	5,204,982.42	4,164,035.64	125,140.83	983,034.56	73,290,488.30
Romana	10,071,107.75	-	1,924,189.93	999,866.58	799,885.81	2,933.00	20,394.49	13,818,377.56
Siembra	120,895,533.80	140,383.88	23,827,958.59	12,076,920.17	9,661,551.32	200,179.02	1,277,026.60	168,079,553.38
Subtotal AFP	629,148,940.72	1,987,504.22	123,914,042.19	62,839,098.62	50,271,329.73	1,008,336.07	7,000,784.72	876,170,056.27
Operación Sipen	47,445,214.28	12,971,522.27	9,082,030.92	4,714,112.23	3,771,251.44	41,800.10	482,031.18	78,487,962.42
Operación Sipen	6,358.84	-	1,217.77	633.22	506.56	21.93	203.97	13,511,661.11
Sin información	676,600,533.84	14,959,026.49	132,997,290.88	67,553,844.07	54,043,087.73	1,050,158.10	7,463,019.87	968,178,622.09
Total								

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.c
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Enero - Marzo de 2004

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	71.253.254,31	503.395,10	14.013.381,03	7.123.013,01	5.698.416,96	211.370,73	1.131.593,72	99.934.424,86
Camino	12.002.803,01	21.438,98	2.354.263,63	1.199.394,11	959.517,18	35.731,78	186.302,95	16.759.451,64
Cariballco	12.070.895,55	27.199,82	2.366.820,31	1.206.496,15	965.203,79	40.374,02	204.389,26	16.881.378,90
León	20.424.408,25	128,19	4.031.664,13	2.038.571,67	1.630.833,98	6.442,33	33.652,55	28.165.701,10
Popular	259.777.517,45	818.686,10	50.910.468,93	25.935.645,77	20.748.490,27	543.524,39	2.895.470,86	361.629.803,77
Porvenir	80.629.344,85	1.67.477,96	15.907.245,52	8.065.014,76	6.452.042,47	244.177,11	1.323.536,47	112.788.839,14
Reservas	57.892.497,12	552.736,82	11.274.047,53	5.777.800,85	4.622.258,73	167.383,14	959.225,89	81.245.950,08
Romana	11.812.123,86	5.450,00	2.163.463,30	1.164.888,79	931.895,14	2.844,45	11.464,45	16.092.130,47
Siembra	123.568.473,21	162.098,88	24.256.129,18	12.335.747,14	9.868.604,92	204.702,53	1.022.616,15	171.418.372,01
Subtotal AFP	649.431.317,61	2.258.611,85	127.277.483,56	64.846.572,25	51.877.263,44	1.456.550,96	7.768.252,30	904.916.051,97
Reparto	55.629.411,31	13.716.873,59	10.452.423,64	5.509.640,68	4.407.681,76	33.222,77	346.952,94	90.096.206,69
Operación Sipen								
Sin información	162.117,60	38.908,70	31.797,62	16.364,00	13.091,32	2.456,64	18.517,73	14.075.268,07
Total	705.222.846,52	16.014.394,14	137.761.704,82	70.372.576,93	56.298.036,52	1.492.230,37	8.133.722,97	1.009.370.780,34

Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.d
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Abril - Junio de 2004

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	99.928.859,07	641.377,15	19.294.292,45	10.059.749,94	8.047.728,66	1.550.945,94	12.301.593,88	151.824.547,09
Camino	16.069.688,37	55.431,48	3.089.174,85	1.614.664,63	1.291.729,98	223.677,27	1.791.506,29	24.135.872,87
Cariballco	18.298.369,83	88.347,55	3.496.116,58	1.838.682,41	1.470.934,92	293.950,43	2.422.058,21	27.908.459,93
León	21.945.427,56	24.315.032,61	4.288.634,02	2.188.224,77	1.750.558,72	29.357,05	233.905,68	54.751.140,41
Popular	312.385.382,14	1.206.823,46	60.410.453,19	31.218.968,66	24.975.177,99	2.102.791,16	15.798.070,10	448.097.666,70
Porvenir	101.997.731,84	2.035.007,62	19.877.012,51	10.230.108,94	8.184.133,13	980.831,18	7.252.025,60	150.556.850,82
Reservas	163.651.623,34	792.910,66	31.647.231,20	16.782.133,25	13.425.835,40	6.142.501,88	53.947.405,23	286.389.640,96
Romana	12.577.562,43	13.103,64	2.175.268,62	1.230.002,74	983.987,63	9.714,98	95.443,27	17.085.083,31
Siembra	150.893.426,01	3.934.703,16	29.092.358,74	15.088.778,60	12.071.020,62	1.226.077,28	9.351.038,99	221.657.403,40
Subtotal AFP	897.748.070,59	33.082.737,33	173.370.542,16	90.251.313,94	72.201.107,05	12.559.847,17	103.193.047,25	1.382.406.665,49
Reparto	425.484.324,89	19.520.465,65	75.210.860,47	43.533.538,75	34.827.246,83	21.847.840,95	192.921.583,20	813.345.860,74
Operación Sipen								
Sin información	3.297.713,30	220.449,60	622.279,22	333.966,56	267.169,20	91.251,31	466.906,51	26.825.213,55
Total	1.326.530.108,78	52.823.652,58	249.203.681,85	134.118.819,25	107.295.523,08	34.498.939,43	296.581.536,96	2.227.877.475,48

Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.e
Recaudación Mensual Acumulada por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Julio - Septiembre de 2004

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	99,887,037.50	1,888,462.71	17,727,042.76	9,224,284.56	7,379,271.01	1,083,509.65	4,886,401.16	142,076,009.35
Camino	15,792,990.06	93,317.66	2,790,656.09	1,451,966.84	1,161,555.10	136,360.77	597,258.33	22,024,104.85
Caribalico	17,536,922.97	88,164.92	3,072,774.25	1,619,240.16	1,295,367.93	209,886.30	1,041,560.50	24,863,917.03
León	24,669,595.04	60,326.22	4,384,628.84	2,238,634.24	1,790,876.71	23,018.72	93,303.09	33,240,382.86
Popular	337,387,983.12	60,589,712.75	59,484,109.54	30,810,653.47	24,648,210.39	1,756,727.48	7,971,678.92	522,649,075.67
Porvenir	108,600,073.09	1,025,957.44	19,263,601.61	9,938,700.86	7,950,872.78	677,887.68	3,046,716.23	150,503,809.69
Reservas	102,313,120.14	850,584.49	18,524,038.32	9,868,254.28	7,868,901.26	3,089,747.09	14,535,010.62	157,017,656.20
Romana	13,532,722.07	18,601.15	2,133,891.57	1,206,935.80	965,529.94	11,822.01	50,646.97	17,920,149.51
Siembra	160,196,945.19	996,104.58	28,231,424.55	14,625,042.72	11,499,884.85	824,709.22	3,716,528.63	220,290,639.74
Subtotal AFP	879,917,389.18	65,611,231.92	155,612,167.53	80,951,712.93	64,760,469.97	7,813,668.92	35,939,104.45	1,290,605,744.90
Reparto	228,665,523.62	16,647,688.90	38,589,500.10	22,532,966.25	18,026,497.83	11,423,719.78	47,439,582.94	383,325,479.42
Operación Sipen								20,840,450.10
Sin información	7,525,806.25	301,955.25	1,328,469.91	713,627.33	570,884.78	177,277.54	1,054,710.52	11,672,731.58
Total	1,116,108,719.05	82,560,876.07	195,530,137.54	104,198,306.51	83,357,852.58	19,414,666.24	84,433,397.91	1,706,444,406.00

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va deslindado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.f
Recaudación Mensual Acumulada por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Octubre - Diciembre de 2004

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	223,829,722.92	527,179.27	34,862,942.12	20,120,330.78	16,096,041.46	1,699,337.93	6,810,716.54	303,946,271.02
Camino	17,131,187.07	58,374.80	2,604,762.94	1,532,894.72	1,226,297.06	147,089.06	601,807.25	23,302,412.90
Caribalico	19,716,446.26	78,593.06	2,843,236.31	1,761,762.99	1,409,390.31	250,774.27	1,174,989.10	27,235,192.30
León	25,954,599.06	13,313.47	4,560,630.60	2,350,007.12	1,879,977.24	25,649.58	105,771.62	34,889,948.69
Popular	359,437,283.76	1,312,409.16	58,559,249.77	32,333,435.39	25,866,441.98	1,746,942.00	7,471,065.75	486,726,827.81
Reservas	117,256,272.63	759,092.50	9,703,388.38	10,062,617.21	8,049,989.61	3,186,038.01	12,910,274.13	161,927,672.47
Romana	13,750,214.50	19,222.84	2,146,877.70	1,224,229.10	979,369.02	16,098.83	61,162.86	18,197,174.85
Siembra	177,548,869.10	433,823.02	28,201,591.46	15,959,484.03	12,767,442.87	1,221,013.57	5,021,123.99	241,153,348.04
Subtotal AFP	954,624,595.30	3,202,008.12	143,482,679.28	85,344,761.34	68,274,949.55	8,292,943.25	34,156,911.24	1,297,378,848.08
Reparto	182,174,854.00	17,469,624.29	7,176,767.09	15,167,114.80	12,133,550.84	7,048,371.68	26,077,565.64	267,247,868.34
Operación Sipen								20,403,085.52
Sin información	17,221,537.40	42,065,302.43	1,858,428.02	1,501,458.19	1,201,143.18	356,196.45	1,576,008.20	65,780,073.87
Total	1,154,020,986.70	62,736,934.84	152,517,874.39	102,013,334.33	81,609,643.57	15,697,511.38	61,810,505.08	1,650,809,875.81

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va deslindado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.g
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Enero - Marzo de 2005

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	280.770.454,61	76.961.870,41	25.124.431,04	22.965.121,76	2.585.013,69	9.801.942,81	418.208.834,32
Caribállico	28.073.336,50	4.944.048,18	2.090.441,86	1.993.883,80	248.024,81	959.289,91	38.309.025,06
León	29.574.513,68	1.619.095,16	3.141.327,13	2.386.246,77	97.349,10	77.419,85	36.895.951,69
Popular	408.212.703,63	130.774.800,92	41.676.450,40	35.212.546,84	2.256.534,91	8.925.875,21	627.058.911,91
Reservas	208.466.166,39	16.416.092,94	9.785.525,10	14.289.355,10	4.607.337,52	18.198.818,90	271.743.295,95
Romana	19.250.506,93	36.605.776,89	1.646.991,07	1.406.171,27	13.724,30	49.872,24	58.973.042,70
Siembra	222.694.886,56	55.952.941,05	21.674.001,20	18.631.892,21	1.413.884,07	5.406.065,23	325.773.670,32
Subtotal AFP	1.197.042.568,30	323.274.625,55	105.139.167,80	96.865.217,75	11.221.868,40	43.419.284,15	1.776.962.731,95
Reparto	347.377.981,34	32.340.336,13	21.263.703,35	28.538.403,31	11.664.883,79	41.357.143,29	482.542.451,21
Operación Sipen							26.208.752,62
Fondo de Solidaridad Social							104.832.642,90
Sin información							67.542.849,40
Total	1.544.420.549,64	355.614.961,68	126.402.871,15	125.403.621,06	22.886.752,19	84.776.427,44	2.458.089.428,08

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.h
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Abril - Junio de 2005

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	290.540.035,09	1.631.143,25	46.016.042,43	25.311.157,62	1.758.058,66	7.117.860,41	372.374.297,46
Caribállico	24.461.213,19	155.325,48	3.770.056,51	2.123.551,32	205.629,30	852.507,37	31.568.283,17
León	31.157.950,86	42.557,42	5.188.234,64	2.763.042,47	33.121,89	134.249,44	39.319.156,72
Popular	436.624.054,11	20.554.272,56	71.007.482,57	38.459.448,67	2.197.782,28	9.035.728,32	577.878.768,51
Reservas	180.645.298,52	1.737.765,66	23.220.127,70	15.170.053,37	3.069.313,71	13.107.112,20	236.949.671,16
Romana	16.842.655,98	23.693,38	2.525.733,74	1.454.469,05	34.373,51	147.938,68	21.028.864,34
Siembra	236.292.812,92	1.145.678,06	37.710.314,83	20.834.796,38	1.821.737,29	7.468.245,89	305.273.585,37
Subtotal AFP	1.216.564.020,67	25.290.435,81	189.437.992,42	106.116.518,88	9.120.016,64	37.863.642,31	1.584.392.626,73
Reparto	180.449.769,89	22.643.549,98	25.594.271,63	15.853.001,63	451.497,41	1.912.057,82	246.904.148,36
Operación Sipen							25.009.180,05
Fondo de Solidaridad Social							99.562.815,06
Sin información							48.033.972,62
Total	1.397.013.790,56	47.933.985,79	215.032.264,05	121.969.520,51	9.571.514,05	39.775.700,13	2.003.902.742,82

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.i
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Julio - Septiembre de 2005

Concepto	Cuenta Personal			Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	314,242,335.16	1,218,650.26	47,509,060.84	25,966,742.82	1,606,433.20	7,921,989.36	398,465,211.64	
Cariballco	26,839,782.23	3,909,321.27	3,909,321.27	2,209,136.39	229,158.73	1,127,765.48	34,454,924.17	
León	33,013,240.28	38,074.14	5,315,398.05	2,742,088.52	39,209.44	192,996.16	41,341,006.59	
Popular	483,573,624.41	3,007,400.38	74,301,326.40	40,006,079.69	2,172,175.34	10,782,408.45	613,843,014.67	
Reservas	218,425,151.18	1,807,637.31	26,557,304.77	17,752,223.35	3,177,536.14	14,612,807.84	282,332,660.59	
Romana	17,795,588.31	23,063.37	2,496,966.47	1,455,172.20	72,237.59	340,654.31	22,183,682.25	
Siembra	260,983,823.19	986,286.07	39,183,579.39	21,541,176.68	1,257,908.49	6,070,573.65	330,023,347.47	
Subtotal AFP	1,354,873,544.76	7,220,871.60	199,272,957.19	111,672,619.65	8,554,658.93	41,049,195.25	1,722,643,847.38	
Reparto	154,577,180.00	17,029,458.49	4,464,526.86	12,472,518.43	519,344.14	2,438,894.48	204,501,986.95	
Operación Sipen							26,410,759.51	
Fondo de Solidaridad Social							105,641,615.10	
Sin información							11,962,444.37	
Total	1,509,450,724.76	24,250,330.09	203,737,484.05	124,145,138.08	9,074,003.07	43,488,089.73	2,071,160,653.31	

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.j
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Octubre - Diciembre de 2005

Concepto	Cuenta Personal			Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	306,214,225.87	944,593.65	46,438,137.93	25,262,123.03	931,802.49	5,392,811.98	385,183,694.95	
Cariballco	24,800,532.30	157,345.62	3,667,716.33	2,038,928.48	103,644.40	597,378.33	31,365,545.46	
León	33,026,490.57	26,075.63	5,321,364.41	2,740,804.33	20,456.01	116,759.46	41,251,950.41	
Popular	480,378,861.00	34,450,245.25	73,948,728.73	39,681,010.43	1,220,513.09	7,088,201.82	636,767,560.32	
Reservas	165,456,271.83	785,736.68	21,956,061.92	13,429,035.62	1,138,372.43	6,690,139.19	209,455,617.67	
Romana	16,952,394.11	22,900.00	2,403,245.02	1,382,919.87	13,738.78	81,209.71	20,856,407.49	
Siembra	250,849,242.06	743,221.75	38,400,353.93	20,691,913.89	663,463.71	3,900,446.91	315,248,642.25	
Subtotal AFP	1,277,678,017.74	37,130,118.58	192,135,608.27	105,226,735.65	4,091,990.91	23,866,947.40	1,640,129,418.55	
Reparto	108,078,238.01	16,562,748.35	3,060,362.18	8,632,514.79	408,413.94	2,655,536.71	148,954,448.42	
Operación Sipen							23,924,706.63	
Fondo de Solidaridad Social							95,697,750.17	
Sin información							10,914,931.02	
Total	1,385,756,255.75	53,692,866.93	195,195,970.45	113,859,250.44	4,500,404.85	26,522,484.11	1,919,621,254.79	

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.K
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Enero - Marzo de 2006

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Voluntarios						
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	295,501,259.88	2,262,927.52	45,001,205.55	24,434,843.07	1,629,964.42	10,017,587.99	378,847,788.43
Cariballco	24,668,648.14	246,239.84	3,684,575.10	2,034,555.28	137,792.26	839,059.40	31,610,870.02
León	33,698,950.74	78,081.93	5,430,852.54	2,799,148.94	33,325.26	200,420.15	42,240,779.56
Popular	485,335,327.68	27,324,070.21	74,944,389.16	40,135,598.67	1,964,566.28	11,995,469.96	641,699,421.96
Reservas	123,337,464.94	1,822,207.44	17,767,548.19	10,148,847.91	771,213.24	4,773,976.08	158,621,257.80
Romana	19,062,952.13	149,246.99	2,734,949.86	1,566,620.72	27,262.54	157,558.08	23,698,590.32
Siembra	252,393,783.45	1,950,071.45	38,487,034.66	20,879,736.49	1,504,176.92	9,017,861.76	324,232,664.73
Subtotal AFP	1,233,998,386.96	33,832,845.38	188,050,555.06	101,999,351.08	6,068,300.92	37,001,933.42	1,600,951,372.82
Reparto	69,342,062.03	12,634,234.06	9,285,306.82	5,191,270.17	111,927.61	701,471.26	97,266,271.95
Operación Sipen							22,244,598.37
Fondo de Solidaridad Social							88,976,741.52
Sin información							9,562,016.71
Total	1,303,340,448.99	46,467,079.44	197,335,861.88	107,190,621.25	6,180,228.53	37,703,404.68	1,819,001,001.37

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.I
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Abril - Junio de 2006

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Voluntarios						
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	383,327,376.29	3,525,911.47	52,745,080.30	31,163,808.39	2,746,247.42	17,800,828.27	491,309,252.14
Cariballco	32,152,817.93	806,889.07	4,174,782.00	2,594,190.27	294,546.75	1,937,635.24	41,960,861.26
León	36,915,187.36	48,262.59	5,870,127.49	3,054,684.11	37,172.22	236,739.31	46,162,173.08
Popular	568,140,063.70	6,664,051.53	82,556,267.42	46,499,117.92	3,392,595.73	21,855,497.84	729,107,594.14
Reservas	353,642,526.19	1,895,838.43	30,893,521.57	27,437,438.11	3,014,371.97	18,784,011.02	435,667,707.29
Romana	19,950,008.24	637,297.97	2,775,962.51	1,623,510.21	35,876.86	233,609.45	25,256,265.24
Siembra	301,814,473.38	3,364,634.74	42,986,015.65	24,627,551.04	1,670,257.67	10,951,791.10	385,414,723.58
Subtotal AFP	1,695,942,453.09	16,942,885.80	222,001,756.94	137,000,300.05	11,191,068.62	71,800,112.23	2,154,878,576.73
Reparto	255,343,387.16	19,792,215.97	16,687,637.07	19,424,945.80	1,849,180.15	11,085,933.32	324,183,299.47
Operación Sipen							32,827,985.02
Fondo de Solidaridad Social							131,313,593.35
Sin información							9,693,895.29
Total	1,951,285,840.25	36,735,101.77	238,689,394.01	156,425,245.85	13,040,248.77	82,886,045.55	2,652,897,349.86

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.m
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Julio - Septiembre de 2006

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	418,037,575.67	1,030,062.43	54,987,221.08	29,737,024.00	1,921,476.87	13,603,940.28	519,317,300.33
Caribalico	33,891,480.10	110,083.70	4,330,352.20	2,407,495.17	223,777.81	1,604,705.34	42,567,894.32
León	44,158,233.62	45,891.44	6,072,815.88	3,145,481.10	75,948.74	511,977.11	54,010,347.89
Popular	648,832,318.74	3,306,342.49	86,576,801.04	46,133,426.30	2,024,824.65	14,190,046.53	801,063,759.75
Reservas	253,267,907.40	1,048,038.68	32,798,935.90	17,969,888.62	863,504.02	6,049,021.12	311,997,295.74
Romana	22,580,628.65	29,768.68	2,741,524.63	1,585,475.56	28,480.04	198,512.21	27,164,389.77
Siembra	338,509,019.75	899,738.03	44,405,062.34	24,065,694.03	1,417,286.13	9,754,665.92	419,051,466.20
Subtotal AFP	1,759,277,163.93	6,469,925.45	231,912,713.07	125,044,484.78	6,555,298.26	45,912,868.51	2,175,172,454.00
Reparto	159,335,050.30	17,813,086.26	19,312,066.88	11,176,513.82	107,868.68	744,030.73	208,488,616.67
Operación Sipen							28,939,592.37
Fondo de Solidaridad Social							115,758,313.04
Sin información							7,852,098.80
Total	1,918,612,214.23	24,283,011.71	251,224,779.95	136,220,998.60	6,663,166.94	46,656,899.24	2,536,211,074.88

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.4.a
Aportes Obligatorios por AFP según el proceso de Individualización (RD\$)

Fecha	AFP										Subtotal AFP	Reparto	Total*	
	BBVA Crecer	Camino	Caribalco	León	Popular	Povernit	Reservas	Romana	Siembra					
2003														
Jul - Sept	61.197.883,56	10.100.523,25	10.699.219,25	16.959.303,00	228.237.292,52	70.733.852,13	46.941.988,10	9.242.886,85	109.686.440,33	563.799.388,99	37.537.172,88	601.336.561,87		
Oct - Dic	68.390.909,60	11.604.555,47	11.876.746,04	18.220.462,27	255.850.801,86	79.063.863,28	51.946.205,22	9.996.079,00	120.602.914,28	627.552.537,02	47.106.038,03	674.658.575,05		
2004														
Ene - Mar	71.055.532,47	11.964.223,53	12.031.430,62	20.380.059,36	258.906.666,57	80.447.160,45	57.638.793,69	11.646.317,86	123.187.171,17	647.257.355,72	55.068.202,95	702.325.558,67		
Abr - Jun	99.361.946,83	15.966.772,34	18.166.086,36	21.862.530,32	310.707.490,58	101.577.863,20	162.757.844,45	12.294.477,64	150.012.423,12	892.707.434,84	417.249.445,84	1.309.956.880,68		
Jul - Sept	99.343.900,61	15.702.118,06	17.405.877,84	24.580.730,25	335.538.086,83	108.096.988,77	101.677.137,03	13.254.714,71	159.313.639,86	874.913.193,96	224.077.644,07	1.098.990.838,03		
Oct - Dic	224.460.606,65	17.131.187,07	19.716.446,26	25.954.599,06	359.437.283,76	-	117.256.272,63	13.750.214,90	177.548.869,10	955.255.479,03	182.174.854,00	1.137.430.333,03		
2005														
Ene - Mar	280.770.454,61	-	28.073.336,50	29.574.513,68	408.212.703,63	-	208.466.166,39	19.250.506,93	226.694.886,56	1.197.042.568,30	347.377.981,34	1.544.420.549,64		
Abr - Jun	290.540.035,09	-	24.461.213,19	31.157.950,86	436.624.054,11	-	180.645.298,52	16.842.553,98	232.922.812,92	1.216.564.020,67	180.449.769,89	1.397.013.790,56		
Jul - Sept	314.242.333,16	-	26.839.782,23	33.013.240,28	483.573.624,41	-	218.425.151,18	17.795.588,31	260.983.823,19	1.354.873.544,76	154.577.180,00	1.509.450.724,76		
Oct - Dic	306.214.225,87	-	24.800.532,30	33.026.490,57	480.378.861,00	-	1.65.456.271,83	16.952.394,11	250.849.242,06	1.277.678.017,74	108.078.238,01	1.385.756.255,75		
2006														
Enero	92.769.420,37	-	7.619.898,39	10.936.443,43	157.057.355,87	-	36.428.272,09	6.134.261,53	80.657.927,82	391.603.579,50	10.840.221,65	402.443.801,15		
Febrero	97.101.646,48	-	8.159.779,40	11.262.880,56	158.353.441,15	-	39.151.007,14	6.623.307,58	82.162.206,25	402.814.268,56	22.540.184,61	425.354.453,17		
Marzo	106.706.649,83	-	8.969.320,93	11.547.747,13	170.815.564,62	-	48.542.812,79	6.432.930,01	90.508.343,76	443.523.369,07	29.985.534,12	473.508.903,19		
Abril	145.094.153,70	-	12.325.585,75	12.463.110,89	199.117.756,61	-	194.856.722,06	6.510.078,37	109.299.982,85	679.667.390,23	144.795.323,58	824.462.713,81		
Mayo	120.792.468,10	-	10.073.813,95	12.137.086,76	186.829.023,84	-	84.107.052,02	6.884.807,00	97.795.703,21	518.611.954,88	86.343.166,57	586.963.121,45		
Junio	117.440.754,49	-	9.753.418,23	12.314.989,71	182.193.283,56	-	74.678.752,11	6.555.122,87	94.718.787,32	497.655.107,98	42.204.897,01	539.860.004,99		
Julio	137.000.152,88	-	10.942.609,29	14.825.813,63	212.336.977,96	-	83.326.977,62	7.423.080,89	110.141.848,70	574.997.460,97	53.361.572,13	628.359.033,10		
Agosto	140.151.841,60	-	11.669.875,59	14.606.762,19	217.591.519,16	-	83.585.885,28	7.765.316,90	112.806.139,75	588.177.340,47	52.313.462,09	640.490.802,56		
Septiembre	140.885.381,19	-	11.278.995,22	14.725.657,80	218.903.821,62	-	87.355.044,50	7.392.230,86	115.561.031,30	576.102.362,49	53.660.016,08	649.762.378,57		

* No incluye Recaudación Sin Información

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.4.b
Aportes Voluntarios por AFP según el proceso de Individualización (RD\$)

Fecha	AFP										Subtotal AFP	Reparto	Total*	
	BBVA Crecer	Camino	Caribalco	León	Popular	Povernit	Reservas	Romana	Siembra					
2003														
Jul - Sept	762.695,66	54.372,85	58.064,49	32.519,26	1.279.800,22	407.350,46	775.217,31	32.044,58	362.179,47	3.764.244,30	13.152.749,30	16.916.993,60		
Oct - Dic	612.603,90	51.227,67	64.853,74	35.039,17	1.316.071,85	301.109,86	694.989,58	75.028,75	433.003,40	3.583.927,92	13.310.698,52	16.894.626,44		
2004														
Ene - Mar	701.116,94	60.018,46	66.664,75	44.477,08	1.689.536,98	349.662,36	806.440,25	171.256,00	543.400,92	4.432.573,74	14.278.081,95	18.710.655,69		
Abr - Jun	1.208.289,39	158.347,51	220.631,02	24.397.929,85	2.884.715,02	2.454.876,26	1.686.689,55	29.6188,43	4.815.706,05	38.123.373,08	27.755.344,70	65.878.717,78		
Jul - Sept	2.431.599,60	184.189,66	219.210,05	149.191,01	62.439.609,04	1.529.041,76	1.486.567,60	29.608,51	1.879.409,91	70.615.427,14	21.235.568,45	91.850.995,59		
Oct - Dic	587.204,58	58.374,80	78.593,06	13.313,47	1.312.409,16	-	759.092,50	19.222,84	433.823,02	3.262.033,43	17.469.624,29	20.731.657,72		
2005														
Ene - Mar	76.961.870,41	-	4.944.048,18	1.619.095,16	130.774.800,92	-	16.416.092,94	36.605.776,89	55.952.941,05	323.274.625,55	32.340.336,13	355.614.961,68		
Abr - Jun	1.631.143,25	-	155.325,48	42.557,42	20.554.272,56	-	1.737.765,66	23.693,38	1.145.678,06	25.290.435,81	22.643.549,98	47.933.985,79		
Jul - Sept	1.218.650,26	-	139.760,07	38.074,14	3.007.400,38	-	1.807.637,31	23.063,37	986.286,07	7.220.871,60	17.029.458,49	24.250.330,09		
Oct - Dic	944.593,65	-	157.345,62	26.075,63	34.450.245,25	-	785.736,68	22.900,00	743.221,75	37.130.118,58	16.562.748,35	53.692.866,93		
2006														
Enero	464.350,29	-	57.353,96	8.556,81	21.766.082,92	-	311.385,90	7.000,00	240.443,08	22.855.372,96	5.632.063,02	28.487.435,98		
Febrero	378.343,35	-	54.985,51	10.497,81	3.583.709,37	-	354.622,50	7.100,00	412.225,83	4.801.484,37	6.490.779,51	11.292.263,88		
Marzo	343.777,08	-	53.549,79	10.906,93	1.083.243,96	-	2.233.157,88	7.400,00	362.708,16	2.233.157,88	6.487.513,18	7.720.671,06		
Abril	2.822.457,99	-	724.910,47	9.551,63	4.352.697,47	-	1.199.163,46	623.193,41	2.776.569,91	12.508.544,34	6.891.731,00	19.400.275,34		
Mayo	333.572,08	-	45.878,37	22.811,50	1.019.954,05	-	361.579,66	7.502,28	295.353,79	2.084.651,73	6.452.803,69	8.539.455,42		
Junio	369.881,40	-	36.100,23	15.899,46	1.291.400,01	-	335.095,531	6.602,28	292.711,04	2.347.689,73	6.447.681,28	8.795.371,01		
Julio	313.902,93	-	39.083,80	15.251,02	1.036.116,73	-	354.219,18	18.263,82	270.471,29	1.996.029,31	5.907.134,20	7.903.163,51		
Agosto	352.978,82	-	39.083,80	15.167,81	1.066.578,92	-	354.219,18	18.263,82	302.753,45	2.149.046,00	5.948.567,41	8.097.613,41		
Septiembre	363.180,68	-	33.340,54	15.472,61	1.203.646,84	-	377.793,80	4.902,58	326.513,09	2.324.850,14	5.957.384,65	8.282.234,79		

* No incluye Recaudación Sin Información

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.8.2
Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)*
al término de cada período

Fecha	Fondo										Banco de Reservas	Fondo de Solidaridad Social	
	BBVA Crecer	Camino	Caribalcico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Siembra				
2003													
Jul - Sept	105.03361265	105.03563592	104.57250394	104.85882804	105.21605867	104.95639221	104.62224395	104.61883304	105.31511035	104.71687058	104.40489374		
Oct - Dic	111.02316510	111.08013384	110.22438560	111.05713443	111.33080919	110.80231675	110.58976799	110.38111663	111.52830384	110.52701855	110.72074500		
2004													
Ene - Mar	118.14663935	117.31876931	116.06732006	117.22915026	117.84118644	116.50718755	116.50718755	116.20427002	117.77154880	116.38517645	116.63886043		
Abr - Jun	125.35673222	124.66874232	122.90333857	124.14857683	124.88401605	125.08877076	123.95281726	123.52497487	125.65230958	123.75974500	124.05107733		
Jul - Sept	128.61049884	130.06639163	127.97979286	129.50967230	125.39238021	128.44682836	129.37100432	128.65399581	129.08153238	129.11509325	129.46574482		
Oct - Dic	135.55205763	140.65137155	138.21826178	139.87641300	135.38870632	-	140.04358289	138.41652635	136.38046404	139.66793738	140.16500033		
2005													
Ene - Mar	143.88725891	-	145.93291567	147.68297848	143.42808411	-	147.98989129	145.83209001	144.32607382	147.61316340	148.10033653		
Abr - Jun	149.96063268	-	150.14032145	151.50572722	148.88609784	-	151.52588452	150.44208964	149.85620010	151.22371258	151.68106000		
Jul - Sept	154.73585031	-	154.04048632	155.81768109	153.42617464	-	155.90197202	154.64300475	154.53866317	155.86410124	156.12603489		
Oct - Dic	159.80219089	-	160.91722293	162.85928413	158.42714142	-	162.97191136	161.24972621	159.58789323	162.57856790	163.08372137		
2006													
Enero	161.68375052	-	162.76993302	164.75252870	160.27966382	-	164.83169875	163.13191666	161.50721566	164.42253429	164.91745777		
Febrero	163.35231279	-	164.42561398	166.44902895	161.92799960	-	166.50009608	164.82099799	163.19644264	166.08017636	166.59598291		
Marzo	164.98613292	-	166.26866260	168.20560134	163.43234534	-	168.16038561	166.63518050	167.85761311	168.27243437	168.74528023		
Abril	166.41682776	-	167.88124462	169.75913972	164.73611786	-	169.61086382	168.23762144	166.47178143	169.402361364	169.74528023		
Mayo	168.10560882	-	169.75278455	171.60536324	166.29062250	-	171.33236479	170.11941943	168.25559332	171.31212184	171.49756717		
Junio	169.77813860	-	171.40180389	173.34328556	167.90461495	-	173.05559258	171.185909414	169.93326399	173.05058292	173.22402481		
Julio	171.45669804	-	173.08752922	175.09529157	169.55075373	-	174.79836404	173.57064570	171.60455606	174.81964929	174.96904139		
Agosto	173.04401997	-	174.65065471	176.75008577	171.11156439	-	176.45036969	175.16440596	173.18281667	176.43428212	176.59413962		
Septiembre	174.40418860	-	175.96939814	178.15096522	172.39582294	-	177.78895685	176.52451755	174.51219540	177.76277387	177.9374291		

*El Valor Cuota al 1 de julio de 2003 es 100

Cuadro 4.8.3
Rentabilidad de los Fondos de Pensiones
al término de cada período

Fecha	Fondo										Banco de Reservas	Fondo de Solidaridad Social	Promedio Sistema*	
	BBVA Crecer	Camino	Caribalcico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Siembra					
2003														
Jul - Sept	23.15%	23.16%	20.87%	22.77%	22.28%	24.03%	21.12%	21.10%	24.55%	22.94%	20.05%	21.58%	21.51%	
Oct - Dic	23.91%	24.04%	22.09%	23.40%	23.99%	24.61%	22.92%	22.44%	25.07%	24.10%	22.78%	23.22%	23.57%	
2004														
Ene - Mar	25.46%	24.26%	22.46%	24.13%	25.02%	23.54%	23.09%	22.66%	24.92%	24.38%	22.92%	23.28%	23.89%	
Abr - Jun	25.64%	24.94%	23.16%	24.42%	25.16%	25.37%	24.22%	23.79%	25.94%	25.18%	24.55%	24.32%	24.98%	
Jul - Sept	23.12%	26.30%	24.74%	25.77%	20.97%	22.86%	26.13%	25.13%	23.93%	23.02%	26.10%	26.11%	23.86%	
Oct - Dic	22.09%	26.62%	25.40%	26.24%	21.91%	-	26.63%	25.40%	22.28%	22.99%	26.37%	26.59%	23.84%	
2005														
Ene - Mar	21.79%	-	25.73%	26.42%	22.35%	-	27.02%	25.50%	22.55%	23.15%	26.83%	26.98%	23.98%	
Abr - Jun	19.63%	-	22.16%	22.04%	19.22%	-	22.24%	21.79%	19.26%	19.92%	22.19%	22.27%	20.41%	
Jul - Sept	19.66%	-	18.09%	18.04%	20.95%	-	18.15%	18.13%	18.41%	19.58%	18.39%	18.23%	19.34%	
Oct - Dic	17.89%	-	16.42%	16.43%	17.02%	-	16.37%	16.50%	17.02%	17.09%	16.40%	16.35%	16.96%	
2006														
Enero	16.70%	-	15.50%	15.52%	15.74%	-	15.42%	15.68%	15.98%	15.95%	15.45%	15.39%	15.86%	
Febrero	15.95%	-	14.70%	14.74%	14.97%	-	14.60%	14.95%	15.17%	15.17%	14.60%	14.59%	15.07%	
Marzo	14.6%	-	13.93%	13.95%	13.95%	-	14.27%	14.14%	14.28%	14.14%	13.71%	13.62%	14.06%	
Abril	13.80%	-	13.42%	13.38%	13.28%	-	12.87%	13.94%	13.68%	13.43%	13.09%	12.86%	13.36%	
Mayo	13.37%	-	13.23%	13.23%	12.96%	-	12.51%	14.05%	13.47%	13.11%	12.78%	12.49%	13.04%	
Junio	13.22%	-	14.16%	14.11%	12.77%	-	14.21%	14.24%	13.40%	13.30%	14.43%	14.20%	13.47%	
Julio	13.16%	-	14.48%	14.61%	12.78%	-	14.50%	14.40%	13.40%	13.35%	14.65%	14.47%	13.55%	
Agosto	12.93%	-	14.38%	14.49%	12.60%	-	14.31%	14.32%	13.28%	13.17%	14.38%	14.24%	13.35%	
Septiembre	1271.09%	-	1423.58%	1433.30%	1236.40%	-	1403.89%	1414.97%	1292.46%	1291.94%	1404.99%	1397.06%	13.08%	

*Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

4.9 Beneficios

Cuadro 4.9.1
Cantidad de Solicitudes Trimestrales Otorgadas de Pensión por Supervivencia
al 30 de septiembre de 2006

Fecha	AFP									Total
	BBVA Crecer	Caribalico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Banco Central	Banco Reservas	
2003										
Jul - Sept	1			1		1	1			4
Oct - Dic	1			16		1	2			20
2004										
Ene - Mar	4		1	8	1	3	2			19
Abr - Jun	3		1	6	2	2	5	1		20
Jul - Sept	8	1		13		3	4		1	30
Oct - Dic	8	1		12	4	3	6		1	35
2005										
Ene - Mar	9	1		14		4	5	1		34
Abr - Jun	10	2	1	18	6	8	2			47
Jul - Sept	10	1	1	17	5	5	2			41
Oct - Dic	13			22	4	4	8			51
2006										
Enero	5		2	7	1	2				17
Febrero	5			3	2	4	5			19
Marzo	6	2		8	2	2	5	1		26
Abril	7			3		2	5	1		18
Mayo	6	1		2		2	5	1		17
Junio	4				1	1	1			7
Julio	6				2	1	1			10
Agosto	4				2	3	6	1		16
Septiembre	2				2					4
Total	112	9	6	150	34	51	65	6	2	435

Cuadro 4.9.2
Cantidad de Beneficiarios Trimestrales de Pensión por Supervivencia
al 30 de septiembre de 2006

Fecha	AFP									Total
	BBVA Crecer	Caribalico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Banco Central	Banco Reservas	
2003										
Jul - Sept	2			4		1	3			10
Oct - Dic	5			56		3	6			70
2004										
Ene - Mar	9		4	27	4	5	6			55
Abr - Jun	7		5	20	3	2	23	1		61
Jul - Sept	19	1		49		4	17		3	93
Oct - Dic	23	1		27	15	8	23		5	102
2005										
Ene - Mar	31	1		41		6	22	6		107
Abr - Jun	28	3	6	53	23	18	5			136
Jul - Sept	27	1	2	52	13	10	5			110
Oct - Dic	35			75	19	16	22			167
2006										
Enero	14		10	26	6	5				61
Febrero	11			10	5	7	15			48
Marzo	7	2		26	5	2	15	4		61
Abril	17			7		3	14	2		43
Mayo	7	1		4		5	16	3		36
Junio	10				1	1	5			17
Julio	20				5	2	4			31
Agosto	11				3	5	18	4		41
Septiembre	5				4					9
Total	288	10	27	477	106	103	219	20	8	1.258

Cuadro 4.9.3
Cantidad de Pensiones Otorgadas por Discapacidad
por período

Fecha	AFP									Total
	BBVA Crecer	Caribalico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Banco Central	Banco Reservas	
2003										
Jul - Sept				1						1
Oct - Dic				1			1			2
2004										
Ene - Mar				2				2		4
Abr - Jun	1			2			3			6
Jul - Sept	1	1		1	1					4
Oct - Dic				2	1	1			2	6
2005										
Ene - Mar				2		2		1	1	6
Abr - Jun		1		8	4	1		1		15
Jul - Sept	2	1		8	2			1		14
Oct - Dic				6	3	1	4	1		15
2006										
Enero	2		1							3
Febrero				2			2			4
Marzo	3		2	2	1	3				11
Abril					2		1			3
Mayo	1					2		1		4
Junio						1				1
Julio							1	1		2
Agosto					1					1
Septiembre										0
Total	10	3	3	37	15	11	12	8	3	102

Otras Informaciones

5.1 Estructura de Comisiones de las AFP

5.1 Estructura de Comisiones de las AFP al 30 de septiembre de 2006

AFP	Comisiones	
	Administrativa ⁽¹⁾	Anual Complementaria ⁽²⁾
BBVA Crecer	0.5	30
Caribalico	0.5	30
León	0.5	30
Popular	0.5	30
Reservas	0.5	30
Romana	0.5	20
Siembra	0.5	30

¹% sobre salario cotizable.

²% sobre exceso de rentabilidad.

5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP

5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP al 30 de septiembre de 2006

AFP	Capital Pagado	%	Accionistas
BBVA Crecer	RD\$791,802,700.00	35.00	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
		35.00	Provida Internacional, S.A.
		28.41	Grupo Progreso, S.A.
		1.55	Progreso Compañía de Seguros, S.A.
		0.01	Roberto Bonetti
		0.01	Pedro E. Castillo L.
		0.01	Jose M. Diez
		0.01	Kanaku LTD.
		0.01	Berndt Ladurner
		0.01	Trident Investment & Trading Company, S. A.
		0.01	Rafael de Jesús Perelló
		0.01	Juan B. Vicini
		Caribalico	RD\$24,000,000.00
0.00008	Francisco V. Cabreja		
0.00008	Ramón B. González		
0.00008	Lucrecia G. de Hernández		
0.00008	María del Carmen Valdez		
0.00008	Carlos R. Rodríguez		
0.00008	Ana Magdalena Canals		
León	RD\$23,250,700.00	20.95	Ferretería Americana, C. por A.
		15.66	Inversiones Fala, S.A.
		6.85	Tama, S.A.
		6.85	Inversiones Percam, S.A.
		5.76	Inversiones Futy, S.A.
		5.40	Tenedora Geométrica, S.A.
		5.07	Excelsio Feliz Mustafá
		4.80	Gufito, S.A.
		4.76	Conferencia del Episcopado Dominicano, (CED).
		4.76	Inversiones La Cabaña, S.A.
		4.06	Inversiones Crosi, S.A.
		3.91	Anaida Portela Read
		3.10	Miguel A. Sánchez V.
		2.70	Inraal, S.A.
		2.38	Importadora Dominicana de Maderas, C. x A.
		1.60	Frederick A. Blomer A.
0.90	Freddy Jana Dabas		
0.48	Industrias Nacionales, C. por A.		
Popular	RD\$280,000,500.00	94.285	Grupo Popular
		5.714	Pension Investment International
		0.001	Otros
Reservas	RD\$200,000,000.00	85.9975	Tenedora Banreservas, S.A.
		12.5000	Banco de Reservas de la República Dominicana
		1.5000	Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción
		0.0005	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
		0.0005	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
		0.0005	Banco Agrícola de la República Dominicana
		0.0005	Corporación de Fomento Industrial
		0.0005	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
Romana	RD\$19,000,000.00	92.10	Central Romana Corporation, Ltd
		3.16	Costasur Dominicana, S.A.
		0.79	Marina Chavón, S.A.
		0.79	Airport Management Services, Ltd
		0.79	Hierro Dominicano, S.A.
		0.79	Operadora Zona Franca, S.A.
		0.79	Agroindustrias Nisibón, S.A.
		0.79	Zona Franca Romana, S.A.
Siembra	RD\$318,501,000.00	65.8717	Centro Financiero BHD, S.A.
		25.7485	Long Bay Internacional, S.A.
		8.3798	Traser Holding, Inc
		0.0001	Otros

5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP

5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP al 30 de septiembre de 2006

AFP	Cargo	Nombre
BBVA Crecer	Presidente	Francisco González
	Vicepresidente	Marino Incháustegui
	Secretario (ad hoc)	Rafael Puello
	Director	Gustavo Alcalde
	Director	Jorge Matuk
	Comisario de Cuentas	Amanda Tatiana Forteza
	Director-Vicepresidente Ejecutivo	Enrique Arranz
Caribalico	Presidente, Tesorero	Ramón B. González F.
	Vicepresidente	Francisco V. Cabreja M.
	Vicepresidente	Ana Magdalena Canals
	Secretaría	Lucrecia G. De Hernández
	Comisario de Cuentas	Carlos R. Rodríguez N.
	Miembro	María del Carmen Valdez
	Gerente General	Ramón B. González F.
León	Presidente	C. Guillermo León Asensio
	Vicepresidente	Fernando García Crespo
	Tesorero	Alfonso Aguayo León
	Secretario	Ramón Franco Thomen
	Vocal	Angel García Crespo
	Vocal	Luis Manuel León H.
	Vocal	Padre José Ant. Esquivel, S.J.
	Vocal	Carlos Guillermo León Nouel
	Comisario de Cuentas	Oswaldo Brugal León
	Presidente de la AFP	C. Guillermo León Asensio
	Vicepresidente de la AFP	Denisse Medina
Popular	Presidente	Eduardo J. Grullón
	Vicepresidente	Osián T. Abreu
	Secretario	Salustiano Acebal
	Miembro	Bernhard Lotterer Rico
	Miembro	Felipe Vicini
	Miembro	Adriano Bordas
	Miembro	Rafael A. Rodríguez
	Miembro	Nicolás Vargas
	Miembro	José Alcibíades Brache
	Comisario de Cuentas	Bolívar Báez
	Presidente de la AFP	Eduardo J. Grullón
Vicepresidente de Finanzas	Luis J. Jiménez	
Reservas	Presidente	Banco de Reservas de la República Dominicana
	Vicepresidente	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
	Secretario	Dr. Joaquín Ramírez de la Rocha
	Vocal	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
	Vocal	Tenedora Banreservas, S. A.
	Vocal	Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción
	Vocal	Lic. Domingo Dauhaje Selman
	Comisario de Cuentas	Máximo Ureña
Gerente General de la AFP	Hernando Raúl Taveras Varela	
Romana	Presidente	Eduardo Martínez Lima
	Vicepresidente	Alfonso Paniagua
	Secretario	Juan Miguel Grisolia
	Comisario de Cuentas	Dionisio Hernández
	Comisario de Cuentas	Andrés Vélez
	Gerente	Ivette Vélez Cordero
Siembra	Presidente	Centro Financiero BHD, S.A.
	Vicepresidente	Samir Rizek Sued
	Secretario	Benigno Trueba Gutiérrez
	Miembro	José Luis Alonso
	Miembro	Alberto de los Santos
	Miembro	Longbay Internacional, S.A.
	Miembro	Andrés Mejía Zuluaga
	Miembro	Diana Roca de Mella
	Miembro	Traser Holding, Inc.
	Comisario de Cuentas	Eugenio Fañas Cruz
	Vicepresidente Ejecutivo	Alvin A. Martínez Llibre
	Vicepresidente Finanzas & Administración	José R. Martí T.
	Vicepresidente Operaciones & Tecnología	Edgar Vásquez P.
	Vicepresidente Comercial & Servicios	Irving Muñiz C.

5.4 Auditores Externos Registrados en la Superintendencia de Pensiones

5.4 Auditores Externos Registrados al 30 de septiembre de 2006

Firmas Autorizadas	Fecha de registro	Resolución
KPMG	31 de marzo de 2003	50-03
Fernández, Santos, González & Compañía, S.A.	31 de marzo de 2003	51-03
PricewaterhouseCoopers	31 de marzo de 2003	52-03
Félix, Sención & Asociados	31 de marzo de 2003	53-03
Montero & Asociados, Auditores y Consultores Empresariales, S.A.	31 de marzo de 2003	54-03
Guzmán Tapia & Co.	31 de marzo de 2003	55-03
BDO Ortega & Asociados	31 de marzo de 2003	56-03
Báez, Santana & Asociados	31 de marzo de 2003	57-03
Campusano & Asociados, S.A.	31 de marzo de 2003	58-03
Job, Báez, Soto & Asociados	11 de febrero de 2004	187-04
Soriano, Martínez & Asociados	26 de abril de 2004	191-04
Howarth, Sotero, Peralta & Asociados	17 de abril de 2006	261-06

5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados

5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados al 30 de septiembre de 2006

Nombre	Resolución	Administración
Plan de Pensiones Asociación Administradora de Fondos de Jubilaciones, Inc.	83-03	Autoadministrado
Fondo de Pensiones Central Romana	120-03	AFP Romana
Plan de Pensiones y Jubilaciones Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	124-03	Autoadministrado
Plan de Pensiones Sadosa Estándar	141-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones United Destillers & Vinters Dom., S.A.	143-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Cementos Nacionales	148-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones AES Distribuidora del Este	149-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Carol Morgan School	153-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Asociación Norteña de Ahorros y Préstamos	177-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones de Consorcio Comercial del Caribe	179-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Panificadora Reyes	181-04	AFP Siembra

5.6 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia

5.6 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia al 30 de septiembre de 2006

AFP	Compañía Aseguradora
BBVA Crecer	BBVA Seguros
Caribalico	Caribalico
León	La Colonial
Popular	Seguros Universal
Reservas	Seguros Banreservas
Romana	Progreso Cía. de Seguros
Siembra	Compañía de Seguros Palic
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	Seguros Banreservas
Plan Sustitutivo - Banco Central	Seguros Banreservas

5.7 Comisiones Médicas

5.7 Comisiones Médicas designadas al 30 de septiembre de 2006

Comisión	Jurisdicción	Médicos Integrantes
Comisión Médica Nacional	Apelaciones a las decisiones de las comisiones médicas regionales	Fulgencio Severino Adalgisa Olivier Bruno Calderón
Región 0	Distrito Nacional Monte Plata Santo Domingo	Fabio Reyes García Dulce Margarita Soto José Paúl Rodríguez
Región I	Azua Peravia San Cristóbal San José de Ocoa	Altagracia Libe Medina Raquel Margarita Barranco Rafael Augusto Cuello Brito
Región II	Santiago Espaillat Puerto Plata	Carmen Rosa Peralta Sergio Díaz Joaquín Mojica Soriano
Región III	Duarte Salcedo Samaná María Trinidad Sánchez	José de Jesús Fernández, Douglar Gerino Rivas Matos Franklin Reynoso
Región IV	Barahona Bahoruco Pedernales Independencia	Iris Estela Almánzar Betances Luz Celeste Pérez Labour
Región V	Hato Mayor El Seybo La Altagracia La Romana San Pedro de Macorís	Violeta Luna Franklin A. Ramírez Ramón Sánchez Guerrero
Región VI	San Juan de la Maguana Elías Piña	Guillermo E. de los Santos Forbes Eunice Pimentel Frago Rita Elena Ogando Santos
Región VII	Valverde Santiago Rodríguez Dajabón Montecristi	Demetrio Castro Montolio Braulio Manuel Reynoso Ventura Víctor Antonio Imbert Hernández
Región VIII	La Vega Sánchez Ramírez Monseñor Nouel	Silvano Núñez Lantigua Franklin Milián Capellán Rafaelina Concepción

Normativa Previsional Vigente

6. Normativa Previsional Vigente

Disposiciones	Descripción	Fecha
Leyes		
87-01	Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.	09/05/2001
Reglamentos		
	Reglamento del Comité Interinstitucional de Pensiones.	23/07/2002
	Reglamento de Pensiones.	19/12/2002
	Reglamento Interno de la Superintendencia de Pensiones.	12/09/2002
	Reglamento de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR).	03/12/2002
	Reglamento de la Comisión Técnica de Discapacidad.	26/03/2003
Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)		
12-05	Aprueba el perfil de la Superintendente de Pensiones.	08/11/2001
13-03	Aprueba la terna a ser sometida al Poder Ejecutivo para seleccionar al Superintendente de Pensiones.	15/11/2001
15-03	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en el Comité de Expertos en Informática.	21/12/2001
16-04	Aprueba requerimientos básicos para la Superintendencia de Pensiones.	10/01/2002
20-02	Establece que los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas.	07/02/2002
21-04	Aprueba la erogación hecha por el Gerente General de RD\$1,600,000 mensual para la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y de RD\$1,300,000 para la Superintendencia de Pensiones.	21/02/2002
22-02	Aprueba los participantes del Taller del Marco Lógico sobre los roles de las instituciones del SDSS.	07/03/2002
32-07	Aprueba como metodología para el cálculo del Salario Mínimo Nacional el promedio simple de los salarios mínimos nacionales para los trabajadores que prestan servicios en el sector Privado No Sectorizado.	27/06/2002
32-08	Fija en RD\$2,612.00 (dos mil seiscientos doce pesos con 00/00) el salario mínimo nacional para fines de cálculo de los aportes establecidos en la Ley 87-01.	27/06/2002
33-04	Crea una Comisión de alto nivel conformada por el Secretario de Estado de Trabajo, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Gerente General del CNSS, el Director General del IDSS, un representante del Sector Empleador, un representante del Sector Laboral, un Representante de los demás sectores, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y la Superintendente de Pensiones, a fin de discutir y concertar con el Secretario de Estado de Finanzas los aspectos financieros cruciales del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garantizando su viabilidad.	04/07/2002
36-05	Ratifica la Resolución No. 20-02 que reza "Los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas".	25/07/2002
37-04	Aprobación Reglamento de Pensiones.	25/07/2002
39-07	Planes Complementarios de Pensiones.	22/08/2002
42-03	Autoriza al Presidente del Consejo Dr. Milton Ray Guevara a suscribir el contrato con la empresa PAGOSS, ganadora de la Licitación para el diseño y construcción del Sistema Informático de Vigilancia para la Superintendencia de Pensiones.	05/09/2002
44-02	Aprobación Reglamento Interno de la SIPEN.	12/09/2002

Disposiciones	Descripción	Fecha
48-02	Fija en RD\$2,822.00 (Dos mil ochocientos veintidós pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	10/10/2002
48-03	Fija en RD\$2,977.00 (Dos mil novecientos setenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	10/10/2002
50-02	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional del Proyecto SUIR.	24/10/2002
50-03	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional para garantizar mecanismos eficientes del Sistema.	24/10/2002
60-05	Establece el inicio del proceso de afiliación del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de pensiones.	30/01/2003
61-03	Aprueba el Reglamento de Sanciones del Régimen Previsional sometido por la Superintendencia de Pensiones.	06/02/2003
71-02	Aprueba la adquisición del edificio de siete plantas ubicado en la Av. Tiradentes # 33 del Distrito Nacional para alojar las Instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social.	15/04/2003
72-03	Determina el salario cotizable para fines de aportes a la Seguridad Social.	29/04/2003
72-04	Postpone para el primero de junio del 2003 la entrada en vigencia del Sistema Previsional del Régimen Contributivo en lo relativo al pago de las cotizaciones.	30/04/2003
77-07	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 379.	05/06/2003
77-08	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 1896.	05/06/2003
78-01	Gradualidad de los Beneficios del Seguro de Discapacidad y Supervivencia.	26/06/2003
81-02	Aplicación Normas Evaluación y Calificación del grado de discapacidad de los afiliados.	07/08/2003
82-03	Crea la Comisión que elaborará los perfiles de los médicos de la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de discapacidad y presentar propuestas de candidatos al Consejo.	14/08/2003
85-02	Aprueba las recomendaciones del Informe presentado por la Comisión creada para analizar la situación relativa a la documentación de identidad de los potenciales afiliados al SDSS y se incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión Nacional de Campaña pro documentación.	18/09/2003
85-05	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión creada mediante resolución No. 83-02. a fin de elaborar el perfil de los médicos que integrarán la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de Discapacidad y ordena a dicha Comisión a que realice una depuración de los candidatos y presente un informe al CNSS.	18/09/2003
86-02	Dispone la creación de un Fondo de 10.0 millones de pesos para cubrir la Campaña Nacional pro Documentación.	02/10/2003
86-06	Aprueba el perfil para los médicos que integrarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003
86-07	Aprueba la publicación en dos diarios de circulación nacional del perfil para la selección de los médicos que conformarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003
87-05	Fija en RD\$3,423.00 (Tres mil cuatrocientos veintitrés pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	16/10/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
87-06	Fija en RD\$3,767.00 (Tres mil setecientos sesenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riegos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia el cual efectiva a partir del 1ero de Enero del 2004.	16/10/2003
93-03	Autoriza a la Superintendencia de Pensiones a implementar un mecanismo transitorio para conceder las pensiones de discapacidad en aquellos casos en los cuales la propia Compañía de Seguros contratada por la AFP, está en disposición de obviar los trámites de evaluación de discapacidad a cargo del personal médico especializado, por entender que la pensión por discapacidad procede. Se autoriza igualmente a la SIPEN a aprobar como mecanismo transitorio, que las compañías de seguro conforme a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para recibir dicha pensión, en el entendido de que en los casos cuya decisión adoptada sea el rechazo de la pensión, el afiliado preservará el derecho de agotar el procedimiento indicado por la Ley a través de las Comisiones Médicas, una vez éstas estén en condiciones de evaluar a las solicitudes.	05/02/2004
98-04	Autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a aperturar certificados de depósito en el Banco de Reservas, a fin de depositar los cheques recibidos de las instituciones centralizadas del Estado por concepto de pago del aporte del trabajador al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	19/02/2004
98-06	Aprueba el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y se distribuye el monto total de RD\$280,000,000.00 asignado en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos para el Consejo Nacional de Seguridad Social y sus Instancias.	19/02/2004
105-05	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región 0, a los doctores: Fabio Reyes García, Médico Ocupacional; Dulce María Soto Fernández, Médica Ocupacional; y José Pol Rodríguez, Médico Fisiatra.	15/04/2004
105-06	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región I, a los doctores: Altagracia Libe Medina, Endocrinóloga; Raquel Margarita Barranco, Cardióloga; y Rafael Augusto Cuello Brito, Ortopeda y Traumatólogo.	15/04/2004
105-07	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región V, a los doctores: Violeta Luna, Médico Ocupacional; Franklin A. Ramírez, Psiquiatra; y Ramón Sánchez Guerrero, Médico Internista.	15/04/2004
109-03	Instruye a la Gerencia General a enviar una comunicación a la Oficina Nacional de Presupuesto, indicando que el Consejo Nacional de Seguridad Social conoció su solicitud de fecha 21 de mayo del 2004 y decidió disponer el incremento 7.0 al 7.5% correspondiente al segundo año de cotización del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo en cumplimiento del párrafo III del artículo 56 de la Ley 87-01.	03/06/2004
126-02	Se designan integrantes de la Comisión Médica Nacional.	10/03/2005
126-03	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región II.	10/03/2005
126-04	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región III.	10/03/2005
126-05	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región IV.	10/03/2005
126-06	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VI.	10/03/2005
126-07	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VII.	10/03/2005
126-08	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VIII.	10/03/2005
126-09	Se aprueba la recomendación de la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales de que en las Comisiones Médicas Regionales se incluya un Psicólogo en calidad de Asesor, los cuales serán contactados por las propias Comisiones.	10/03/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
126-10	Se aprueba la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales que establece que los Médicos designados para integrar la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales que durarán 2 años en sus funciones, pudiendo ser repostulados para períodos similares. En caso de cualquier irregularidad detectada y conocida por el CNSS, cesarán en sus funciones como médicos de las CMR y CMN.	10/03/2005
126-11	Se aprueba la recomendación de la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales de que para ulteriores selecciones de los médicos que laborarán en las Comisiones Médicas Regionales y Nacional, se definan las bases de calificación y evaluación de los concursantes, atendiendo a las funciones que van a realizar las comisiones.	10/03/2005
126-14	Se aprueba la resolución del Comité Interinstitucional de Pensiones sobre el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	10/03/2005
126-15	Se otorga una prórroga de seis (6) meses a la Comisión Técnica sobre Discapacidad para la adecuación de las normas de evaluación del grado de discapacidad, atendiendo a la resolución No. 81-02 emitida por el CNSS.	10/03/2005
130-03	Se modifica el Reglamento del Régimen Subsidiado, la Normativa de Funcionamiento Interno de los Comités de Certificación y toda otra regulación relativa al Régimen Subsidiado, para garantizar que cumplan con los requisitos del Decreto No. 143-05 emanado por el Poder Ejecutivo en fecha veintiuno (21) de Marzo del año dos mil cinco (2005).	18/05/2005

Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Autorización, Fusión y Gestión de AFP y Planes

01-02	Habilitación provisional y definitiva de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	19/06/2002
02-02	Constitución de administradoras de fondos de pensiones (AFP) y autorización de inicio de operaciones.	25/07/2002
03-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	30/09/2002
04-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	30/09/2002
07-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	07/10/2002
08-02	Registro de auditores externos ¹ .	23/10/2002
09-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	25/10/2002
10-02	Promoción y publicidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	31/10/2002
11-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A., (AFP Porvenir).	05/11/2002
14-02	Registro de planes de pensiones existentes.	11/11/2002
18-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico).	12/12/2002
20-02	Autorización de constitución de la Administradora de Fondos de Pensiones La Asociación, S.A. (AFP Camino).	20/12/2002
21-02	Oficinas de atención al público.	28/12/2002
24-02	Servicios por internet.	28/12/2002

1. Los auditores externos autorizados por la SIPEN y las resoluciones que los registran están descritos en la sección 5.4.

Disposiciones	Descripción	Fecha
25-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	03/01/2003
29-03	Reclamaciones de los afiliados en las administradoras de fondos de pensiones.	11/01/2003
30-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	13/01/2003
31-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	13/01/2003
32-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	13/01/2003
36-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones Administradora de Fondos de Pensiones Profesional, S.A. (AFP Profesional)	24/01/2003
37-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico)	24/01/2003
38-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A. (AFP Porvenir).	24/01/2003
39-03	Autorización de inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Camino, S.A. (AFP Camino).	27/01/2003
40-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Romana, S.A. (AFP Romana).	27/01/2003
48-03	Registro del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal del Banco Central, inc.	28/03/2003
59-03	Registro del Plan de Retiro y Pensiones del Banco de Reservas de la República Dominicana.	8/04/2003
84-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Siembra.	18/06/2003
85-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público BBVA Crecer AFP.	18/06/2003
86-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Porvenir.	18/06/2003
87-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Popular.	18/06/2003
122-03	Fusión de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	21/11/2003
123-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Popular, ubicada en la plaza Larimar, cruce de Friusa en Bávaro.	26/11/2003
186-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Reservas, ubicada en la avenida Mella no. 25 en San Francisco de Macorís.	11/02/2004
209-04	Que autoriza el cierre de la oficina de Atención al Público de AFP Porvenir, ubicada en la Avenida Estrella Sahdalá en Santiago.	30/08/2004
213-04	Sobre Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Modifica la Resolución 122-03.	02/09/2004
216-04	Que autoriza el cierre de la Oficina de Atención al Público de AFP Reservas, ubicada en la Avenida 27 de febrero, Plaza Optimus en Santiago.	20/09/2004
218-04	Que aprueba la fusión por absorción de BBVA Crecer AFP, S.A. y AFP Porvenir, S.A.	15/10/2004
224-05	Que Aprueba la Fusión por Absorción de AFP Siembra, S.A. y AFP Camino, S.A.	04/01/2005
226-05	Que Autoriza la Apertura de la Oficina de Atención al Público de AFP Reservas en la Ciudad de Santiago.	26/01/2005
238-05	Sobre actualización de documentación corporativa de administradoras de fondos de pensiones y planes de pensiones existentes	17/05/2005
240-05	Sobre mecanismos de control interno a ser implementados por las Administradoras de Fondos de Pensiones	06/06/2005
243-05	Administración de los Planes Complementarios de Pensiones ² .	15/06/2005
251-05	Sobre el Sistema Previsional para dominicanos residentes en el exterior.	19/12/2005
259-06	Autoriza el cierre de la Oficina de Atención al Público de AFP Caribálico, ubicada en la Calle El Sol No. 8, Santiago de los Caballeros.	28/02/2006

2. Los Planes Complementarios y las resoluciones que los registran están descritos en la sección 5.5.

Disposiciones	Descripción	Fecha
267-06	Que modifica la Resolución 251-05 sobre el sistema previsional para dominicanos residentes en el exterior.	26/06/2006
Afiliación y Traspaso		
05-02	Registro de promotores de pensiones.	07/10/2002
12-02	Afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/11/2002
26-03	Modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	03/01/2003
33-03	Enmienda la resolución 26-03 sobre modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/01/2003
42-03	Enmienda el artículo nueve (9) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	14/02/2003
45-03	Enmienda el artículo dieciséis (16) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	10/03/2003
74-03	Afiliación al sistema de pensiones de trabajadores cotizantes al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) mayores de cuarenta y cinco (45) años de edad.	01/05/2003
89-03	Publicación del número de afiliados al régimen contributivo del sistema de pensiones.	24/06/2003
92-03	Procedimiento a seguir por las administradoras de fondos de pensiones (AFP), para los casos de invalidación de solicitudes y contratos de afiliación por diferencia de firmas	25/06/2003
119-03	Eliminación de contratos individuales de administración de fondos de pensiones que no se acogen a la ley 87-01, suscritos con anterioridad al inicio del régimen contributivo del sistema de pensiones.	20/10/2003
194-04	Traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen Contributivo del Sistema de Pensiones. Sustituye las resoluciones 126-03 y 193-04 y modifica la resolución 05-02 sobre registro de promotores de pensiones.	20/05/2004
211-04	Que modifica la Resolución 194-04 sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	02/09/2004
214-04	Que deja sin efecto la Resolución 212-04 sobre mecanismo de eliminación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	10/09/2004
260-06	Mecanismo de Invalidación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	15/03/2006
266-06	Establece el traspaso de afiliados de los Planes Sustitutivos en caso de cese en el empleo	31/05/2006
Recaudación y Administración de CCI		
13-02	Administración de cuentas de capitalización individual.	11/11/2002
23-02	Estados de cuenta de capitalización individual.	28/12/2002
41-03	Requerimientos de información y especificaciones técnicas para la transmisión de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	04/02/2003
78-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones que sustituye la resolución 16-02.	09/06/2003
81-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modificaciones y adiciones a la resolución 13-02.	13/06/2003
97-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones. Modifica la resolución 78-03.	28/07/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
98-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modifica las resoluciones 13-02 y 81-03.	28/07/2003
102-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias.	30/07/2003
112-03	Envío de información relativa a recaudación.	8/09/2003
115-03	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica la resolución 23-03.	29/09/2003
116-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias. Modifica la resolución 102-03.	01/10/2003
188-04	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica las resoluciones 23-02 y 115-03.	12/02/2004
192-04	Estados de cuentas personales de afiliados a planes de pensiones sustitutivos.	29/04/2004
230-05	Estados de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado. Modifica la Resolución 188-04.	04/03/2005
265-06	Sobre prevención para el lavado de activos vía los aportes a las cuentas de capitalización individual de los afiliados	11/05/2006

Contabilidad de las AFP y los Fondos de Pensiones

06-02	Gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	07/10/2002
15-02	Contenido de la auditoría externa a ser contratada por las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	04/12/2002
22-02	Capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	28/12/2002
27-03	Establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/01/2003
28-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	11/01/2003
34-03	Comisiones de las administradoras de fondos de pensiones	17/01/2003
49-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones.	31/03/2003
73-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	30/04/2003
80-03	Establece la identificación de los fondos de pensiones que administrarán las AFP.	13/06/2003
90-03	Tratamiento contable, régimen de inversiones y comisiones aplicables al fondo de solidaridad social. Sustituye resolución 44-03.	24/06/2003
91-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	24/06/2003
93-03	Establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	25/06/2003
96-03	Modifica la resolución 49-03 sobre el informe diario para los fondos de pensiones.	30/06/2003
99-03	Límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco Inversiones de los fondos de pensiones.	28/07/2003
100-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	28/07/2003
106-03	Modifica la resolución 73-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	18/08/2003
107-03	Modifica la resolución 93-03 que establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	18/08/2003
108-03	Establece el manual de cuentas para los planes complementarios de pensiones.	29/08/2003
109-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones de reparto.	04/09/2003
110-03	Establece el informe diario para el Fondo de Solidaridad Social.	04/09/2003
113-03	Establece el informe diario para los fondos complementarios de pensiones.	9/09/2003
117-03	Manuales de cuentas de los fondos de pensiones. Modifica las resoluciones 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03.	17/10/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
118-03	Modifica la resolución 27-03 que establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones.	17/10/2003
197-04	Modifica las resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los manuales de cuentas para las AFP y los fondos de pensiones.	18/06/2004
199-04	Modifica la resolución 108-03 que establece el manual de cuentas para los fondos complementarios de pensiones.	29/06/2004
203-04	Modifica la resolución 113-03 que establece el Informe Diario para los Fondos Complementarios de Pensiones.	06/08/2004
205-04	Modifica la resolución 28-03 que establece el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	24/08/2004
217-04	Modifica la resolución 199-04 sobre el manual de cuentas para los Fondos Complementarios de Pensiones.	27/09/2004
232-05	Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	30/03/2005
239-05	Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	06/06/2005
244-05	Modifica la Resolución 27-03 que establece el Manual de Cuentas para las Administradoras de Fondos de Pensiones.	30/06/2005
245-05	Modifica la Resolución 28-03 que establece el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	30/06/2005

Inversiones

17-02	Control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/12/2002
19-02	Custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/12/2002
35-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2003
47-03	Control de conflictos de intereses.	28/03/2003
71-03	Rentabilidad de la cuota, rentabilidad mínima y garantía de rentabilidad mínima.	25/04/2003
79-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/06/2003
104-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
105-03	Modifica la resolución 19-02 sobre custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
225-05	Sobre Rentabilidad de la Cuota, Rentabilidad Mínima y Garantía de Rentabilidad Mínima. Modifica la resolución 71-03.	17/01/2005
241-05	Sobre la reserva de fluctuación de rentabilidad	06/06/2005
252-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A, debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A, en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-0931, CJ-1152, CJ-1244, CJ-0017 y CJ-1322, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas quince (15) de octubre del dos mil cuatro (2004), nueve (9) de noviembre del dos mil cuatro (2004), catorce (14) de diciembre del dos mil cuatro (2004), siete (7) de enero del dos mil cinco (2005) y quince (15) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente.	19/01/2006

Disposiciones	Descripción	Fecha
253-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Romana, S.A, debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A, en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como la comunicación CJ-2282, emitida por la Superintendencia de Pensiones, en fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil cinco (2005).	19/01/2006
254-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones León, S.A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1323, CJ-2283 y CJ-2591, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas quince (15) de junio del dos mil cinco (2005), diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005) y quince (15) de noviembre del dos mil cinco (2005), respectivamente.	19/01/2006
255-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-0019, CJ-2144 y CJ-2281, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas siete (7) de enero del dos mil cinco (2005), quince (15) de septiembre del dos mil cinco (2005) y diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005), respectivamente.	19/01/2006
256-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Caribatico, C. por A, debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S. A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1510, CJ-2280 y CJ-2590, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas quince (15) de julio del dos mil cinco (2005), diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005) y quince (15) de noviembre del dos mil cinco (2005), respectivamente.	19/01/2006

Disposiciones	Descripción	Fecha
257-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1320, CJ-1511 y CJ-2284, emitidas por la superintendencia de pensiones, en fechas quince (15) de junio del dos mil cinco (2005), quince (15) de julio del dos mil cinco (2005) y diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005), respectivamente.	19/01/2006
258-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por BBVA Crecer AFP, S. A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1243, CJ-0018, CJ-0423, CJ-0517 y CJ-0939, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas catorce (14) de diciembre del dos mil cuatro (2004), siete (7) de enero del dos mil cinco (2005), dieciséis (16) de marzo del dos mil cinco (2005), doce (12) de abril del dos mil cinco (2005) y diez (10) de mayo del dos mil cinco (2005), respectivamente.	19/01/2006

Beneficios

72-03	Beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	25/04/2003
75-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante retiro programado.	02/05/2003
76-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante renta vitalicia.	02/05/2003
103-03	Modifica la resolución 72-03 sobre beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	05/08/2003
114-03	Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados mayores de sesenta (60) años.	15/09/2003
121-03	Pago de beneficios del fondo de pensiones de reparto, administrado por la AFP Reservas.	18/11/2003
125-03	Efectividad de las coberturas del seguro de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones.	23/12/2003
189-04	Establece el procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad.	23/02/2004
237-05	Establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones.	29/04/2005
242-05	Establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones.	14/06/2005
268-06	Sobre el contrato de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones a ser suscrito entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros. Sustituye la resolución 250-05	01/08/2006

Disposiciones	Descripción	Fecha
269-06	Sobre Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados cuyos pagos fueron realizados fuera del plazo establecido por la Ley 87-01. Sustituye la resolución 202-04	01/08/2006
Infracciones y Sanciones		
43-03	Infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/02/2003
46-03	Enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	10/03/2003
88-03	Infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	24/06/2003
95-03	Infracciones y sanciones a ser impuestas a los empleadores, relativas al proceso de recaudación del sistema de pensiones.	30/06/2003
111-03	Infracciones y sanciones relativas a la administración de cuentas de capitalización individual (CCI).	04/09/2003
127-03	Modifica y enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	26/12/2003
166-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a los gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
167-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a la promoción y publicidad de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
168-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2004
169-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a las oficinas de atención al público.	23/01/2004
170-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
173-04	Infracciones y sanciones relativas a los límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco de Inversiones de los fondos de pensiones.	23/01/2004
190-04	Agrega dos artículos a la resolución 88-03, sobre infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/04/2004
195-04	Modifica la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	27/05/2004
196-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones.	27/05/2004
206-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	24/08/2004
207-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al público.	24/08/2004
208-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Contrato de Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	24/08/2004
219-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Servicios por Internet.	26/10/2004
220-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativa a las Reclamaciones de los Afiliados en las Administradoras de Fondos de Pensiones.	26/10/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
221-04	Modifica la resolución 206-04 sobre Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	26/10/2004
222-04	Modifica la resolución 196-04 Sobre Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	20/12/2004
227-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario para los Fondos de Pensiones	25/02/2005
228-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Proceso de Recaudación de los Aportes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones	25/02/2005
229-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Acreditación en la Cuenta de Capitalización Individual de la cotización al Seguro de Discapacidad y Supervivencia de los Afiliados mayores de sesenta (60) años	25/02/2005
233-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Identificación de los Fondos de Pensiones que administran las AFP	19/04/2005
234-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Rentabilidad de la Cuota, Rentabilidad Mínima y Garantía de Rentabilidad Mínima	19/04/2005
235-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad	19/04/2005
236-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al informe diario de los fondos complementarios de pensiones	19/04/2005
246-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a las Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones	08/07/2005
247-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la Ley 87-01 y sus normas complementarias	08/07/2005
248-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Estados de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado	08/07/2005
249-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones	08/07/2005
262-06	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Estados de Cuentas Personales de Afiliados a Planes Sustitutivos	17/04/2006
263-06	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario de los Fondos de Pensiones de Reparto	17/04/2006
264-06	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario del Fondo de Solidaridad Social	17/04/2006
196-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones.	27/05/2004
206-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	24/08/2004
207-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al público.	24/08/2004
208-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Contrato de Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	24/08/2004
219-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Servicios por Internet.	26/10/2004
220-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativa a las Reclamaciones de los Afiliados en las Administradoras de Fondos de Pensiones.	26/10/2004
221-04	Modifica la resolución 206-04 sobre Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	26/10/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
222-04	Modifica la resolución 196-04 Sobre Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	20/12/2004
227-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario para los Fondos de Pensiones	25/02/2005
228-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Proceso de Recaudación de los Aportes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones	25/02/2005
229-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Acreditación en la Cuenta de Capitalización Individual de la cotización al Seguro de Discapacidad y Supervivencia de los Afiliados mayores de sesenta (60) años	25/02/2005
233-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Identificación de los Fondos de Pensiones que administran las AFP	19/04/2005
234-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Rentabilidad de la Cuota, Rentabilidad Mínima y Garantía de Rentabilidad Mínima	19/04/2005
235-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad	19/04/2005
236-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al informe diario de los fondos complementarios de pensiones	19/04/2005
246-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a las Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones	08/07/2005
247-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la Ley 87-01 y sus normas complementarias	08/07/2005
248-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Estados de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado	08/07/2005
249-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones	08/07/2005
262-06	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Estados de Cuentas Personales de Afiliados a Planes Sustitutivos	17/04/2006
263-06	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario de los Fondos de Pensiones de Reparto	17/04/2006
264-06	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario del Fondo de Solidaridad Social	17/04/2006

Estadísticas

231-05	Sobre Estadísticas Previsionales	16/03/2005
--------	----------------------------------	------------

Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR)

1	Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	16/12/2002
2	Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones.	06/06/2003
3	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	01/07/2003
4	Régimen Transitorio de los Límites por Emisor de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	07/07/2003
5	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. (Modifica Resolución No. 3)	25/09/2003
7	Autoriza a Fitch Dominicana como Sociedad Calificadora de Riesgo de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	16/12/2003
11	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones	13/06/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
12	Autoriza a Feller Rate Dominicana C.Por.A como compañía calificadoradora de riesgo de las inversiones de los Fondos de Pensiones	13/09/2005
13	Aumenta el Limite de Inversión en Letras Hipotecarias de los Fondos de Pensiones	01/11/2005
15	Sobre instrumentos financieros de oferta publica para las inversiones de los fondos de pensiones	27/12/2005
16	Sobre Régimen Transitorio de los limites de inversión de los Fondos de Pensiones	20/06/2006
17	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	05/07/2006
18	Sobre Clasificación de Riesgos y Aprobación de Instrumentos de Deuda y Acciones. Modifica la Resolución No. 2	12/09/2006

Resoluciones de la Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD)

Normas para la Evaluación y Calificación del grado de Discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.	23/04/2003
Manual de Procedimientos Administrativos para la Calificación del grado de Discapacidad en la evaluación de solicitudes de pensiones sometidas por los afiliados en caso de enfermedades o accidentes no laborales.	26/06/2003
Solicita una dispensa al CNSS para los casos de discapacidad evidente. Asimismo permitir que las Compañías de Seguros, en base a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para el otorgamiento de la pensión correspondiente, donde el afiliado preserva el derecho de agotar el procedimiento establecido por la Ley a través de las Comisiones Médicas.	20/01/2004
Aprueba los Términos de Referencia para la contratación de un consultor que se encargue de la elaboración de las normas para la evaluación y calificación del grado de discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.	24/02/2004
Modifica los Términos de Referencia aprobados por la Comisión Técnica sobre Discapacidad (24/02/2004), para que los mismos estén dirigidos a crear un mecanismo que tome en cuenta la ocupación laboral del discapacitado en vez de una modificación a las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad.	06/04/2004
Solicitar al Consejo Nacional de Seguridad Social, una prórroga de seis (6) meses para la adecuación de las Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad, tomando en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, ya que según la Resolución No. 81-02 emitida por este honorable Consejo el 7 de agosto del 2003 estas normas estarían vigentes por un año, plazo en el cual deberán ser revisadas.	20/07/2004
Aprobar el Manual que contiene las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad de los Afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada.	12/09/2005
Remitir las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad de los Afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, a fin de que sean sometidas a la consideración del Consejo Nacional de Seguridad Social, para fines de conocimiento y decisión, tal y como lo establece el artículo 49 de la Ley 87-01.	12/09/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
Circulares de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)		
01-03	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	11/01/2003
02-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos de la Afiliación desde las AFP a la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	28/01/2003
05-03	Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	10/06/2003
06-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	10/06/2003
07-03	Modifica la circular 05-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	30/06/2003
08-03	Modificaciones y Adiciones a la Circular 06-03 de las Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	30/06/2003
10-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Vector de Precios. Sustituye la Circular 04-03.	30/07/2003
11-03	Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	30/07/2003
12-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones, Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a la Superintendencia de Pensiones.	07/08/2003
13-03	Modifica la Circular 07-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	20/08/2003
15-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad que se utilizarán para el cálculo del Retiro Programado y Renta Vitalicia.	16/09/2003
16-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad y de Invalidez que se utilizarán para el cálculo de las Reservas correspondientes al Seguro de Discapacidad y Supervivencia.	16/09/2003
17-03	Procedimiento y especificaciones Técnicas para la Actualización Formulario definitivo para las Afiliaciones Automáticas.	19/09/2003
20-03	Sustituye la Circular 14-03 Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	08/10/2003
21-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Informe Diario de los Fondos de Pensiones. Sustituye las Circulares 03-03 y 09-03.	17/10/2003
23-03	Procedimiento para la Acreditación en las Cuentas de Capitalización Individual de Recursos Provenientes de la Cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones Suscritos con Anterioridad al Inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	22/12/2003
25-04	Publicación en Prensa de los Estados Financieros de los Planes Complementarios de Pensiones, de conformidad con la Resolución 108-03.	14/04/2004
26-04	Modificaciones y Adiciones a la Circular 01-03 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	23/04/2004
28-04	Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	23/04/2004
29-04	Fecha de Publicación de Estados Financieros Trimestrales de las AFP y los Fondos de Pensiones, de conformidad con las Resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los Manuales de Cuentas para las AFP y los Fondos de Pensiones.	26/04/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
30-04	Procedimiento para la Acreditación en Instrumentos Financieros de los recursos provenientes de la cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones suscritos con anterioridad al inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones que no han sido retirados por los afiliados.	26/04/2004
31-04	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico del Proceso de Traspaso entre Administradoras de Fondos de Pensiones.	20/05/2004
32-04	Modificaciones y Adiciones a la Circular 26-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	20/05/2004
33-04	Modifica la Circular 28-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	20/05/2004
34-04	Modifica y Sustituye la Circular 24-03 Sobre los Plazos para completar el Contrato de Afiliación de Trabajadores Afiliados Automáticamente por la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	31/05/2004
35-04	Establece Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al Público.	03/06/2004
36-04	Metodología para el cálculo de la Rentabilidad Acumulada Anualizada Estimada a ser presentada en los Estados de Cuenta de los Afiliados cortados al 30 de junio de 2004.	07/07/2004
37-04	Sustituye la circular 18-03 Sobre Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Superintendencia de Pensiones.	20/08/2004
39-04	Sustituye la circular 27-04 Sobre especificaciones técnicas del archivo de validación y confirmación de recaudo.	24/08/2004
40-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones, relativos al proceso de información estadística correspondiente a la remisión de estados de cuenta.	24/09/2004
41-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos relativos al proceso de traspaso de afiliados desde las Administradoras de Fondos de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos, a la Superintendencia de Pensiones.	24/09/2004
43-05	Sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	26/01/2005
45-05	Especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por discapacidad	11/03/2005
48-05	Establece el procedimiento en caso de aportes o acreditación incorrecta en exceso de recursos a una CCI del Sistema de Pensiones, debidamente calificados por la Tesorería de la Seguridad Social, derivados del registro erróneo de información por parte de empleadores	15/04/2005
50-05	Sobre especificaciones técnicas para la transmisión electrónica de las estadísticas previsionales	05/05/2005
51-05	Establece el proceso de traspaso de afiliados como resultado de reclamaciones	02/06/2005
52-05	Sobre especificaciones técnicas para la transmisión electrónica de los estados financieros de las Administradoras de Fondos de Pensiones	06/06/05
53-05	Sobre especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos para la supervisión del proceso de administración de cuentas de capitalización individual desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones	06/06/05

Disposiciones	Descripción	Fecha
54-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión mínima a cargo del Fondo de Solidaridad Social a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones	09/06/05
55-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por vejez a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones	09/06/05
56-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de confirmación de información de solicitudes de pensiones a ser enviado por la Empresa Procesadora de la Base de Datos a la Superintendencia de Pensiones	09/06/05
57-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por cesantía por edad avanzada a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones	09/06/05
58-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión mínima a ser enviado por la Administradora de Fondos de Pensiones que administra el Fondo de Solidaridad Social a la Superintendencia de Pensiones	09/06/05
59-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pago de beneficios a los afiliados de ingreso tardío a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones	14/06/05
60-05	Establece la estructura, funcionalidades y actualización del módulo de estadísticas previsionales del SUIR	08/07/2005
61-05	Establece el procedimiento para el pago de aportes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia de los afiliados pensionados por discapacidad del régimen contributivo del Sistema de Pensiones	14/07/2005
63-06	Sobre Indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	19/01/2006
64-06	Sobre especificaciones técnicas del archivo de validación y confirmación de recaudo	22/06/2006
65-06	Sustituye la circular 62-05 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión de supervivencia a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	27/07/2006

Indice de Cuadros y Gráficas

7. Índice de Cuadros y Gráficas

Cuadros - Datos Estadísticos

3.1.1	Cantidad de Afiliados por AFP.....	37
3.1.2	Cantidad de Afiliaciones Mensuales.....	37
3.1.3	Cantidad de Afiliados por AFP y Rango de Edad.....	38
3.1.4	Participación de Afiliados por Rango de Edad según AFP.....	38
3.1.5	Distribución de Afiliados por AFP y Género.....	39
3.1.6	Participación de Afiliados por Género según AFP.....	39
3.1.7	Distribución de Afiliados de las AFP por Provincia.....	40
3.1.8	Distribución de Afiliados por Cantidad de Cotizaciones Mensuales.....	41
3.1.9	Participación de Afiliados por Cantidad de Cotizaciones Mensuales.....	41
3.2.1	Cantidad de Cotizantes por AFP.....	42
3.2.2	Distribución de Cotizantes por AFP y Rango de Edad.....	43
3.2.3	Participación de Cotizantes por Rango de Edad según AFP.....	44
3.2.4	Distribución de Cotizantes por AFP y Género.....	45
3.2.5	Participación de Cotizantes por Género según AFP.....	45
3.2.6	Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad.....	46
3.2.7	Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable.....	47
3.2.8	Cantidad de Cotizantes Hombres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad.....	48
3.2.9	Cantidad de Cotizantes Mujeres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad.....	48
3.2.10	Cantidad de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad.....	49
3.2.11	Participación de Cotizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable.....	50
3.2.12	Cantidad de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable.....	51
3.2.13	Participación de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable.....	51
3.2.14	Cantidad de Cotizantes por AFP y Tipo de Empleador.....	51
3.3.1	Relación Cotizantes/Afiliados por AFP.....	52
3.3.2	Relación Cotizantes/Afiliados por AFP según Género.....	52
3.4.1	Participación por AFP en el Mercado Potencial.....	53
3.5.1	Cantidad de Aportes por AFP.....	54
3.5.2	Relación Cantidad de Aportes/Cotizantes por AFP.....	54
3.6.1	Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad.....	55
3.6.2	Salario Cotizable Mensual por Género.....	55
3.7.1	Cantidad de Traspasos por AFP.....	56
3.8.1	Recaudación Mensual en Bancos Comerciales.....	57
3.8.2	Recaudación Acumulada en Bancos Comerciales.....	57
3.8.3	Recaudación Mensual por AFP según proceso de Individualización.....	57
3.8.4	Recaudación Mensual por AFP por Rubro según proceso de Individualización.....	58
3.8.5	Recaudación Acumulada por AFP por Rubro según proceso de Individualización.....	59
3.8.6	Recaudación por AFP y Tipo de Empleador.....	60
3.8.7.a	Aportes Obligatorios por AFP según el proceso de Individualización.....	61
3.8.7.b	Aportes Voluntarios por AFP según el proceso de Individualización.....	61
3.8.8	Aportes Obligatorios y Voluntarios según el proceso de Individualización.....	61
3.9.1.a	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual.....	62
3.9.1.b	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondos Complementarios.....	63
3.9.1.c	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Reparto Individualizado.....	63
3.9.1.d	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondo de Solidaridad Social.....	64
3.9.2.a	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor.....	65
3.9.2.b	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor - Capitalización Individual.....	66
3.9.3	Patrimonio de los Fondos de Pensiones.....	67
3.9.4	Saldo Cuentas Individuales por Edad.....	68
3.9.5	Saldo Cuentas Individuales por Género.....	68
3.9.6	Saldo Cuentas Individuales por Provincia.....	69
3.9.7	Valor Cuota de los Fondos de Pensiones.....	70
3.9.8	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones.....	70
3.10.1	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Supervivencia según Estatus.....	71
3.10.2	Flujo Mensual de Solicitudes de Pensión por Supervivencia según Estatus.....	71
3.10.3	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia según Género.....	71
3.10.4	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus.....	72
3.10.5	Flujo Mensual de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus.....	72
3.10.6	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Discapacidad según Género.....	72

Cuadros - Series Históricas

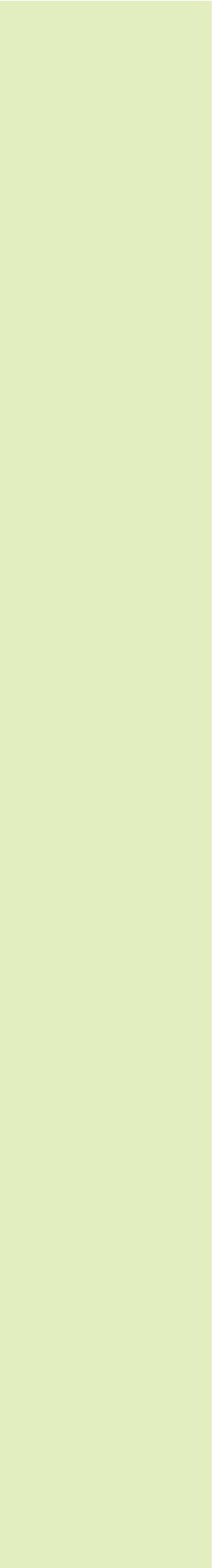
4.1.1	Cantidad de Afiliados	75
4.1.2	Cantidad de Afiliaciones	75
4.1.3	Cantidad de Afiliados por Rango de Edad	76
4.1.4	Cantidad de Afiliados por Género	76
4.2.1	Cantidad de Cotizantes por AFP	77
4.2.2	Cantidad de Cotizantes por Rango de Edad	77
4.2.3	Cantidad de Cotizantes por Género	78
4.2.4	Cantidad de Cotizantes por Salario	78
4.3.1	Relación Cotizantes/Afiliados por AFP	79
4.4.1	Evolución de la Participación en el Mercado Potencial	80
4.5.1	Salario Cotizable por Rango de Edad	81
4.5.2	Salario Cotizable por Género	81
4.6.1	Cantidad de Traspasos por AFP	82
4.7.1	Recaudación Trimestral en Bancos Comerciales	83
4.7.2	Recaudación Trimestral por AFP según proceso de Individualización	83
4.7.3	Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización	84
4.7.4.a	Aportes Obligatorios por AFP según el Proceso de Individualización	91
4.7.4.b	Aportes Voluntarios por AFP según el Proceso de Individualización	91
4.8.1	Patrimonio de los Fondos de Pensiones	92
4.8.2	Valor Cuota de los Fondos de Pensiones	93
4.8.3	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones	93
4.9.1	Cantidad de Solicitudes Trimestrales Otorgadas de Pensión por Supervivencia	94
4.9.2	Cantidad de Beneficiarios Trimestrales de Pensión por Supervivencia	94
4.9.3	Cantidad de Pensiones Otorgadas por Discapacidad	94

Cuadros - Otras Informaciones

5.1	Estructura de Comisiones de las AFP	97
5.2	Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP	98
5.3	Consejo de Directores y Gerentes de las AFP	99
5.4	Audidores Externos Registrados	100
5.5	Planes Complementarios de Pensiones Registrados	101
5.6	Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia	102
5.7	Comisiones Médicas	103

Gráficas - Análisis de Datos Estadísticos

2.1	Evolución de Afiliados y Cotizantes	23
2.2	Distribución de Afiliados por AFP	23
2.3	Distribución de Cotizantes por AFP	23
2.4	Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género	24
2.5	Distribución de Afiliados al Sistema de Capitalización Individual por Provincia	24
2.6	Distribución de Afiliados y Cotizantes por Edad	25
2.7	Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial	25
2.8	Evolución de la Cantidad y la Densidad de Cotizantes	26
2.9	Densidad de Cotizantes por AFP	26
2.10	Evolución de los Traspasos Efectivos	27
2.11	Traspasos Netos por AFP	27
2.12	Evolución del Salario Promedio del Sistema	28
2.13	Distribución de Cotizantes por Salario	28
2.14	Distribución de Cotizantes por Sistema y Sector Laboral	29
2.15	Evolución de los Montos Individualizados por Rubro	29
2.16	Recaudación por Rubro de Dispersión	30
2.17	Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones	30
2.18	Evolución de la relación Fondos de Pensiones/PIB	31
2.19	Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones/Afiliados por AFP	31
2.20	Evolución de la Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones	32
2.21	Evolución de la Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones	32
2.22	Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones (CCI)	33
2.23	Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo	33



Glosario

8. Glosario

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sociedades financieras públicas y privadas constituidas de acuerdo a las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones; y otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional, observando estrictamente los principios de la Seguridad Social y las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Afiliación. Proceso mediante el cual la empresa procesadora de la base de datos, UNIPAGO, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP y la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley. Para fines de interpretación de las estadísticas, el registro de una afiliación se realiza una vez que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene al trabajador. Para los trabajadores que han sido afiliados automáticamente por la EPBD, la fecha de referencia es la fecha en que ocurre la afiliación automática. Para los trabajadores que se han traspasado hacia una AFP se considera la fecha del traspaso.

Aportes Obligatorios. Es la porción de la recaudación individualizada que tiene como destino el rubro cuentas personales, tomando como referencia al proceso de individualización de la recaudación previsional. Consiste en el porcentaje del salario cotizante que la Ley 87-01 exige para el aporte capitalizable.

Aportes Voluntarios. Es la porción de la recaudación individualizada que tiene como destino el rubro cuentas personales, tomando como referencia al proceso de individualización de la recaudación previsional. Consiste en el monto que los trabajadores optan por aportar a su cuenta de capitalización individual. Los aportes voluntarios se clasifican en: (i) ordinarios, cuando se efectúan periódicamente mediante descuentos de nómina; (ii) extraordinarios, cuando se efectúan esporádicamente a través de las entidades recaudadoras del sistema.

Afiliado. Persona que ha suscrito un contrato de afiliación con alguna AFP o que, permaneciendo en el sistema de reparto, ha sido reportada a la EPBD para su registro y además se encuentra registrada en alguna nómina de las enviadas por los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social. La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación voluntaria es validada con una factura pagada de la nómina que contiene a dicho trabajador. Para los trabajadores que han sido afiliados automáticamente por la EPBD, la fecha de referencia es la fecha en que ocurre la afiliación automática. Para los trabajadores que se han traspasado hacia una AFP se considera la fecha del traspaso.

Beneficiario. Persona que ha adquirido el derecho de recibir una pensión de discapacidad o sobrevivencia, conforme lo establecido en los artículos 46 y 51 de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Bono de Reconocimiento. Bono que recibirán los afiliados protegidos por las Leyes 1896 y 379, por el monto de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 87-01, el cual ganará una tasa de interés anual del dos por ciento (2%) por encima de la inflación, redimible al término de su vida activa.

Cantidad de Aportes. Es la sumatoria de la cantidad de veces que se reciben cotizaciones correspondientes a cada cotizante en el período bajo evaluación. Períodos de pagados en atrasos constituyen registros de cantidad de aportes distintos. Igualmente, los aportes de empleos adicionales del cotizante se registran de manera independiente. La fecha de referencia para la presentación de la cantidad de aportes es la fecha de individualización.

Cartera de Inversión. Portafolio de instrumentos financieros de renta fija y/o variable en los que se encuentran invertidos los fondos de pensiones administrados por las AFP, de conformidad con las resoluciones emitidas por la SIPEN, la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión y la política de inversión de la AFP.

Comisión Administrativa. Comisión mensual por administración del fondo personal, la cual será independiente de los resultados de las inversiones y no podrá ser mayor del 0.5% del salario cotizable.

Comisión Anual Complementaria. Comisión aplicada al fondo administrado, equivalente a un 30% del exceso de rentabilidad del Fondo sobre los certificados de depósitos de la banca comercial.

Contrato de Afiliación. Contrato de administración que rige las obligaciones y derechos recíprocos de la AFP o planes de pensiones existentes y los trabajadores.

Cotizante. Trabajador cuyas cotizaciones al sistema han sido realizadas en el periodo bajo evaluación. Para el registro de los cotizantes se toma como referencia la fecha de individualización de la recaudación.

Cuenta de Capitalización Individual (CCI). Registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, el monto que corresponda al bono de reconocimiento cuando se haga efectivo, si aplica, pago de prestaciones y la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado.

Cuota. Unidad de medida en la cual se expresa el patrimonio de todos los trabajadores afiliados al fondo de pensiones.

Día Calendario. Período que comienza y termina a las 12:00 de la medianoche.

Día Hábil. Cualquier día de lunes a viernes en el cual se permite a las instituciones financieras hacer negocios al público.

EPBD o UNIPAGO. Empresa Procesadora de la Base de Datos, creada con el objeto de realizar el procesamiento de la información de la base de datos del Sistema de Seguridad Social.

Fondo de Pensiones. Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias de los afiliados, el monto correspondiente al Bono de Reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades, deducida la comisión complementaria a que se refiere el literal b) del Art. 86 de la Ley y el pago de prestaciones. Este Fondo se constituye conforme al Artículo 95 de la Ley, en un patrimonio independiente, con personalidad jurídica propia y contabilidad distinta del de las AFP. A cada Fondo de Pensiones le corresponde una cartera de inversión.

Herencia. Saldo de recursos disponibles en la CCI al momento en que el afiliado pasivo fallece cuando haya optado por la modalidad de pensión de retiro programado. Asimismo, respecto del afiliado activo que fallece, se considera herencia el saldo de la CCI cuando no existan los beneficiarios designados en el Artículo 51 de la Ley.

Patrimonio. Corresponde al valor del Activo Neto del fondo de pensiones, lo que corresponde al total de activos menos el total de pasivos.

Planes de Pensiones Existentes. Corresponde a los fondos y cajas de pensiones creados mediante leyes específicas 772 de 1978 y 520 de 1920, corporativos, complementarios y planes especiales creados por leyes especiales.

Prestaciones. Pensiones correspondientes al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, que son pagadas con cargo a los recursos acumulados en la CCI. Dichos pagos pueden ser mediante cotizaciones mensuales a cargo de una AFP, bajo la modalidad de retiro programado, o por la adquisición del derecho a una renta vitalicia con las compañías de seguros. Asimismo, comprende las erogaciones por concepto de pago de Herencia.

Promotor(es). Personas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, que han suscrito un contrato de prestación de servicios con una AFP, para ejercer las actividades de afiliación y traspaso a las AFP. Esta persona tiene carácter de exclusividad con la AFP que lo ha contratado.

Recaudación. Es el proceso mediante el cual se reciben las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores a través de la red financiera nacional de bancos recaudadores por cuenta de la Tesorería de la Seguridad Social. Para fines del registro se clasifica la recaudación por etapas: (i) Recaudación en bancos comerciales, (ii) recaudación individualizada y (iii) recaudación dispersada.

Recaudación Dispersada. Corresponde a la recaudación que ya ha sido individualizada por la EPBD y depositada en las cuentas destino (Fondos de Pensiones, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, Fondo de Solidaridad Social, operación SIPEN).

Recaudación Individualizada. Corresponde a la recaudación acreditada en la cuenta concentradora de la TSS, en el banco concentrador, que ya ha sido verificada, conciliada y validada por la EPBD, en los diferentes rubros de recaudación (Aportes obligatorios, aportes voluntarios ordinarios y extraordinarios, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, fondo de solidaridad social, otras recaudaciones, intereses, recargos y operación SIPEN), para cada cotizante.

Recaudación en Bancos Comerciales. Corresponde a la recaudación captada en los bancos comerciales pertenecientes a la red financiera nacional, a través del pago de las cotizaciones realizadas por los empleadores.

Red Financiera Nacional. Conjunto de instituciones bancarias o de entidades financieras autorizadas por la Tesorería a participar en el proceso de recaudación y dispersión de los recursos del Sistema.

Régimen Contributivo. Régimen de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social que comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

Renta Vitalicia. Modalidad de pensión que contrata un afiliado al momento de pensionarse con una compañía de seguros, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta su fallecimiento.

Rentabilidad. Es el cambio porcentual experimentado por el Valor Cuota en un período determinado, lo que representa la ganancia que obtienen las inversiones de los fondos de pensiones. Para los fines de las estadísticas publicadas en este boletín nos referimos a la rentabilidad que obtienen los fondos de pensiones los últimos 12 meses.

Resoluciones. Normativa e instructivos que sean dictados por la Superintendencia en el marco de sus atribuciones.

Retiro Programado. Modalidad de pensión que contrata con una AFP el afiliado al momento de pensionarse con cargo al saldo que mantiene en su CCI, recibiendo una pensión mensual en función de su CCI y su expectativa de vida.

Salario Cotizable. Salario que sirve de base para el cálculo de las cotizaciones, a partir del monto del salario mínimo legal correspondiente al sector donde trabaje el afiliado y cuyo tope es el equivalente a veinte salarios mínimos nacionales. Para fines de cotización, exención impositiva y sanciones, el salario mínimo nacional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Salario Cotizable Promedio. Es aquel que resulta de promediar las estimaciones de salario cotizable realizadas en base a la contribución obligatoria de los cotizantes. Para fines de la estimación del salario cotizable, se toma el monto de la Comisión de la AFP y se multiplica por 200. En caso de que el afiliado aparezca registrado en dos o más nóminas, se considerará el mayor salario.

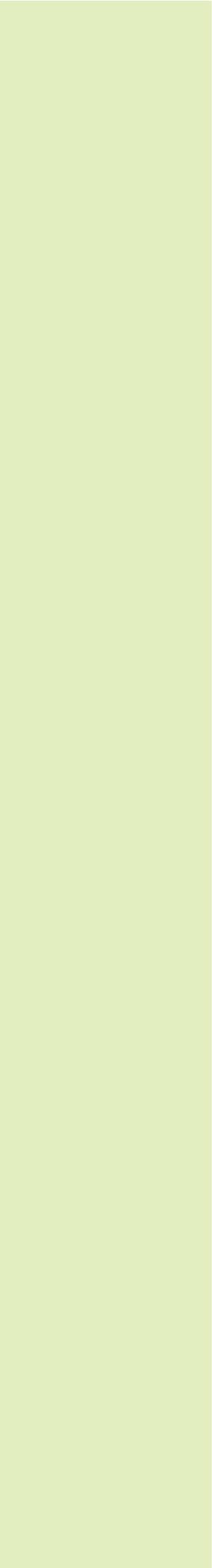
SUIR. Sistema Único de Información y proceso de recaudo, distribución y pago.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN). Institución creada en la Ley 87-01 como entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley en el ámbito previsional y sus normas complementarias.

Tesorería de la Seguridad Social. Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Traspaso. Traslado del registro de un afiliado de una AFP o plan sustitutivo a otra AFP, así como de la administración de su cuenta individual desde una AFP o Plan Sustitutivo a otra entidad. Para referencia se toma la fecha de efectividad del traspaso.

Valor Cuota. Es el índice que representa el valor en moneda local de cada cuota del fondo de pensiones.



Anexo

Normativa para la Emisión de Letras Hipotecarias

ADMINISTRACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA JUNTA MONETARIA

Por este medio se hace de público conocimiento que la Junta Monetaria ha dictado su **Primera Resolución** de fecha **7 de septiembre del 2006**, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTA la comunicación No.1124 de fecha 6 de septiembre del 2006, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Superintendente de Bancos, mediante la cual solicita la inclusión en la agenda de la próxima sesión de ese Organismo, del Proyecto de Resolución sobre Letras Hipotecarias;

VISTA la comunicación No.2497 de fecha 4 de septiembre del 2006, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por la Superintendente de Pensiones, mediante la cual informa que no tiene objeción a que el Proyecto de Resolución sobre Letras Hipotecarias sea sometido al conocimiento de ese Organismo;

VISTA la comunicación No.05673 de fecha 6 de septiembre del 2006, dirigida al Superintendente de Bancos por el Gerente General del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), mediante la cual ratifica su opinión en cuanto a que el Proyecto de Resolución de las Letras Hipotecarias se corresponde con los objetivos de lograr un mayor volumen de financiamiento a la construcción, diversificar las inversiones de los Fondos de Pensiones, lograr el calce de plazos de las operaciones de activos y pasivos de las entidades de intermediación financiera y procurar el financiamiento a menor costo y un mejor rendimiento a los poseedores de Letras Hipotecarias al no estar sujetas a encaje legal, argumento de la posición presentada por dicha entidad en la reunión multisectorial convocada por el citado Organismo Supervisor, para conocer las observaciones al Proyecto de Resolución de Letras Hipotecarias;

VISTA la Tercera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 27 de julio del 2006, mediante la cual se dio por conocido el Proyecto de Resolución elaborado por la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Valores, la Superintendencia de Pensiones, y consensado con el Banco Central, para la emisión de letras hipotecarias por parte de las entidades de intermediación financiera autorizadas a emitir títulos-valores, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre del 2002, así como instruye a las Gerencias de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central a iniciar un proceso de consulta con los sectores interesados en el referido instrumento, incluyendo la Superintendencia de Valores y la Superintendencia de Pensiones;

VISTA la Novena Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 10 de agosto del 2006, a través de la cual se toma nota del informe verbal rendido por el Gerente de la Superintendencia de Bancos, en cuanto a los inconvenientes que ha tenido ese Organismo Supervisor para lograr la coordinación de los trabajos con la Superintendencia de Valores y la Superintendencia de Pensiones, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Ordinal 2 de la Tercera Resolución de fecha 27 de julio, antes citada;

VISTOS los Artículos 40, 42 y 75 de la Ley Monetaria y Financiera, sobre las operaciones y servicios que pueden realizar los bancos múltiples, los bancos de ahorro y crédito y las asociaciones de ahorros y préstamos, entre las cuales se incluyen la emisión de títulos-valores;

VISTA la Ley No.19-2000 de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000, la cual tiene por objeto promover y regular el mercado de valores, procurando un mercado organizado, eficiente y transparente, que contribuya con el desarrollo económico y social del país;

VISTO el Reglamento de Evaluación de Activos, aprobado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 29 de diciembre del 2004 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO que uno de los factores que ha limitado el desarrollo del mercado de valores en la República Dominicana, es la ausencia de instrumentos de mediano y largo plazo, que permitan el financiamiento a la vivienda;

CONSIDERANDO que los fondos de la Seguridad Social están invertidos en instrumentos de corto plazo en las entidades de intermediación financiera, por lo que se hace necesario diversificar dichas inversiones hacia instrumentos de mediano y largo plazo;

CONSIDERANDO que las entidades de intermediación financiera no disponen de instrumentos de captación de recursos que les permitan financiar proyectos de largo plazo, incluyendo el sector de la vivienda y especialmente para los estratos de la población de mediano y bajo ingresos;

CONSIDERANDO que los títulos-valores hipotecarios, históricamente han constituido instrumentos utilizados en los diferentes países para desarrollar la industria de la construcción y programas de viviendas, además de que han coadyuvado al ahorro nacional y a la captación de recursos externos;

CONSIDERANDO que la emisión de los títulos denominados Letras Hipotecarias beneficia a los intermediarios financieros, a los inversionistas de los Fondos de Pensiones, y a los deudores hipotecarios de las entidades de intermediación financiera;

CONSIDERANDO que en el caso de las entidades de intermediación financiera, las Letras Hipotecarias resultan atractivas y de su interés, ya que se trata de una modalidad de financiamiento a menor costo, en vista de que las Letras Hipotecarias no estarán sujetas al encaje legal, asimismo estas permiten dichas entidades minimizar el riesgo de descalce de plazos de sus operaciones activos y pasivos y una mejor programación de sus pasivos;

CONSIDERANDO que las Letras Hipotecarias resultan atractivas a la vez para los inversionistas institucionales de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), debido a que representan una nueva alternativa de inversión de más largo plazo, con tasas de interés más atractivas que otros instrumentos del mercado y con un menor riesgo que los demás títulos de las entidades de intermediación financiera;

CONSIDERANDO que desde el punto de vista de los deudores, la Letra Hipotecaria representa una posibilidad de financiamiento a largo plazo con tasa de interés fija, así como la posibilidad de ofrecer mayor transparencia en la fijación de las tasas de interés, cuando éstas sean variables;

PONDERADA la explicación realizada por el Superintendente de Bancos de que, en virtud del mandato de Ordinal 2 de la Tercera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 27 de julio del 2006, los equipos técnicos de ese Organismo Supervisor y del Banco Central sostuvieron reuniones con los representantes de la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Valores, la Asociación de Bancos Comerciales (ABA), la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Prestamos (LIDAAPI), la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP) y el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en relación con la conveniencia de la emisión de letras hipotecarias por parte de las entidades de intermediación financiera para la mitigación de riesgos, entre otros aspectos que se obtiene de la emisión de estos títulos o valores;

OÍDA la exposición verbal del Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria, en cuanto a que la iniciativa para regular la emisión de letras hipotecarias surge como una respuesta a los requerimientos realizados por la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores a la Administración Monetaria y Financiera, dada la necesidad que tienen ambos sectores de que se aprueben nuevos instrumentos de inversión que canalicen recursos de largo plazo por la necesidad no satisfecha a plena capacidad que tienen los inversionistas institucionales de los Fondos de Pensiones. Asimismo, el Gobernador expresó que resulta de interés para la Administración Monetaria y Financiera tomar las acciones necesarias que eviten el riesgo de concentración de recursos de los pasivos de corto plazo las entidades de intermediación financiera, por lo que entiende que la letra hipotecaria resulta oportuna para el sector y, señala que estos tipos de instrumentos ya existen en la mayoría de los países de América Latina con características similares, cuya aprobación se somete a la consideración de la Junta Monetaria;

PONDERADAS las expresiones de los Miembros de la Junta Monetaria, quienes apoyan la recomendación presentada por la Superintendencia de Bancos en torno al Proyecto de Resolución para la emisión de letras hipotecarias por parte de las entidades de intermediación financiera;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

1. Aprobar la normativa que regulará la emisión de Letras Hipotecarias por parte de las entidades de intermediación financiera facultadas a emitir títulos-valores por la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre del 2002, o por sus respectivas leyes orgánicas, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley No.19-2000 de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000.

Al efecto de esta disposición se considerarán como Letras Hipotecarias los títulos de deuda emitidos por las entidades de intermediación financiera con el propósito de financiar créditos hipotecarios, que cumplan con lo estipulado en la presente Resolución.

2. Las entidades de intermediación financiera podrán conceder préstamos hipotecarios mediante la emisión de letras hipotecarias, por igual monto que dichos préstamos. La emisión de las Letras Hipotecarias está sujeta a su registro previo en la Superintendencia de Bancos.

Para tales fines las entidades de intermediación financiera podrán efectuar las siguientes operaciones:

- a) Emitir Letras Hipotecarias que correspondan a Créditos Hipotecarios para la Vivienda.
- b) Recaudar las cuotas que deben pagar los deudores hipotecarios y pagar los intereses y amortizaciones a los tenedores de Letras Hipotecarias.
- c) Amortizar en forma ordinaria o extraordinaria las Letras Hipotecarias que hubieren emitido.
- d) Comprar o vender Letras Hipotecarias por cuenta propia o de terceros. Las entidades de intermediación financiera no podrán adquirir Letras Hipotecarias de su propia emisión, salvo en los casos de amortización extraordinaria contemplados en el Numeral 7 de la presente Resolución.

3. Las entidades de intermediación financiera sólo podrán utilizar Letras Hipotecarias en el otorgamiento de préstamos que, conforme al Reglamento de Evaluación de Activos, se ajusten a la definición de Créditos Hipotecarios para la Vivienda. Asimismo, podrán utilizar las Letras Hipotecarias para otorgar préstamos para el refinanciamiento de préstamos hipotecarios vigentes.

PÁRRAFO: Queda entendido que el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), para otorgar préstamos financiados con futuras emisiones de Letras Hipotecarias, deberá regirse por las disposiciones de esta Resolución.

4. Los préstamos hipotecarios para la vivienda financiados con Letras Hipotecarias a que se refiere la presente Resolución, tendrán una ponderación igual a la de otros créditos hipotecarios para la vivienda para efectos de la medición de los activos ponderados por riesgo y deberán otorgarse con las características siguientes:

- a) No podrán exceder del ochenta por ciento (80%) del menor valor entre el valor de tasación y el precio de venta del inmueble ofrecido en garantía. Los inmuebles serán tasados acorde a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos.
- b) Su reembolso se realizará por medio de cuotas anticipadas mensuales, que comprenderán el interés, la amortización de capital y las comisiones correspondientes. Se entenderán como cuotas anticipadas en los préstamos hipotecarios para la vivienda, aquéllas cuyo pago deba realizarse dentro de los quince (15) días primeros de cada mes.
- c) La cuota mensual pactada, al momento del otorgamiento del crédito, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del ingreso conjunto del prestatario y de un tercero, siempre que éste se constituya en codeudor.
- d) Serán concedidos a un plazo de entre cinco (5) y treinta (30) años.
- e) Podrán concederse con tasa de interés fija o variable. En caso de tasa de interés variable, el contrato deberá explicitar la metodología de cálculo y revisión de dicha tasa de interés variable, detallando la tasa de interés de referencia utilizada que deberá ser una tasa publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

La periodicidad de revisión de la tasa en ningún caso podrá ser inferior a seis (6) meses.

- f) Deberán garantizarse con hipotecas de primer rango sobre el inmueble financiado. Esta garantía de primer rango no podrá respaldar además otras obligaciones, sin perjuicio de constituirse otras garantías de rango posterior. Podrá autorizarse la constitución de hipotecas de segundo rango, siempre que la suma del capital de las obligaciones no exceda de un ochenta por ciento (80%) del valor de tasación del inmueble o del precio de venta, cualquiera que sea menor.
- g) Los inmuebles que reciba la entidad de intermediación financiera como garantía de estos créditos deberán contar con seguros contra siniestros por todo el tiempo del contrato, igualmente el deudor deberá contar con un seguro de vida por dicho período. Estos seguros se contratarán a costo del deudor, a favor del emisor y podrán ser incorporados en la cuota mensual a pagar por parte del deudor. Asimismo, deberá obtenerse el Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA), conforme lo establece el acápite 13, literal b) del Artículo 68 de la Ley Monetaria y Financiera.
- h) Permitirán el reembolso extraordinario de todo o parte del capital insoluto de la deuda. Los pagos parciales deberán ser por un monto igual o superior al cinco por ciento (5%) del saldo insoluto del capital.
- i) El deudor podrá efectuar en todo momento, de forma voluntaria el pago total o parcial de su préstamo voluntariamente en todo momento.
- j) Dichos préstamos serán intransferibles, sin perjuicio de lo establecido por el literal d) del Artículo 63 de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera.

PARRAFO: Queda entendido que la garantía a que se refiere el literal f) de este Ordinal deberá estar constituida a favor de la entidad de intermediación financiera emisora mientras esté vigente el Crédito Hipotecario para la Vivienda y éstas sólo podrán ser liberadas en caso de pago total de la deuda.

5. Las entidades de intermediación financiera podrán pactar libremente con los deudores, el porcentaje de la comisión que cobrarán sobre el préstamo hipotecario. La comisión acordada deberá indicarse explícitamente en el respectivo contrato, y su cobro corresponderá a una suma uniforme en el tiempo, de acuerdo a lo que se haya establecido en la tabla de desarrollo del crédito, de modo que no se confunda con los intereses, la amortización del capital o cualquier otro gasto de operación. En todo caso, la tasa de la comisión no estará sujeta a fluctuaciones.

6. Las entidades de intermediación financiera deberán observar los siguientes criterios para la emisión y manejo de las Letras Hipotecarias:

- a) Sólo podrán emitir Letras Hipotecarias, en moneda nacional, por la cantidad a que ascendieren los créditos hipotecarios concedidos, de manera que el monto de las Letras emitidas en circulación deberá mantener un equilibrio permanente con el saldo de los préstamos financiados mediante el citado instrumento.
- b) Deberán contabilizar la cartera financiada con Letras Hipotecarias, así como el pasivo correspondiente a dichas Letras, en las cuentas que para esos fines cree la Superintendencia de Bancos. Igualmente, los fondos recibidos por concepto de las cuotas de esa cartera y por el pago anticipado de alguno de los créditos que la integran, deberán registrarse en una cuenta especializada hasta que se realice el pago del cupón o el retiro de las Letras, según corresponda.
- c) En adición a los registros contables correspondientes, las entidades emisoras deben mantener un Registro de las Letras Hipotecarias que emitan. Este registro tendrá por objeto mantener un control permanente de las Letras Hipotecarias emitidas en relación al registro de la Superintendencia de Bancos, asimismo, demostrar que toda Letra Hipotecaria que se haya emitido corresponda a un préstamo hipotecario otorgado por la entidad de intermediación financiera emisora que cumpla con las condiciones estipuladas en la presente Resolución.
- d) Deberán informar al público inversionista de las características principales de las Letras Hipotecarias emitidas, tales como monto de la emisión, series, numeración, tasa de interés y plazo del instrumento. Cuando se trate de préstamos hipotecarios para la vivienda financiados con Letras Hipotecarias con tasa de interés variable, se hará notar particularmente la variabilidad esperada de las cuotas, acorde con los requerimientos de la Superintendencia de Valores para emisiones de Oferta Pública. Asimismo, deberán informar el mecanismo que se utilizará para retirar las

Letras en caso de amortización extraordinaria.

e) Deberán informar anticipadamente al deudor acerca de los gastos globales aproximados que la operación demandará y que serán de su costo. En el cálculo deberán considerarse los conceptos siguientes:

- i. Pago de impuestos de transferencia, en caso de que existan;
- ii. Derechos de inscripción en el Registro de Títulos;
- iii. Gastos Notariales necesarios para la formalización del contrato del préstamo;
- iv. Prima de seguro de siniestros;
- v. Costo de la tasación del inmueble hipotecado;
- vi. Prima de seguro de vida;
- vii. Redacción de contrato;
- viii. Otros.

f) Deberán mantener a disposición de los interesados folletos u hojas informativas que, además de explicar las principales características de estos préstamos y los requisitos necesarios que deben presentarse para tener acceso a ellos, informen los plazos, tasas de interés y comisión de los préstamos hipotecarios para la vivienda financiados con Letras Hipotecarias y cada uno de los gastos señalados precedentemente.

7. Las Letras Hipotecarias emitidas por las entidades de intermediación financiera deberán tener las siguientes características:

a) Ser de oferta pública, para lo cual deberán ser inscritas en los Registros de la Superintendencia de Valores y estarán sujeta a su regulación.

b) Podrán ser emitidas al portador y los títulos deberán contener la información mínima que defina la normativa de la Superintendencia de Valores. Del mismo modo, sin perjuicio de lo anterior, podrán emitirse en forma desmaterializada, en conformidad con lo previsto en la Ley de Mercado de Valores y sus Normas Complementarias.

c) Se emitirán en una o más series. Pertenecerán a una misma serie las letras que devenguen un mismo interés y tengan plazos iguales. Las Letras Hipotecarias de una nueva serie que se emitan, se diferenciarán de las pertenecientes a otras series ya emitidas, por su forma u otra circunstancia que permita su distinción. La Superintendencia de Valores determinará una identificación común para todas las series de iguales características en cuanto a plazo y tasas de interés.

d) El plazo de la emisión será de entre cinco (5) años y treinta (30) años, y debe ser igual al plazo del préstamo hipotecario correspondiente.

e) Pagarán cupones con periodicidad trimestral, los cuales comprenderán interés y amortización. La suma de tres (3) cuotas mensuales del préstamo hipotecario, debe ser coincidente, en lo que a cuota de capital e intereses se refiere, con el respectivo cupón trimestral de amortización de capital e intereses de las correspondientes Letras Hipotecarias emitidas.

f) Podrán pagar una tasa de interés fija o variable. En caso de emitirse con tasa de interés variable, usarán como base una Tasa de Interés de Referencia publicada por el Banco Central de la República Dominicana y sobre esta tasa se fijará un "spread" o margen fijo por todo el tiempo de vigencia de la Letra Hipotecaria.

g) Serán firmadas por dos (2) representantes autorizados de la entidad emisora.

h) Los pasivos que representan la emisión de Letras Hipotecarias serán intransferibles por parte de la entidad emisora, sin perjuicio de lo establecido por el literal d) del Artículo 63 de la Ley Monetaria y Financiera.

i) Llevarán una fecha de referencia para el cálculo de los cupones, la cual será el día primero del mes en que se efectúe su emisión material y llevarán el mismo número de la obligación a que acceden.

j) El pago de los intereses y la amortización, comprendidos en el cupón, a los tenedores de las Letras Hipotecarias es responsabilidad de la entidad de intermediación financiera emisora. Esto es independiente de que el deudor pague a tiempo y en forma su préstamo hipotecario.

k) El pago de los intereses y la amortización se realizará contra la presentación de la Letra Hipotecaria con el respectivo cupón o de cualquier otra forma contemplada para instrumentos similares por la Ley de Mercado de Valores.

8. Establecer que las Letras Hipotecarias no están sujetas a encaje legal. El Banco Central dará seguimiento a los valores colocados mediante letras hipotecarias, como un pasivo exceptuado de los requerimientos de encaje legal.

9. La amortización de las Letras Hipotecarias podrá realizarse en forma ordinaria, o en forma extraordinaria. Se entiende por amortización ordinaria aquella en que periódicamente el emisor paga el capital y los intereses correspondientes a ese período, cuyos valores se expresan en el respectivo cupón. La amortización extraordinaria es cuando la entidad emisora retire de circulación, ya sea por compra, rescate o sorteo a la par, Letras Hipotecarias de su emisión. Se procederá a la amortización extraordinaria únicamente por las siguientes causas:

- a) El pago total o parcial que el deudor realice de su obligación.
- b) Si la garantía hipotecaria que respalda el préstamo no se encontrara inscrita dentro del plazo que la Superintendencia de Bancos especifique mediante Circular. Una vez efectuada la amortización extraordinaria de las Letras Hipotecarias, el préstamo hipotecario no se considerará otorgado mediante Letras Hipotecarias y no se le aplicarán las disposiciones contenidas en esta Resolución.
- c) Castigo del préstamo hipotecario o adjudicación de la garantía.
- d) La entidad emisora podrá amortizar extraordinariamente la totalidad de las Letras Hipotecarias que correspondan a préstamos que se encuentren en mora, siempre que la respectiva garantía hipotecaria tenga un valor inferior al ochenta por ciento (80%) del valor actualizado de la tasación o del precio de la compraventa del inmueble, según sea el caso que se considere para los efectos de la concesión del préstamo.
- e) Por mandato expreso de la Superintendencia de Bancos, en los casos en los que ésta detectara inconsistencias significativas en el manejo del instrumento por parte de la entidad emisora.

PARRAFO: En todas estas situaciones de amortización extraordinaria, el retiro de circulación de las Letras Hipotecarias será hasta por un monto equivalente a los involucrados en los literales del presente Ordinal.

10. Las entidades de intermediación financiera que deseen emitir Letras Hipotecarias deberán remitir a la Superintendencia de Bancos una solicitud de registro en la que se especifiquen las informaciones siguientes:

- a) Monto de la emisión que se propone efectuar;
- b) Plazo de los préstamos hipotecarios para la vivienda, el cual deberá ser igual al plazo de vencimiento de la Letra Hipotecaria correspondiente;
- c) Tasa de interés, ya sea fija o variable, la cual debe ser idéntica a la de la respectiva Letra Hipotecaria, sin considerar para este efecto, la comisión a cargo del deudor del préstamo hipotecario. En los casos de tasas de interés variable, éstas deberán tomar como referencia una tasa de interés publicada periódicamente por el Banco Central de la República Dominicana;
- d) Las tablas de desarrollo de las Letras Hipotecarias conteniendo, como mínimo, los siguientes aspectos referidos en cada uno de los cupones:
 - i. Número del cupón;
 - ii. Valor del cupón;
 - iii. Intereses;
 - iv. Amortización de capital;
 - v. Importe de capital adeudado;
 - vi. Amortización acumulada de capital.
- e) Las tablas de desarrollo de los préstamos hipotecarios para la vivienda deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - i. Número de la cuota;
 - ii. Amortización de capital;
 - iii. Intereses;
 - iv. Comisión;
 - v. Valor de la cuota;
 - vi. Saldo de capital adeudado;
 - vii. Amortización acumulada.
- f) Valor del cupón, el que deberá comprender interés y amortización. En caso de Letras Hipotecarias emitidas con tasas de interés variable, se señalará la fórmula de cálculo de dicha tasa de interés que permita determinar el valor del cupón más próximo;
- g) Proyecciones financieras que demuestren la capacidad de la entidad para

mantener el índice de solvencia normativo luego de otorgados los préstamos hipotecarios para la vivienda financiados con Letras Hipotecarias;
h) Cualquier otra información que la Superintendencia de Bancos requiera.

11. La Superintendencia de Bancos registrará la emisión de Letras Hipotecarias por series, cuando el solicitante cumpla con todos los requisitos y exigencias pertinentes, de lo cual se dejará constancia en el respectivo certificado de inscripción que se entregará a la entidad de intermediación financiera.

12. La Superintendencia de Bancos emitirá los instructivos que sean necesarios para la aplicación de las disposiciones establecidas en esta Resolución.

13. La presente Resolución deberá ser publicada en uno o más diarios de amplia circulación nacional, en virtud de las disposiciones del literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre del 2002.”